# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 21 de Junio de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.543




## SUMARIO



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Obras Públicas

**FF. CC. del Estado. — Se dispone la expropiación del ramal Crespo a Hasenkamp, de los FF. CC. de Entre Ríos.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1929.

59. — Expte. 12.847-F-929. — Vista la comunicación de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la que solicita se resuelva la expropiación del tramo Crespo-Hasenkamp, de propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles de Entre Ríos, y se provean las sumas necesarias para abonar su importe y las indemnizaciones correspondientes, y

Considerando:

1.° — Que la habilitación de la línea Diamante a Curuzú-Cuatiá de los Ferrocarriles del Estado, hasta Colonia Federal, complementada con las obras del Puerto de Diamante, cuya ejecución se ha dispuesto por decreto de 17 de mayo ppdo., con el objeto de que ellas sirvan al tráfico combinado de las vías férreas y fluviales, para que rindan los resultados previstos en el progreso y desenvolvimiento comercial de su zona de influencia, hace necesario la incorporación del tramo de Crespo-Hasenkamp de los Ferrocarriles de Entre Ríos al trazado de la línea del Estado;

2.° — Que esta medida además de uniformar la explotación de esa línea bajo un régimen único lo que no es posible actualmente por la superposición del trazado aludido dentro del de el Ferrocarril del Estado, hará posible una más amplia utilización del puerto de Diamante, lo que significa para las poblaciones interiores de las provincias de Entre Ríos y Corrientes una sentida necesidad, concretada en diversas presentaciones ante los poderes públicos;

3.° — Que la Ley N.° 6341 que dispuso la construcción de las obras de la línea de Diamante a Curuzú-Cuatiá, proveyendo los fondos necesarios para las mismas en su totalidad, autoriza al P. E. en la última parte de su artículo 2.°, a proceder a la expropiación del "ramal de Crespo a Hasenkamp" por razones de utilidad pública;

4.° — Que de los informes producidos por la Dirección General de Ferrocarriles y por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, se ha establecido el valor de la cuenta capital del mismo en la suma de $ 2.460.002,75 m|n.;

5.° — Que para la indemnización que corresponda en casos de expropiación de líneas férreas la Ley N.° 5315, establece una base del 20 o|o sobre ese capital, procedimiento que corresponde adoptar para contemplar los legítimos intereses de la empresa sujeta a esta expropiación;

6.° — Que la Ley 8883 dispone el ingreso en el "Fondo de Trabajos Públicos" de la suma de $ 20.848.750,— m|n., resultado neto de la parte del empréstito que se efectuó para atender diversas obras entre las cuales se encuentra la de que se trata (artículo 2.° de la Ley 8123);

7.° — Que el ingreso de esa suma no puede haber sido hecho sino a título de depósito, dados los términos expresos de la ley que autoriza la emisión y la irregularidad que importaría abonar los gastos comunes y ordinarios de la Administración con el producido de la emisión de título de renta sujetos a amortización a largo plazo;

8.° — Que de las informaciones recogidas por el Ministerio de Obras Públicas, resulta que de la suma de pesos 9.977.250 o|s., que para dichas obras se destinó, con arreglo a la Ley 8123, sólo se imputaron las sumas de pesos 4.256.819,43 m|n., y de $ 3.340.388,76 o|s., quedando, en consecuencia un remanente aproximado de $ 6.636.861,24 m|n., al que debe cargarse el importe de la expropiación a realizar;

9.° — Que por otra parte las Leyes de Presupuesto Nos. 11.333 al 11.539, al referirse al "Fondo de Trabajos Públicos", establecen en forma taxativa y terminante que el producido de las emisiones de títulos destinados a obras públicas deben permanecer en cuenta especial sin que pueda dárseles otro destino que el que determina la ley que autoriza la emisión;

10. — Que esta circunstancia reafirma el concepto aludido en el considerando 7.° que, por otra parte es el que, por elementales razones de buena administración, corresponde aplicar al caso en cuestión;

11. — Que en tales condiciones y teniendo además en vista las razones de interés público existentes, debe procederse a la expropiación del ramal aludido con cargo a las sumas depositadas en la Tesorería General de la Nación, en virtud de las prescripciones de las Leyes 6341, 8123 y 8883;

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Exprópiase por razones de utilidad pública de conformidad con la Ley N.° 6341, el ramal Crespo-Hasenkamp, de la Compañía de Ferrocarriles de Entre Ríos, cuyo kilometraje se establecerá en el acto de tomar posesión del mismo, fijándose al efecto su valor por las inversiones reconocidas en su cuenta capital, más el 20 o|o de indemnización.

Art. 2.° — El importe de esta expropiación de $ 2.952.003,—, será entregado por el Ministerio de Hacienda a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 3.° — La Administración de los Ferrocarriles del Estado, procederá a iniciar el juicio de expropiación conforme a los procedimientos establecidos en la ley de la materia, debiendo depositar ese importe ante el Juzgado Federal competente, procediendo a la inmediata ocupación de ese ramal.

Art. 4.° — Las sumas que se inviertan en esta expropiación para el pago de la línea, indemnizaciones y demás gastos que se originen por el mismo concepto, serán imputados a las Leyes 6341 y 8123.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado; fecho, vuelva al citado Departamento, a los efectos determinados en el artículo 2.°

IRIGOYEN
**J. B. Abalos**

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Obras Públicas

**F. C. del Sud. — Ramal de Azul a Dorrego. — Sección Chillar. — J. E. Barra. — Se autoriza librarla al servicio público.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1929.

222. — Expte. 11.179-F-929. — Visto el pedido formulado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, y teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto manifiesta que de la inspección practicada ha comprobado que se encuentran terminados la vía permanente, el alambrado, telégrafo, obras de arte y pasos a nivel de la Sección Chillar, J. E. Barra, del ramal de Azul a Dorrego y que están casi concluídos los trabajos correspondientes a las estaciones de kilómetros 17|570, 34|406.50 y 57|562.50 por lo que es de opinión que podría accederse a lo solicitado por la Empresa con carácter condicional;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para librar al servicio público, condicional, desde el 17 de junio corriente, la Sección Chillar, J. E. Barra del ramal de Azul a Dorrego.

2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

**J. B. Abalos**

**F. C. Nord Este Argentino. — Línea a Posadas. — Desvío Km. 328. — Se autoriza habilitarlo para servicio de particulares.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1929.

223. — Expte. 11.260-F-929. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 19 de Mayo de 1916, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para construir un desvío y un brete en el Km. 328 de la línea a Posadas, por cuenta y para uso exclusivo del señor Salvarredy;

Que la Empresa posteriormente y en vista de que el interesado no podía seguir sufragando los gastos de mantenimiento del citado desvío, solicitó su clausura;

Que con fecha 10 de Enero de 1928, por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, se autorizó su clausura, debiendo la Empresa retirar las agujas del cambio y el teléfono, dejando subsistente las demás instalaciones;

Que al presente la mencionada Empresa a solicitud por cuenta y para uso exclusivo del señor Antonio Panzitta, solicita autorización para habilitar nuevamente el desvío de que se trata;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta no tener observaciones que formular, siempre que la Empresa coloque el desvío en las mismas condiciones que estaba antes de su clausura;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve

Autorizar con carácter precario, y con la salvedad indicada por la Dirección General de Ferrocarriles, a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para habilitar al desvío de que se ha hecho referencia, el que deberá subordinarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado, bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa;
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente;
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en el tráfico del desvío;
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodan-

te en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público;

c) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que dicha autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

---

**F. C. Oeste de Buenos Aires. — Estación Caballito. — Se autoriza la construcción de un tinglado e instalación de una sierra para uso de particulares.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1929.

224. — Expte. 11.541-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un tinglado e instalación de una sierra mecánica, en la estación "Caballito", a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Joaquín Urroz e hijos;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que lleve a cabo la obra de que se trata, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta "Capital" de la Empresa.

Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

---

**F. C. Oeste de Buenos Aires. — Calle Rivadavia y Pueyrredón. — Edificio para mercado y frigorífico. "Plaza Once y Lezica Ltda.". — Se autorizan obras.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1929.

225. — Expte. 12.139-F-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación los planos y demás documentos, de acuerdo con los cuales ha iniciado la construcción del edificio para mercado y frigorífico en el terreno de su propiedad, ubicado en las calles Rivadavia y Pueyrredón de esta Capital, por cuenta de la "Sociedad Anónima Mercado y Frigorífico Plaza Once y Lezica Ltda.;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto, manifiesta que pueden aprobarse los planos y memoria descriptiva correspondiente y autorizar con carácter precario la prosecución de los trabajos y que en cuanto al presupuesto de la obra y forma en que la financiación de la misma actuará en las "Cuentas de la Empresa", se trata en expediente por separado por ser objeto de estudio aparte,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que lleve a cabo la prosecución de los trabajos de construcción de la obra a que se deja hecha referencia, de acuerdo con los planos Nos. T. 2363 al T. 2466, T. 3209-B, T. 3210-B, T. 3215-B, T. 3216-B, T. 3217-B, T. 2474, T. 2475, T. 2476 y T. 2477, y memoria descriptiva correspondiente que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos, quedando establecido que esta autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

---

**F. C. Central de Buenos Aires. — Estación Federico Lacroze. — Construcción de una oficina telefónica para particulares.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1929.

226. — Expte. 12.437-F-1929. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales, se propone llevar a cabo la construcción de una oficina telefónica en la estación "Federico Lacroze", a solicitud, por cuenta y para uso de la Compañía Unión Telefónica;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Bs. Aires, lleve a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta "Capital" de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y a la Municipalidad de la Capital, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

---

**F. C. Terminal Central de Buenos Aires. — Línea subterránea. — Instalación de verja. — Se aprueban planos.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1929.

227. — Expte. 8679-F-1929. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano 2834-F-234, demostrativo de la verja con que proyecta proteger la rampa de acceso a la línea subterránea que está construyendo sobre el lado Oeste de la estación "Federico Lacroze";

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y la conformidad dada por la Municipalidad de la Capital,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

J. B. Abalos

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino. — Asociación de vecinos Pro-Fomento Pueyrredón D/ deficiencias en estación Pueyrredón.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

Expte. 024448-C-1928. — Visto este expediente en el que la «Asociación de Vecinos Pró-Fomento Pueyrredón» se presenta solicitando se ordene a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la construcción de diversas obras, a objeto de subsanar las deficiencias existentes en la estación Pueyrredón; y

Considerando:

Que con respecto a la apertura de un paso a nivel en el cruce de la calle Helguera de esta Capital, con las vías del Ferrocarril Central Argentino, teniendo en cuenta que es evidetne él progreso alcansaldo por esa zona del Municipio y que por otra parte con la apertura del seferido paso a nivel se ofrecería la solución del acceso más directo al autódromo de San Martín y zonas adyacentes, desde la Capital Federal, problema que interesa a la Municipalidad quien tiene prevista la pavimentación de una calle que partiendo de la Avda. San Martín conduzca al citado autódromo, una vez abierto el correspondiente paso a nivel en la intersección con la línea férrea;

Que la realización de esta obra necesaria no debe supeditarse a la modificación de la altimetría como manifiesta la empresa al evacuar la vista conferida desde que llegada esa oportunidad se adoptarán las medidas que correspondan para que aquella zona continúe disponiendo de un crucé conveniente a través de las vías y su ubicación se determinará consultando los intereses del Municipio y del ferrocarril;

Que en cuanto se refiere a la instalación de una campana de alarma en el paso a nivel de la calle Nazca, la empresa manifiesta estar dispuesta a proceder de acuerdo;

Que con respecto a la prolongación de las veredas de la calle Curupaytí y sobre la que da frente a la zona de vías hasta alcanzar la Avda. Intendente Noel (Arroyo Medrano), la referida empresa ha procedido a su construcción de acuerdo con lo solicitado;

Que en cuanto a la construcción de un camino cercado y con pavimento de carbonilla, que vincule el andén ascendente con la calle Terrada, por dentro de la zona de vías y junto a su límite teniendo en cuenta que se trata de una obra necesaria y de un costo bastante reducido, corresponde que la empresa proceda a construirlo; y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los documentos relativos a la construcción de un paso a nivel en la calle Helguera, camino de carbonilla desde el andén ascendente hasta la calle Terrada y colocación de campanillas de alarma en el paso a nivel de la calle Nazca, debiendo figurar en los mismos, los datos relativos a las veerdas de la calle Curupaytí que ya han sido construídas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

---

Ferrocarril Central Argentino. — Clasificación servicio de trenes enero y febrero.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

Expte. 012775-C-929. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas correspondientes a los servicios realizados por el Ferrocarril Central Argentino, durante los meses de enero y febrero últimos, y

Considerando:

Que si bien, el servicio de trenes de pasajeros locales y generales efectuados durante el mes de enero ppdo. puede conceptuarse eficiente, teniénen cuenta que el promedio de trenes que llegaron con atrasos a destino dentro y fuera de la tolerancia fijada en el Art. 42 A. del Reglamento General de Ferrocarrile, fué de 4.68 y 1,14 % respectivamente, se hace necesario que la referida empresa regularice los servicios de los trenes Nos. 29, 30, 44, 99, 107, 144 y 153 entre los cuales cabe hacer notar la irregularidad de las corridas de los Nos. 29, 30, 107 y 108, que desde hace varios meses registran atrasos, sin que la empresa haya adoptado medidas tendientes a mejorar sus servicios;

Que sobre el total de trenes locales corridos durante el mes de que se trata, llegaron con atrasos a destino 1.785 de los cuales 506, fuera de la tolerancia, arrojando un porcentaje de 13,30 y 3,79 %, respectivamente, destacándose por la frecuencia de sus atrasos los números 164, 168, 226, 247, 344, A. 428, A. 440, A. 446, A. 452, 452, A. 454, 458, A. 460, 464, A. 466, 469, 470, A. 471, 473, A. 477, 609, A. 614, 615, 616, 618, 625, 628, 629, 647, 651, 656, 663 669, 672, A. 674, 676, 679, A. 680, 682, 683, 684, A. 685, 688, A. 689, 693, A. 703, 707, 702, 713, 716, 717, 719, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 730, 732, 742, 743, 753, 772, 781, 783, 784, 795, 801, 803, 80, 807, 809, 811, 813, 817, y 819;

Que durante el mes de febrero ppdo., sobre 5.763 trenes de pasajeros, locales y mixtos que han corrido, 283 llegaron atrasados, de los cuales 69, están comprendidos fuera de la tolerancia establecida en el Art. 42 A. del Reglamento General, arrojando un promedio de 4.90 y 1.19 % respectivamente, debiendo citarse los trenes Nos. 1, 8, 9, 10, 19, 22, 29 30 31 33 107 120 144 y 154, 108 de los cuales, los números 29, 30, 107, y 108 figuran desde hace tiempo con demoras, sin que la empresa citada haya adoptado medidas para regularizar sus servicios;

Que entre los trenes locales corridos durante el mes de febrero, se destacan por la frecuencia de sus atrasos los números 226, 229, 228, A. 440, A. 446, A. 452, A. 455, 456, 458, A. 460, 464, A. 461, 468, 470, 470, A. 471, 472 473, A. 475, 476, A. 477, 606, 610, 614, 615, 618, 626,628, 630, 651, 656, 657, 653; 669; 671, 672, A. 674, 676, 676, A. 680, A. 682, 683, 684, A. 685, 687, 688, A. 689, 693, A. 703, 712, 713, 714, 716, 718, 719, 722, 723, 724, 730, 740, 744, 753, 781, 783, 803, 805, 807, 809 y 819;

Que de lo expuesto resulta, que aun cuando los servicios efectuados por el Ferrocarril Central Argentino, durante los meses de enero y febrero, pueden clasificarse como eficientes, corresponde que la referida empresa adopte las medidas necesarias para que los trenes a que se ha hecho referencia, cumplan con los horarios aprobados y en particular aquellos que sistemáticamente figuran atrasados; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenárselo así a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

---

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Modificación y ampliación de vías instalación cañerías y toma de agua con tanque, estación Villars.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.

Exp. 016858—C—1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. 6203 I. III-6060 I. III diagrama de señales N.º 6331 Q. III, memorias descriptivas correspondientes y presupuestos calculados, documentos de acuerdo a los cuales la Cía. Gral. de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se propone llevar a cabo la modificación de sus vías y cambios, construcción de una casilla para señales y un tanque de 21 m3. en su estación Villars; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

---

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Falta de agua para el público

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.

Exp. 01162—N—929. — Visto que la Inspección General de Administrativa, pone de manifiesto los inconvenientes que origina la falta de agua para el público, en las estaciones Torrent, Guay-Grande, Justino Solari y Coronel Baibiene, del Ferrocarril Nord Este Argentino, y

Considerando:

Que la empresa manifiesta en su nota de 23 de Marzo último, que ha dispuesto la preparación de los documentos relativos a la instalación de servicio de agua en las referidas estaciones, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, un plazo de 30 días para que someta a la apro-

bación los documentos relativos a las instalaciones de que se trata.
Comuníquese, tómese razón en Administrativa y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

---

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. Construcción de un triángulo en estación Ferré.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.
Exp. 01949—C—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano N.° 6357 L. VIII, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la construcción de un triángulo para permitir dar vuelta a las locomotoras de los trenes de carga que arrancan de su estación Ferré; debiendo la citada Compañía obtener el permiso, relativo al cruce de la calle con sus vías y a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 del año 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

---

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Extensión de los andenes en estación La Paternal.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.
Exp. 03621—P—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano N.° G.° V. P. 3791 A. memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la extensión de los andenes de su estación La Paternal; debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 del año 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

---

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Proyecto horario coche Sentinel Cammel.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.
Exp. 011680—N—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la aprobación el proyecto de horario que observará el coche motor «Sentinel Cammel», a partir del 1.° del corriente, entre las estaciones Corrientes y Mercedes, y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar el proyecto de horario de que se trata.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.
M. F. Castello

# Crónica Administrativa

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

**Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar ... los derechos ...**

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial**
**En el día 20 de Junio de 1929**

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Por venta de fórmulas de balances . . . . . . . . . | 2.40 |
| ” venta de Boletines . . . | 4.20 |
| ” subscripción . . . . . . | 6.— |
| ” marcas . . . . . . . . . | 945.— |
| ” avisos varios . . . . . . | 878.60 |
| ” adicional . . . . . . . . | 154.50 |
| Total . . . . . . | 1.990.70 |

LORENZO PONCE DE LEÓN
**Administrador.**

# TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparace por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día . . . . . . . . . | $ 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . | ” 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | ” 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . . . . | ” 6.— |
| Año . . . . . . . . . . . . . . | ” 12.— |

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. **Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.**
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.
Las reparticiones públicas que deseen recibir ducto del Ministerio de que dependan.

# AVISOS DIVERSOS

## A los Señores Subscriptores

**Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.**
**El Administrador.**

---

**CORPORACION "ANDES", S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**

De conformidad con lo que dispone el Art. 7.° del Estatuto, comunícase a los señores accionistas la emisión de las series 6, 7, 8, 9 y 10 de acciones de la Sociedad, cuya preferencia en la subscripción le será reservada durante 30 días, a contar del 8 de Julio próximo. — El Directorio.

e20 junio N.° 2.414 v8 julio

---

**A LAS SOCIEDADES ANONIMAS**

**Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.**

---

**BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS**

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.
Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.
La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).
**Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus **nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indi**

---

828

# LA ANGLO ARGENTINA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS
483 - SAN MARTIN - 483 — BUENOS AIRES
**INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES**
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 191
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 8 de Enero de 1912
Capital autorizado .......................... $ 1.000.000 —
» subscripto y realizado.................. » 600.000 —
**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929**
**(Cuarto Trimestre) Décimoséptimo Ejercicio**

| DEBE | $ o\|s. | $ c/l |
|---|---|---|
| Accionistas ........................ | | |
| Caja y Bancos ...................... | | 182272 31 |
| Propiedades Inmuebles .............. | | 416774 86 |
| Títulos de renta y valores diversos....... | | 1712729 62 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores........ | | 34487 58 |
| Préstamos sobre pólizas Vida........ | | 35798 85 |
| Obligaciones a cobrar............... | | |
| Mobiliario y material............... | | 22723 25 |
| Conversión ......................... | | 1737 34 |
| Premios a cobrar.................... | 764 37 | 53774 79 |
| Diversos deudores................... | | 78640 24 |
| Pólizas de Vida vencidas y rescatadas..... | | 37030 04 |
| Beneficios de los asegurados vida......... | | 6660 55 |
| Comisiones descontadas, Sección Vida...... | | |
| Gastos de organización a amortizar........ | | |
| Gastos de explotación............... | | 1117809 83 |
| Siniestros.......................... | | 404623 84 |
| Cuentas de orden.................... | | 100000 — |
| Letras de Tesorería General de la Nación....... | | 10000000 — |
| | 764 37 | 14205062 60 |

HABER

| | $ o\|s. | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital suscripto y realizado............. | | 600000 — |
| Reservas............................ | | 1309834 22 |
| Beneficios de los asegurados vida......... | | 73157 94 |
| Siniestros pendientes............... | | |
| Conversión.......................... | 764 37 | |
| Diversos acreedores................. | | 60548 65 |
| Reserva matemática de reseguros cedidos conservada en depósito ........ | | 125476 96 |
| Cuentas de orden.................... | | 100000 — |
| Cuenta explotación.................. | | 1935899 87 |
| Redescuento de letras de tesorería........ | | 10000000 — |
| Saldo transferido del ejercicio anterior... | | 144 96 |
| | 764 37 | 14205062 60 |

**P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. —**
**C. E. Medhurst Thomas, síndico.**

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1929

**Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que** certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e20 junio N.° 2.360 v22 junio

---

878

# "PRUDENCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Cangallo 301|11 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 23 Agosto de 1923
Capital autorizado................................ $ m/l 1.000.000 —
» subscripto........................... » » 500.000 —
» realizado............................. » » 250 000 —

## Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

3er. Trimestre ejercicio 6.°

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| **Accionistas**........................ | 250000 — | |
| Caja y Bancos ...................... | 111077 09 | |
| Propiedades inmuebles .............. | 160123 — | |
| Títulos de renta y valores diversos........ | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores ........ | 103500 — | |
| Préstamos sobre pólizas Vida........ | | |
| Obligaciones a cobrar............... | | |
| Mobiliario y material .............. | | |
| Diversos deudores .................. | 18976 02 | |
| Comisiones descontadas - Sección Vida ...... | | |
| Gastos de organización a amortizar ...... | | |
| Gastos de explotación .............. | 188519 74 | |
| Siniestros ......................... | 61883 29 | |
| Cuentas de orden.................... | 534250 — | |
| PASIVO | | |
| Capital subscripto ................. | | 500000 — |
| Reservas ........................... | | 79215 93 |
| Beneficios asegurados Vida ......... | | |
| Siniestros pendientes .............. | | 5879 18 |
| Diversos acreedores ................ | | 26240 26 |
| Cuentas de orden ................... | | 534250 — |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)........ | | 282602 52 |
| **Ganancia**........................ | | 141 25 |
| | 1428329 14 | 1428329 14 |

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1929.
Mario J. Rossi, Presidente. — Adolfo Calzetta, Gerente. — José M. Alcorta, Contador. — Francisco J. Coppini, Síndico.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1929.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e20 junio N.° 2.350 v22 junio**

923

# Dr. Lo. Zambeletti
## Sociedad Anónima Argentina

PARA LAS INDUSTRIAS Y COMERCIO DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y SIMILARES
PASTEUR 128 — BUENOS AIRES
Aprobado por decreto del P. E. de 11 de Enero de 1927.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de Junio de 1927

Capital autorizado ........ $ m/n 300.000 —
» subscripto ........ » » 60.000 —
» integrado ........ » » 60.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionista, del 22 de Abril de 1929

| ACTIVO | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Muebles y útiles | 4438 80 | | |
| 20 % castigo | 887 76 | 3551 04 | |
| Máquinas | 3210 — | | |
| 5 % castigo | 160 50 | 3049 50 | |
| Instalaciones | 4800 — | | |
| 20 % castigo | 960 — | 3840 — | 10440 54 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Mercaderías inventariadas | | | 22998 85 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Efectivo en Caja | | | 1302 79 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Varios deudores | | 12327 12 | |
| Dr. Lo Zambeletti, S. A., Milano | | 17285 54 | 29612 66 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Material de propaganda | | | 3130 80 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| Marcas de fábrica | 24031 80 | | |
| 20 % castigo | 4806 36 | 19225 44 | |
| Gastos de organización | 3538 — | | |
| 20 % castigo | 707 60 | 2830 40 | 22055 84 |
| Pérdida del ejercicio | | | 254 61 |
| | | | 89796 09 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Acciones depositadas | | | 2000 — |
| | | | 91796 09 |
| PASIVO | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital subscripto | | | 60000 — |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores varios | | | 29796 09 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 89796 09 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones | | | 2000 — |
| | | | 91796 09 |

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — Mario Arano, director general.— V.° B.°: Dino Piazza, síndico

## Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| | | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|---|
| Propaganda | | 12104 02 | |
| Sueldos | | 26115 10 | |
| Intereses | | 1185 90 | |
| Gastos generales | | 18348 04 | |
| Material de propaganda | | 1704 75 | |
| Amortizaciones: | | | |
| 5 % sobre Máquinas | 160 50 | | |
| 20 % » Gastos de organización | 707 60 | | |
| 20 % » Instalaciones | 960 — | | |
| 20 % » Muebles y útiles | 887 76 | | |
| 20 % » Marcas de fábrica | 4806 36 | 7522 22 | |
| Saldo del ejercicio 1927 | | | 1185 28 |
| Cuenta mercaderías | | | 65577 39 |
| Diferencias de cambio | | | 7 75 |
| Pérdida del ejercicio | | | 254 61 |
| | | 66975 03 | 66975 03 |

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — Mario Arano, director general.— V.° B.°: Dino Piazza, síndico

### INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, he examinado el inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas, encontrándolos en un todo conformes, por lo que aconsejo a la Asamblea su aprobación.

Buenos Aires, Marzo de 1929.

Dino Piazza, síndico

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 junio N.° 2.370 v21 junio.

826

# CALEDONIAN INSURANCE COMPANY

**País de origen: Gran Bretaña**

Av. de Mayo 840

Autorizada por el P. E. Nacional, el 27 de Agosto de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Noviembre de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado ........ £ 1.000.000 —
» subscripto ........ » 537.500 —
» realizado ........ » 107.500 —

La Agencia no tiene capital asignado

## Balance de Saldos

(1o. Trimestre) del Ejercicio social 1o. de Enero al 31 de Marzo de 1929.

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Casa Matriz | 2143 03 | |
| Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito) | 400000 — | |
| Caja y Bancos | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 21903 23 | |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| Casa Matriz | | 21903 23 |
| Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito) | | 400000 — |
| Reservas | | |
| Diversos acreedores | | 2143 03 |
| Reservas para siniestros pendientes | | |
| Cuentas de orden | | |
| | 424046 26 | 424046 26 |

## Detalle de las Cuentas de Explotación

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 15048 81 | |
| Gastos generales | 1251 28 | |
| Patentes y sellos | 3862 95 | |
| Reaseguros locales | 1385 54 | |
| Siniestros | 9869 29 | |
| Saldo | 10344 55 | |
| Primas | | 41380 73 |
| Impuestos | | 91 97 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | | 289 67 |
| | 41762 37 | 41762 37 |

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929

p. p. S. A. Comercial e Industrial "Jorge Bell e Hijos" (Sección Seguros).

A. H. Forrester, Agentes Generales

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 junio N.° 2.408 v21 junio.

# SUD ATLANTICA

**SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION**

**Calle 25 de Mayo 199**

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 24 de Mayo de 1909 y el 27 de Octubre de 1921

Inscripta en el R. P. de Comercio el 8 de Junio de 1909 y 22 de Mayo de 1922

Modificación de Estatutos aprobada por el Departamento de Justicia con decreto fecha 9 de Marzo de 1928

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | m/n 10.000.000.— |
| » suscripto | » | » 2.000.000.— |
| » realizado | » | » 2.000.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928**

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30-4-1929

| ACTIVO | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | | |
| Inmuebles y sus accesorios: | | | |
| Terreno, Edificio y muelle en Patagones | $ 136363 64 | | |
| Menos amortización | » 23863 63 | 112500 01 | |
| Edificios y construcciones: | | | |
| Casilla en Mar del Plata | $ 1774 — | | |
| Menos amortización | » 217 99 | 1556 01 | |
| Muebles y útiles | $ 6365 50 | | |
| Menos amortización | » 3154 54 | 3210 96 | |
| Flota de vapores y lanchas | | 1981874 33 | |
| Embarcaciones menores | $ 100 — | | |
| Menos amortización | » 60 — | 40 | |
| Acciones de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada | | 731141 20 | 2780322 51 |
| **II. Activo circulante.** | | | |
| Existencia de carbón | | 19479 86 | |
| Diversos títulos al precio de costo | | 7121 — | 26600 86 |
| **III. Activo disponible** | | | |
| No existe | | | |
| **IV. Activo exigible** | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 148664 90 | |
| Deudores en gestión | | 22455 11 | 171120 01 |
| **V. Activo transitorio:** | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 37087 24 | |
| Entradas de buques correspondientes al ejercicio a liquidar | | 102590 57 | |
| Cuentas a formular | | 43840 13 | 183517 94 |
| **VI. Activo nominal.** | | | |
| No existe | | | |
| Ganancias y Pérdidas: | | | |
| Pérdida del año | | 67625 71 | |
| Menos utilidad del año anterior | | 25469 97 | 42155 74 |
| | | | 3203717 06 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depósito de acciones en garantía (El Directorio) | | | 50000 — |
| | | | 3253717 06 |

| PASIVO | $ m/n. | $ m/n |
|---|---|---|
| **I. Pasivo no exigible** | | |
| Capital suscripto | 2000000 — | |
| Reserva legal | 205009 59 | |
| Reserva para seguros | 39207 98 | |
| Fondo para renovaciones: | | |
| Vapores y lanchas | 536221 19 | 2780438 67 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 208835 62 |
| **III. Pasivo transitorio.** | | |
| Cuentas a pagar | 156137 96 | |
| Entradas de buques cobradas adelantadas | 58304 72 | 214442 68 |
| | | 3203717 06 |
| **Cuentas de Orden** | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | 50000 — |
| | | 3253717 06 |

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

ejercicio año fenecido 31-12-1928

| DEBE | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| **Amortizaciones:** | | | |
| Inmueble, Cármen de Patagones | | 3409 09 | |
| Edificio, Mar del Plata | | 44 35 | |
| Muebles y útiles | | 636 55 | |
| Flota de vapores y lanchas | | — | |
| Embarcaciones menores | | 10 — | 4099 99 |
| Fondo de renovación: | | | |
| Vapores y lanchas | | | 88533 04 |
| Fondo de seguros | | | 666 39 |
| Gastos generales, gastos de huelga, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda y seguros | | | 249424 89 |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios | | | 13798 79 |
| Patentes e impuestos | | | 7145 14 |
| | | | 363668 24 |
| HABER | | | |
| Saldo anterior | | | 25469 97 |
| Explotación neta de vapores y lanchas | | | 260444 09 |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios | | | 35598 44 |
| Saldo: | | | |
| Pérdida del año | $ 67625 71 | | |
| Menos utilidad del año anterior | » 25469 97 | | 42155 74 |
| | | | 363668 24 |

Emilio Vallebona, presidente.—Luis Dodero, director.—Héctor Durruty, contador. — Willian Snelson Bell, (Deloitte Plender, Grifiths y Co.) síndico.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 junio N.° 2.369 v21 junio.

755

# La Transportadora Argentina

## SOCIEDAD ANONIMA

**Calle 25 de Mayo 513 Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del P. E., el 15 de Abril de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Mayo de 1915
Capital autorizado........ ................ $ m/n 100.000.—
» suscripto............................ » 100.000.—
» realizado............................ » 100.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928**

Aprobado sin enmienda por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de Abril de 1929

| ACTIVO | | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Activo fijo | | | |
| Acciones de otras sociedades........................ | | 305937 46 | |
| Embarcaciones .................... | $ 149.318.63 | | |
| Menos amortizaciones.................. | » 72.063.77 | 77254 8 | |
| Implementos para estibaje............... | » 8.432.67 | | |
| Menos amortizaciones.................. | » 3.921.25 | 4511 42 | |
| Muebles y útiles, ..................... | » 778.63 | | |
| Menos amortizaciones ...... ... ..... | » 216.96 | 561 67 | 388265 41 |
| II Activo circulante: | | | |
| Almcenes.......................................... | | 9532 14 | |
| Diversos títulos a precio de costo.............. | | 29401 70 | |
| Títulos depositados en garantía ................ | | 4760 — | 43723 84 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja ....................................... | | 1126 72 | |
| Bancos ........................................ | | 94108 08 | 95234 80 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en Cuenta Corriente .................. | | 46005 44 | |
| Deudores hipotecarios.......................... | | 26606 05 | 72611 49 |
| Activo transitorio | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros............... | | 646 83 | |
| Dividendo provisional.. ................. | | 270000 — | |
| Cuentas a liquidar.............................. | | 77651 10 | 348297 93 |
| Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Cuentas de orden | | | |
| Consignaciones (recibidas)........................ | | | 8806 56 |
| | | | 9 6940 03 |

| PASIVO | | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Pasivo no exigible | | | |
| Capital autorizado, suscripto y realizado.............. | | 100000 — | |
| Reserva legal........ ........................ | | 25000 — | |
| Reserva de previsión.............................. | | 537171 57 | 662.71 57 |
| Pasivo exigible | | | |
| Acreedores en cuenta corriente..................... | | 101173 76 | |
| Acreedores hipotecarios ........................ | | 60136 37 | |
| Bancos en descubierto............................ | | 7842 46 | 169352 59 |
| Pasivo transitorio | | | |
| Cuentas a pagar.................................... | | | 8544 4 |
| Ganancias: | | | |
| Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas ......... | | | 107.61 9 |
| Cuentas de orden | | | |
| Comitentes de efectos en consignación.................. | | | 8806 56 |
| | | | 9.9910 03 |

E. A. Woodward, director gerente. — F. T. Dickie, síndico

**DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

Ejercicio 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1928

| DEBE | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| S/ Embarcaciones ................................ | 22150 91 | |
| S/ Implementos.................................... | 2496 70 | |
| S/ Muebles y útiles... ............ ........... | 101 96 | 24757 57 |
| Gastos judiciales, honorarios, alquileres, sueldos, reparaciones seguros, etc.......... ........... | | 98756 53 |
| Patentes e impuestos ....... ................ | | 1578 80 |
| Intereses........................................ | | 729 29 |
| Saldo - Utilidad del año.......................... | | 107764 90 |
| | | 233587 09 |

| HABER | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| Entradas brutas: | | |
| Por estibaje, control fletes, comisiones, etc...... .... | | 215199 56 |
| » intereses................................ | | 16837 53 |
| » cambios................................ | | 1550 — |
| | | 233587 09 |

E. A. Woodward, director gerente. — F. T. Dickie, síndico

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 junio N.° 2.365 v21 junio.

852

# COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

## SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre Núm. 559

**Autorizada** por Decretos del Superior Gobierno Nacional, del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 8 de Junio de 1914, 31 de Agosto de 1918 y 11 de Junio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Diciembre de 1901
Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ o/s 8.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929.

(Tercer trimestre del vigésimo octavo Ejercicio)

| ACTIVO | $ m/n | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Inmuebles y sus accesorios............. | 747606 51 | | |
| Maquinarias.. .......... ...... ... | 1618 94 | | |
| Útiles y herramientas.................. | 7358 69 | | |
| Material rodante.......................... | 10955 24 | | |
| Vías y terraplenes......................... | 33116 48 | | |
| Muebles y útiles ... ........ ...... | 8 05 57 | | |
| Acciones de otras sociedades ........ | 2418960 — | | 3228309 43 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (Sal) ................ | 7193930 38 | | |
| Diversos títulos, acciones de otras sociedades.......................... | 921625 — | | 8115555 38 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja.................................... | 45880 18 | | |
| Bancos ..................................... | 91156 60 | | 137036 78 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente........... | 1336141 94 | | |
| » hipotecarios.................. | 64275 95 | | |
| Documentos a cobrar... ..... | 12129 20 | | |
| Deudores en gestión ...... 90006 16 | | | |
| ·/. Reservas.... .. 73700 56 | 16305 60 | | 1428852 69 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros..... | 59429 95 | | |
| Cuentas varias.......................... | 41818 12 | | 101248 07 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Conversión: | | | |
| a $ c/l 8.694.856.10 a 0,44 cts. .... | | 3 25736 68 | |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......... $ o/s 60000 — | | 60000 — | |
| Depósito de títulos en custodia.......... | 1578 — | | |
| Valores al cobro ......................... | 4865 27 | | 6443 27 |
| | | 3885736 68 | 13 1.345 02 |

| PASIVO | | | |
|---|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | $ o/s. | | |
| Capital suscripto..................... | 3000000 — | | |
| Reserva legal ..... ..... ..... | 300000 | | |
| » especial ....... ........... | 450000 — | 3750000 | |
| II. Pasivo exigible: | $ m/n | | |
| Acreedores en cuenta corriente ........ | 2541373 62 | | |
| Obligaciones a pagar................... | 986523 56 | | 3527897 18 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio............................ | 332378 56 | | |
| Dividendos a pagar............. .. | 3000 53 | | |
| Cuentas varias.......................... | 447769 98 | | 783149 07 |
| Ganancias y Pérdidas: | | | |
| Saldo del ejercicio anterior............ | | 75736 68 | |
| Conversión: | | | |
| de $ o/s 3 825.736.68 a 0,44 cts ..... | | | 8694856 10 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) . $ o/s 60000 — | | 60000 — | |
| Depositantes de títulos en custodia..... | 1578 — | | |
| Valores al cobro......................... | 4865 27 | | 6443 27 |
| | | 3885736 68 | 1 012345 02 |

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

C. A. Tornquist, presidente. — Gmo. C. Rasman, síndico

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 junio N.° 2.420 v24 junio.

2377

# COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

**Domicilio Legal: Calle Corrientes N.° 561 — Buenos Aires**

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: Mayo 16 de 1924 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado: $ 5.000.000 m|n. c|l., suscripto e integrado
Debentures autorizadas: $ c|l. 2.100.000; interés 7 o|o anual

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928**

| ACTIVO | | Parciales $ c\|l. | Totales $ c\|l. |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | | |
| Usinas, subusinas y estaciones estáticas: | | | |
| Terrenos y edificios | 416.072.61 | | |
| Maquinarias, equipos y varios | 1.536.638.— | | |
| Redes, conexiones y accesorios | 1.273.029.39 | 3.225.740.— | |
| Tranvías y medios de transporte: | | | |
| Material rodante y equipos | 749.989.52 | | |
| Vía permanente, línea aérea y varios | 1.116.732.36 | 1.866.721.88 | |
| Talleres: | | | |
| Terrenos y edificios | 246.681.28 | | |
| Máquinas | 44.405.41 | | |
| Utiles y herramientas | 4.949.52 | 296.036.21 | |
| Oficinas de administración y propiedades varias: | | | |
| Terrenos, edificios y accesorios | 364.834.43 | | |
| Muebles, útiles y varios | 18.387.32 | | |
| Embarcaciones | 180.394.77 | 563.616.52 | |
| Ampliaciones en curso de ejecución | | 381.878.61 | 6.333.993.22 |
| **Activo circulante:** | | | |
| Materiales varios y combustibles | | 392.142.18 | |
| Títulos Crédito Argentino Interno y acciones de otras Compañías | | 37.794.87 | 429.937.05 |
| **Activo disponible:** | | | |
| Caja | | 21.246.45 | |
| Bancos | | 28.209.19 | 49.455.64 |
| **Activo exigible:** | | | |
| Deudores varios en cuenta corriente | | | 328.865.46 |
| **Activo transitorio:** | | | |
| No existe. | | | |
| **Activo nominal:** | | | |
| Cuenta a liquidar por trámites en curso | | | 54.248.31 |
| **Pérdidas:** | | | |
| Cuentas de gastos a liquidar | | | 138.802.78 |
| | | | 7.335.302.46 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Acciones depositadas por los Directores | | 50.000.— | |
| Garantías recibidas | | 1.908.45 | |
| Acciones liberadas, a entregar a los accionistas | | 29.600.— | 81.508.45 |
| | | | 7.416.810.91 |

| PASIVO | | Parciales $ c\|l. | Totales $ c\|l. |
|---|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | | |
| Capital integrado | | 5.000.000.— | |
| Fondo de reserva legal | | 39.072.23 | |
| Fondos acumulados | | 28.401.07 | |
| Reserva para amortizaciones: | | | |
| Usinas, subusinas y estaciones estáticas: | | | |
| Edificios | 6.420.57 | | |
| Maquinarias, equipos y varios | 96.943.43 | | |
| Redes, conexiones y accesorios | 67.822.65 | | |
| Tranvías y medios de transporte: | | | |
| Material rodante y equipos | 32.935.89 | | |
| Vía permanente, línea aérea y varios | 69.051.93 | | |
| Talleres: | | | |
| Edificios | 2.917.89 | | |
| Máquinas | 2.036.— | | |
| Utiles y herramientas | 886.36 | | |
| Oficinas de administración y propiedades varias: | | | |
| Edificios y accesorios | 2.985.23 | | |
| Muebles, útiles y varios | 1.887.95 | | |
| Embarcaciones | 9.185.50 | 293.073.40 | 5.360.546.70 |
| **Pasivo exigible:** | | | |
| Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente | | 126.316.43 | |
| Debentures | 2.100.000.— | | |
| ” a emitir | 686.000.— | | |
| ” amortizadas | 229.000.— | | |
| emitidas, en circulación | | 1.185.000.— | 1.311.316.43 |
| **Pasivo transitorio:** | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | 32.142.64 | |
| Saldo de ejercicios anteriores | | 10.022.75 | |
| Saldo dividendos a pagar | | 2.670.50 | 44.835.89 |
| **Ganancias:** | | | |
| Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar | | | 618.603.44 |
| | | | 7.335.302.46 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depósito de acciones de los Directores | | 50.000.— | |
| Otorgantes de garantías | | 1.908.45 | |
| Distribución de fondos acumulados, a los accionistas, en acciones liberadas | | 29.600.— | 81.508.45 |
| | | | 7.416.810.91 |

**A. Iturbe**, vicepresidente; **Juan B. Rivara**, síndico

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Nota: "La denominación Reservas para amortizaciones del Pasivo Exigible, corresponde y queda sustituída por la de Fondo de Renovación". — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 junio N.° 2353 v21 junio

609

# Trillia S. A. Financiera y Comercial

Domicilio de la Sociedad: Calle Reconquista 314
Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E.. 27 de Septiembre de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio, 16 de Noviembre de 1926

Capital autorizado ........................ $ c/l 2.000.000.—
» suscripto ........................ » » 650.000.—
» realizado ........................ » » 650.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 2 Abril de 1929

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Inmuebles ........................ | 617715 — | |
| Menos amortización ........................ | 24708 60 | 593006 40 |
| Participaciones en Empresas comerciales ........................ | | 6400 — |
| **Activo circulante:** | | |
| Diversos títulos: Acciones de otras Sociedad ........................ | | 17943 54 |
| **Activo disponible:** | | |
| Caja ........................ | | 11343 07 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente ........................ | 94000 — | |
| Deudores por alquileres ........................ | 4315 — | |
| Deudores en gestión ........................ | 716 70 | 99031 70 |
| **Activo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| Activo nominal | | |
| Gastos de organización ........................ $ 7435 20 | | |
| Menos amortización ........................ » 2974 08 | 4461 12 | |
| Gastos de escrituración de propiedades .... $ 28939 31 | | |
| Menos amortización ........................ » 11227 92 | 17711 39 | 22172 51 |
| | | 749897 22 |
| Pérdidas: | | |
| No existen | | |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones en garantía ........................ | | 15000 — |
| | | 764897 22 |

| PASIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital subscripto ........................ | 650000 — | |
| Reserva legal ........................ | 125 31 | 650125 31 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores en cuenta corriente ........................ | | 71260 — |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio .... | | 2399 31 |
| Ganancias: | | |
| Saldo ejercicio al 31 Diciembre 1927 ........................ | 6140 25 | |
| Ganancia neta, ejercicio al 31 Diciembre 1928 ........................ | 19972 35 | 26115 60 |
| | | 749897 22 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones en garantía ........................ | | 15000 — |
| | | 764897 22 |

## Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928

| DEBE | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| **Amortizaciones** | | |
| Inmuebles 2 % sobre $ 617715 — ........................ | 12354 30 | |
| Gastos de organización 20 % sobre $ 7435 20 ........................ | 1487 01 | |
| Gastos de escrituración de propiedades 20 % sobre pesos 28069 81 ........................ | 5613 96 | 19455 30 |
| Gastos generales: | | |
| Honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, etc. ........................ | 20793 57 | |
| Intereses, etc. ........................ | 113 02 | |
| Patentes ........................ | 500 — | 21406 59 |
| Saldo: Utilidad del año ........................ | 19972 35 | |
| Más, ganancia anterior ........................ | 6140 25 | 26112 60 |
| | | 66974 49 |

| HABER | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior ........................ | | 6140 25 |
| Intereses, etc. ........................ | 919 59 | |
| Alquileres, etc. ........................ | 59914 65 | 60854 24 |
| | | 66974 49 |

E. N. de Trillia, presidenta.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1929.

**Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 junio N.° 2.409 v 21 junio.

# LA AMERICANA

## Compañía Internacional de Seguros Generales

San Martín 296—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 24 de Marzo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914.

Capital autorizado ........................ $ 1.000.000.—
» subscripto ........................ » 1.000.000.—
» realizado ........................ » 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929
3er. Trimestre del 15 Ejercicio

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas ........................ | 500000 — | |
| Caja Bancos y depósitos ........................ | 42102 07 | |
| Acciones y Títulos de renta ........................ | 273987 71 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores ........................ | 7500 — | |
| Obligaciones a cobrar ........................ | 27444 51 | |
| Mobiliario, material y automóviles ........................ | 10027 89 | |
| Deudores varios en cuentas corrientes ........................ | 301752 03 | |
| Comisiones descontadas Vida ........................ | 173680 24 | |
| Gastos de explotación ........................ | 295362 17 | |
| Siniestros y gastos de siniestros ........................ | 100989 68 | |
| Primas Vida vencidas por cobrar ........................ | 39715 01 | |
| Anulaciones y extornos ........................ | 42445 99 | |
| Pólizas liquidadas Vida ........................ | 27506 52 | |
| Préstamos a tenedores de pólizas Vida ........................ | 58482 79 | |
| Primas Reaseguros Pasivos ........................ | 148602 08 | |
| Operaciones en suspenso ........................ | 1451 63 | |
| Gastos de organización a amortizar ........................ | 1 — | |
| Población San Martín ........................ | 250000 — | 2301301 32 |
| Sección Accidentes: | | |
| Banco de la Nación: Títulos Empréstito Argen. Garantía Ley 9688 ........................ | 44800 — | |
| Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica ........................ | 145217 — | |
| Mobiliario y material ........................ | 2785 11 | |
| Deudores varios en cuentas corrientes ........................ | 121179 91 | |
| Gastos de explotación ........................ | 89248 06 | |
| Anulaciones y extornos ........................ | 18744 89 | |
| Primas adicionales calculadas ........................ | 12015 21 | 433990 18 |
| Ganancias y pérdidas ........................ | | 45000 — |
| | | 2780291 50 |

| PASIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital ........................ | 1000000 — | |
| Reservas matemáticas Vida ........................ | 847275 56 | |
| Beneficios de los asegurados Vida ........................ | 110964 92 | |
| Reservas Automóviles para riesgos en curso ........................ | 50291 86 | |
| » Incendio » » » ........................ | 32662 92 | |
| Acreedores varios en cuentas corrientes ........................ | 195406 96 | |
| Gastos de explotación ........................ | 605827 34 | |
| Reservas Incendio para siniestros pendientes ........................ | 6649 17 | |
| » Vida » » » ........................ | 15000 — | |
| » Autos » » » ........................ | 4000 — | |
| » para gastos explotación Incendio ........................ | 7600 — | |
| » » » » Vida ........................ | 15000 — | |
| » » » » Automóviles ........................ | 9300 — | 2399478 73 |
| Sección Accidentes: | | |
| Reservas Ley 9688 ........................ | 82169 55 | |
| Reservas para siniestros pendientes ........................ | 8200 — | |
| Cuentas de explotación ........................ | 278743 22 | |
| Acreedores varios en cuentas corrientes ........................ | | |
| Reservas para gastos de explotación ........................ | 11700 — | 380812 77 |
| | | 2780291 50 |

Oscar Zaefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez Aránguiz, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador. — Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, M o 2 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 junio N.° 2.417 v24 julio.

785

# THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: calle Florida Nº 835 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado .......................... £ 2.000.000 — Ests
» subscripto ........................ » 2.000.000 — »
» realizado ........................ » 1.200.000 — »
» asignado a esta Agencia, ninguno

**Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1929**
(1er. Trimestre 7.º Ejercicio)

| | DEBE $ c/l | HABER $ c/l |
|---|---|---|
| Casa Matriz | 51007 52 | |
| Caja de Conversión (cta. tít. en depósito | 340909 09 | |
| Caja y Bancos | 28530 35 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | – | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 36180 90 | |
| Siniestros en liquidación | 36162 72 | |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| Casa Matriz | | 103241 40 |
| » » (cta. tít. en depósito) | | 340909 09 |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | 36162 72 |
| Diversos acreedores | | 12477 35 |
| Cuentas de orden | | |
| | 492790 56 | 492790 56 |

## Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al trimestre terminado el 31 de Marzo de 1929
(1er. Trimestre 7.º Ejercicio)

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 705 25 | 8005 09 |
| Gastos generales | 705 27 | 9884 15 |
| Impuestos, Patentes y Sellos | 44 19 | 6057 41 |
| Siniestros | | 45196 27 |
| Reaseguros locales pasivos | | 1414 12 |
| Saldo | 2165 47 | |
| | 3620 18 | 70557 04 |
| **HABER** | | |
| Primas | 3526 33 | 41391 62 |
| Patentes y sellos | 93 85 | 887 40 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | | 223 76 |
| aldo | | 28054 26 |
| | 3620 18 | 70557 04 |

Buenos Aires, 24 de Abril de 1929

p. p. The Prudential Assurance C.º Ltd. — p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Lda.

J. L. Tiddy, agentes generales

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 junio N.º 2.330 v21 junio.

# Atlas Assurance Company Limited 860

País de origen: INGLATERRA
Buenos Aires — Balcarce N.º 326
Fecha de autorización del P. E., 31 de mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 11 de octubre de 1906
Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos
Capital autorizado ................................ £ 2.200.000.—
» suscripto ................................ » 2.200.000.—
» realizado ................................ » 264.000.—

Esta Agencia no tiene Capital asignado

## Balance Trimestral de Saldos

Correspondiente al 1er. Trimestre del 1º de Enero de 1929
Desde el 1o. de Enero de 1929
al 31 de Marzo de 1929

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Caja de Conversión: | | |
| (Cuenta de títulos en depósito) | 178920 — | |
| Caja y Bancos | | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | | |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| | 178920 — | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | |
| » » (Cuenta de títulos en depósito) | 178920 — | |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | |
| Diversos acreedores | | |
| Cuentas de orden | | |
| | 178920 — | |

p. p. Atlas Assurance Company, Limited.
p. p. J. F. Macadam & Cía.
H. V. Reddel

## Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde 1º. de Enero al 31 de Marzo de 1929

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Corretaje y comisiones | 1464 85 | 16103 04 |
| Gastos generales | | 2711 19 |
| Impuestos y sellos | | 4391 72 |
| Siniestros | 34 45 | 7192 92 |
| Reaseguros locales pasivos | 25 73 | |
| Primas devueltas y anulaciones | 810 28 | 1775 50 |
| Saldo | 2664 34 | 16077 95 |
| | 4999 65 | 48252 32 |
| **HABER** | | |
| Primas | 4566 07 | 46368 72 |
| Impuestos y sellos | 163 92 | 1262 58 |
| Comision y corretaje sobre reaseguros locales pasivos | 8 99 | |
| Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas. | 260 67 | 621 02 |
| | 4999 65 | 48252 32 |

p. p. Atlas Assurance Company Limited.
p. p. J. F. Macadam y Cía.
H. V. Reddel
Buenos Aires, Mayo 8 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 junio N.º 2.386 v21 junio.

720

# PREVISIÓN POPULAR

## Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Sarmiento 1011, 5.° piso

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Inscripto en el R. P. de Com. el 30 de Octubre 1906, 28 de Agosto 1908, 30 de Junio 1909 y 6 de Marzo 1923

Ramos en que opera: VIDA

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 200 000.— |
| » suscripto | » » | 77.600.— |
| » realizado | » » | 75.350.— |

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929

1er. Trimestre del Ejercicio N.° 25

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | 2250 — |
| Caja | 742 20 | |
| Banco de la Nación | 3234 44 | 3976 64 |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores dv.: | | |
| Acciones Coop. Telef. | 580 — | |
| Certif. » » | 38 50 | 618 50 |
| Préstamos hipotecarios | | 653 — |
| » sobres pólizas | | 137772 83 |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material: | | |
| Muebles y útiles | | 2889 22 |
| Diversos acreedores: | | |
| Deud. en gest. judicial | 7501 13 | |
| Depósitos en garantía alq. | 260 — | 7761 13 |
| Comis. desc. Sec. Vida | | |
| Gastos de org. a amortizar | | |
| Cuenta explotación: | | |
| Sueldos | 1800 — | |
| Gastos generales | 1367 07 | |
| Gastos judiciales | 478 35 | |
| Impuestos Internos | 8 06 | 3653 48 |
| Siniestros liquidados | | |
| Seguros vencidos | | |
| Seguros rescatados | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Acciones depositadas | | 28100 — |
| | | 187674 80 |
| **HABER** | | |
| Capital suscripto | | 7 600 — |
| Reservas: | | |
| Reserva estatutaria | 9234 11 | |
| Reserva Vida | 19303 43 | |
| Reserva especial | 20000 — | 48537 54 |
| Beneficios asegurados Vida: | | |
| Acumulación | | 5521 45 |
| Diversos acreedores: | | |
| » en garantía | 1706 75 | |
| Dividendos | 3938 44 | |
| Cert. civilenos | 2486 28 | |
| Fondos jubilaciones | 1450 62 | |
| Depósitos en garantía | 359 90 | 9941 99 |
| Cuenta explotación: | | |
| Primas Vida | 1579 35 | |
| Multas | 560 05 | |
| Derechos de pólizas | 57 — | |
| Intereses | 4200 15 | 6876 55 |
| Ganancias | | 11597 27 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones | | 28100 — |
| | | 187674 80 |

Buenos Aires 31 de Marzo de 1929

Rafael Mederos, Presidente. — Dionisio Velázquez, Secretario. — Hilarión Martínez, Gerente. — José Velázquez, Tesorero. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 2.367 v22 junio

489

# INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

## Hileret & Compañía Limitada

**Sociedad Anónima**

**Reconquista 165 - Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 24 de Abril de 1912,

**Inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 6 de Febrero de 1913, bajo el N.° 9.**

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 850.000.— |
| » suscripto | » » | 850.000.— |
| » realizado | » » | 850.000.— |

## Balance Trimestral al 31 de Enero de 1929

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | |
| Inmuebles y sus accesorios: | | |
| Propiedades | 6882154 23 | |
| Ferrocarril y material rodante | 537476 54 | |
| Hacienda de trabajo | 191970 45 | |
| Edificios | 2252172 88 | |
| Maquinarias | 4278793 94 | |
| Herramientas | 467716 04 | |
| Materiales | 925582 68 | |
| Muebles y útiles | 88714 81 | 15104581 57 |
| **II. Activo circulante:** | | |
| Existencias | 4706255 74 | |
| Semovientes | 113982 — | |
| Títulos | 1479 — | 4821716 74 |
| **III. Activo disponible:** | | |
| Caja | 7658 49 | |
| Bancos | 149820 69 | 157479 18 |
| **IV. Activo exigible:** | | |
| Deudores en cuenta corriente | 359829 51 | |
| Documentos a cobrar | 45117 65 | 404947 16 |
| **V. Activo transitorio:** | | |
| Inversiones próxima cosecha | 589914 83 | |
| Cuentas inversiones | 84494 14 | |
| Cuenta explotación, cosecha en curso | 4767960 55 | |
| Cuenta explotación, cosecha 1926 | 148745 36 | |
| » » » 1927 | 66011 97 | 5657126 85 |
| **VI. Activo nominal:** | | |
| **No existe.** | | |
| | | 26145851 50 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 12000 — |
| | | 26157851 50 |
| **PASIVO** | | |
| **I. Pasivo no exigible** | | |
| Capital suscripto | 850000 — | |
| Reserva legal | 29781 14 | 879781 14 |
| **II. Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 1171395 49 | |
| » hipotecarios | 9734785 54 | |
| » prenda agraria | 2600000 — | |
| » consignatarios | 4336611 40 | |
| Documentos a pagar | 408692 85 | |
| Debentures | 2451136 37 | 20702621 65 |
| III Pasivo transitorio: | | |
| Cuenta explotación, cosecha en curso | | 4037207 07 |
| IV Pasivo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Ganancias | | |
| Saldo del ejercicio 1927. | | 526241 64 |
| | | 26145851 50 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | 12000 — |
| | | 26157851 50 |

Ernesto E. Padilla, presidente. — Joaquín S. Anchorena, vicepresidente.

Luis Bianchi, síndico

Buenos Aires, Abril 2 de 1929

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e20 junio N.° 2.369 v22 junio

858

# "ROYAL EXCHANGE ASSURANCE"

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista 314

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Agosto de 1912

Ramos en que opera—Incendio, Marítimo e Infortunios

| | | |
|---|---|---|
| **Capital** de la Casa Matriz: autorizado......... | £ | 2.000.000.— |
| » subscripto .......................... | » | 689.219:17:10 |
| » realizado.......................... | » | 689.219:17:10 |

Capital asignado a esta Agencia—No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929 — 1er. TRIMESTRE

209 Ejercicio

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Casa Matriz .......................... | | |
| Caja de Conversión (Cta. Tít en depósito) ........... | 500000 — | |
| Caja y Bancos .......................... | 530 22 | |
| Propiedades inmuebles.......................... | | |
| Títulos de renta y valores varios .. .................. | | |
| Obligaciones a cobrar .......................... | | |
| Mobiliario y Material....... .......................... | | |
| Préstamos hipotecarios y s/ valores.......................... | | |
| Diversos deudores.......................... | 171502 36 | |
| Gastos de organización .......................... | | |
| Siniestros en liquidación .......................... | 4?420 66 | |
| Sección Infortunios | | |
| Accidentes del Trabajo: | | |
| Departamento Nacional del Trabajo | | |
| (Cuenta títulos en depósito) .......................... | 50000 — | |
| Siniestros en liquidación.......................... | 50568 50 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz.......................... | | 52 30 55 |
| » » (Cta. Tít. en Dep.)........ .......................... | | 550000 — |
| Siniestros pendientes: | | |
| Incendio .. .......................... .... 11347 66 | | |
| Marítima .......................... 14457 — | | |
| Autos, Cristales, Indiv., Carros y garantía. 22616 — | | 48420 66 |
| Diversos acreedores.......................... | | 27329 68 |
| Sección Infortunios | | |
| Accidentes del Trabajo: | | |
| Fondo de reserva (Ley 9688).......................... | | 92472 35 |
| Siniestros pendientes.......................... | | 50568 50 |
| | 821021 74 | 821021 74 |

## DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Sección Incendio y Marítima | |
| Corretajes y comisiones .......................... | 23467 01 |
| Gastos generales .......................... | 20552 33 |
| Impuestos y sellos.......................... | 8159 12 |
| Siniestros abonados .......................... | 223438 56 |
| Reaseguros pasivos .......................... | 8.89 95 |
| Sección Infortunios | |
| Accidentes del Trabajo: | |
| Corretajes y comisiones .......................... | 98 9 14 |
| Gastos generales .......................... | 6839 26 |
| Impuestos y sellos.......................... | 1195 31 |
| Asistencia médica.......................... | 16771 42 |
| Siniestros abonados.......................... | 28497 39 |
| Sección Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía | |
| Corretajes y comisiones.......................... | 9367 16 |
| Gastos generales .......................... | 57 4 21 |
| Impuestos y sellos. .......................... | 3124 43 |
| Siniestros abonados .......................... | 205 4 56 |
| | 3[illegible]9[illegible] 85 |
| **HABER** | |
| Sección Incendio y Marítima | |
| Primas.......................... | 106118 90 |
| Patentes y sellos.......................... | 3131 76 |
| Comisiones s/Reaseguros pasivos .......................... | 1868 89 |
| Sección Infortunios | |
| Accidentes del trabajo: | |
| Primas.......................... | 44094 35 |
| Patentes y sellos .......................... | 1108 24 |
| Sección Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía | |
| Primas.......................... | 420?3 86 |
| Patentes y sellos .......................... | 1966 40 |
| Saldo.......................... | 185782 45 |
| | 38?909 85 |

S. E. u. O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng Roberts & Cía.

G. S. Faletti.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929.

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar** (Art. 64 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia**

e21 junio N.° 2.376 v21 junio.

667

# BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401

**CASA MATRIZ: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín**

Fecha de autorización por el P.E.: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | Marcos | 30.000.000.— |
| » subscripto | » | 30.000.000.— |
| » realizado | » | 30.000.000.— |
| Fondo de Reserva | » | 8.000 000.— |

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. $ o/s 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1929

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| CAJA: en efectivo | 28211 68 | 3173418 81 |
| Depositado en otros Bancos | | 6094116 39 |
| Clearing | | 3615068 28 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 38749168 31 |
| Adelantos | | 38529777 43 |
| Deudores en gestión | | 817608 01 |
| Deudores hipotecarios | | 503525 32 |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | 62388 37 |
| Sucursales en el extranjero | | 4149367 28 |
| Corresponsales en el extranjero | | 558736 65 |
| Letras a recibir | | |
| Operaciones en suspenso | | |
| Inmuebles | 250000 — | 3793351 64 |
| Títulos en cartera | 3240 — | 322106 96 |
| Valores diversos | | 6279134 36 |
| Muebles y útiles | | |
| Cartas de créditos | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | | 790780 43 |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | 134688 01 |
| Metalización | 3411043 54 | |
| Letras de Tesorería | | 16500000 — |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | |
| Depósito de títulos en custodia | 41256582 82 | 87906268 93 |
| Depósito de valores recibidos en caución | 971251 73 | 35204065 49 |
| Emisión de cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Documentos en garantía | | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | 15101633 63 |
| | 45920329 77 | 262285204 30 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital asignado a la sucursal | 3650000 — | |
| Fondos de reservas facultativas | | 554917 — |
| Fondos para deudores en gestión | | 1596260 40 |
| Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 2752 88 | 27099073 64 |
| Depósitos a plazo | 39193 84 | 30081747 69 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | 548 50 | 28038943 72 |
| Depósitos diversos | | 1451674 49 |
| Redescuentos | | |
| Letras y obligaciones en circulación | | 1034255 79 |
| Sucursales en la República | | 244761 01 |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | 2749412 40 |
| Corresponsales en el extranjero | | 4592364 51 |
| Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 918025 09 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | |
| Dividendos a pagar | | |
| Otras cuentas | | 1459428 80 |
| Metalización | | 7752871 68 |
| Letras de Tesorería | | 16500000 — |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | |
| Depositantes de títulos en custodia | 41256582 82 | 87906268 93 |
| Depositantes de títulos en garantía | 971251 73 | 35204065 49 |
| Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Documentos en garantía | | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | 15101633 63 |
| | 45920329 77 | 262285204 30 |

Buenos Aires, 8 de Abril de 1929

L. Lewin, K. Estag, directores. — F. Trüdinger, contador.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 junio N.° 2.412 v21 junio.

453

# Banco Italo-Belga

**Casa Central, Amberes**

**San Martín 229 — Buenos Aires**

Autorizado por Decreto del P. E., del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 17 de Agosto de 1914

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | Frcs. Belgas | 100.000.000 |
| » subscripto | » » | 100.000.000 — |
| » realizado | » » | 100.000.000 — |
| » de la Sucursal | $ oro | 2.000.000 — |

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

| ACTIVO | Totales $ o/s | Totales $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | |
| Caja: | | |
| En efectivo | 15106 22 | 5168840 1 |
| Depositado en otros Bancos | | |
| Clearing | 2633 26 | 1119990 10 |
| Descuentos y efectos a cobrar | - | 2154790 90 |
| Adelantos | 425338 77 | 13256713 36 |
| Letras de Tesorería | | 12700000 — |
| Deudores hipotecarios | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | 153560 31 |
| Sucursales en el extranjero | 2911876 01 | 2029031 25 |
| Corresponsales en el extranjero | 648754 60 | 83807 07 |
| Letras a recibir | | |
| Operaciones en suspenso | | |
| Inmuebles | | 1058000 — |
| Títulos en cartera | | 656262 58 |
| Valores diversos | | |
| Muebles y útiles | | |
| Cartas de crédito | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | | 795313 31 |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | 679555 96 |
| Metalización | 2740635 38 | |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | |
| Depósito de títulos en custodia | 536554 72 | 28497866 — |
| Depósito de valores recibidos en caución | 366877 60 | 10380723 15 |
| Emisión de cartas de crédito | | 431221 02 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 11546339 93 |
| Documentos en garantía | | 135000 — |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | 26808601 12 |
| | 7647776 56 | 117655616 21 |

| PASIVO | Totales $ o/s | Totales $ m/n |
|---|---|---|
| Capital suscripto (o asignado a la sucursal) | 2000000 — | |
| Fondo de reserva estatutario | | |
| Fondo de reservas facultativas | | |
| Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 5104 80 | 7609523 43 |
| Depósitos a plazo | | 3148094 17 |
| Depósitos en Caja de Ahorro | | 2387529 84 |
| Depósitos diversos | 2354704 31 | |
| Redescuentos: Letras de Tesorería | | 12700000 — |
| Letras y obligaciones en circulación | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | 1944209 87 |
| Sucursales en el extranjero | 1729027 35 | 3335687 47 |
| Corresponsales en el extranjero | 155507 78 | 1486753 37 |
| Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 816809 72 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | 84336 11 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | |
| Dividendos a pagar | | |
| Otras cuentas | | 114204 25 |
| Metalización | | 6228716 76 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | |
| Depositantes de títulos en custodia | 536554 72 | 28497866 — |
| Depositantes de títulos en garantía | 366877 60 | 10380723 15 |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | | 431221 02 |
| Documentos a cobrar, por cuenta de terceros | | 11546339 93 |
| Documentos en garantía | | 135000 — |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | 26808601 12 |
| | 7647776 56 | 117655616 21 |

Buenos Aires, Marzo 9 de 1929.

por el Banco Italo Belga
Gastón Bastín, Guido Spinelli

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 junio N.° 2.407 v21 junio.

393

# COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

**Domicilio Legal: Calle Corrientes N.° 561 — Buenos Aires**

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: Mayo 16 de 1924 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado: $ 5.000.000 m|n. c|l., suscripto e integrado
Debentures autorizadas: $ c|l. 2.100.000; interés 7 o|o anual

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928**

| ACTIVO | | Parciales $ c\|l. | Totales $ c\|l. |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | | |
| Usinas, subusinas y estaciones estáticas: | | | |
| Terrenos y edificios | 358.389.16 | | |
| Maquinarias, equipos y varios | 1.472.141.10 | | |
| Redes, conexiones y accesorios | 1.224.830.92 | 3.055.361.18 | |
| Tranvías y medios de transporte: | | | |
| Material rodante y equipos | 755.973.34 | | |
| Vía permanente, línea aérea y varios | 1.116.732.36 | 1.872.705.70 | |
| Talleres: | | | |
| Terrenos y edificios | 249.515.28 | | |
| Máquinas | 46.518.68 | | |
| Utiles y herramientas | 4.949.52 | 300.983.48 | |
| Oficinas de administración y propiedades varias: | | | |
| Terrenos, edificios y accesorios | 364.834.43 | | |
| Muebles, útiles y varios | 18.387.32 | | |
| Embarcaciones | 180.394.77 | 563.616.52 | |
| Ampliaciones en curso de ejecución | | 456.465.14 | 6.249.132.02 |
| **Activo circulante:** | | | |
| Materiales varios y combustibles | | 528.480.10 | |
| Bonos Obras Sanitarias de la Nación y acciones de otras Compañías | | 119.850.— | 648.330.10 |
| **Activo disponible:** | | | |
| Caja | | 11.432.64 | |
| Bancos | | 52.494.35 | 63.926.99 |
| **Activo exigible:** | | | |
| Deudores varios en cuenta corriente | | | 308.291.86 |
| **Activo transitorio:** | | | |
| Distribución a cuenta dividendo anual 1928 | | | 175.000.— |
| **Activo nominal:** | | | |
| No existe. | | | |
| **Pérdidas:** | | | |
| Cuentas de gastos a liquidar | | | 189.216.68 |
| | | | 7.633.897.65 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Acciones depositadas por los Directores | | 50.000.— | |
| Garantías recibidas | | 815.32 | |
| Acciones liberadas, a entregar a los accionistas | | 14.400.— | 65.215.32 |
| | | | 7.699.112.97 |

| PASIVO | | Parciales $ c\|l. | Totales $ c\|l. |
|---|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | | |
| Capital integrado | | 5.000.000.— | |
| Fondo de reserva legal | | 39.072.23 | |
| Fondos acumulados | | 28.401.07 | |
| Reserva para amortizaciones: | | | |
| Usinas, subusinas y estaciones estáticas: | | | |
| Edificios | 5.965.91 | | |
| Maquinarias, equipos y varios | 86.375.62 | | |
| Redes, conexiones y accesorios | 65.610.93 | | |
| Tranvías y medios de transporte: | | | |
| Material rodante y equipos | 32.935.89 | | |
| Vía permanente, línea aérea y varios | 69.051.93 | | |
| Talleres: | | | |
| Edificios | 2.917.89 | | |
| Máquinas | 2.036.— | | |
| Utiles y herramientas | 886.36 | | |
| Oficinas de administración y propiedades varias: | | | |
| Edificios y accesorios | 2.985.23 | | |
| Muebles, útiles y varios | 1.887.95 | | |
| Embarcaciones | 9.185.50 | 279.839.21 | 5.347.312.51 |
| **Pasivo exigible:** | | | |
| Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente | | 187.300.53 | |
| Debentures | 2.100.000.— | | |
| ” a emitir | 686.000.— | | |
| ” amortizadas | 229.000.— | | |
| ” emitidas, en circulación | | 1.185.000.— | 1.372.300.53 |
| **Pasivo transitorio:** | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | 61.264.— | |
| Saldo de ejercicios anteriores | | 9.765.05 | |
| Saldo dividendos a pagar | | 1.414.— | |
| Saldo anticipo sobre dividendo 1928, a pagar | | 1.767.50 | 74.210.55 |
| **Ganancias:** | | | |
| Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar | | | 840.074.06 |
| | | | 7.633.897.65 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depósito de acciones de los Directores | | 50.000.— | |
| Otorgantes de garantías | | 815.32 | |
| Distribución de fondos acumulados, a los accionistas, en acciones liberadas | | 14.400.— | 65.215.32 |
| | | | 7.699.112.97 |

**A. Iturbe**, vicepresidente; **Juan B. Rivara**, síndico

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Nota: "La denominación Reservas para amortizaciones del Pasivo Exigible, corresponde y queda sustituída por la de Fondo de Renovación". — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 junio N.° 2353 v21 junio

616

# THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, New York, EE UU.
Domicilio Sucursal Buenos Aires: **San Martín 84**
» » Rosario: **Santa Fe esq. Sarmiento**
Fechas de autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914; Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 19 de 1914
Casa Matriz:

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ o/am. 90.000.000.— |
| » subscripto | » » 90.000.000.— |
| » realizado | » » 90.000.000.— |

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario $ m/n 2 944.318.17

BALANCE MENSUAL: 31 DE MARZO DE 1929.

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja: | | |
| En efectivo | | 3036205 10 |
| Depositado en otros Bancos | | 4732227 55 |
| Clearing | | 1596127 80 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 12655981 82 |
| Adelantos | | 43868215 84 |
| Letras compradas — Moneda extranjera | | 21785114 83 |
| Deudores en gestión | | 575512 61 |
| Deudores hipotecarios | | — |
| Sucursales en la República | | 697527 92 |
| Corresponsales en la República | | 455148 70 |
| Sucursales en el extranjero | | 1720541 96 |
| Corresponsales en el extranjero | | 654918 41 |
| Letras a recibir | | — |
| Operaciones en suspenso | | — |
| Inmuebles | | 2256453 59 |
| Letras de Tesorería descontadas al Gobierno | | — |
| Títulos en cartera | | 4667914 81 |
| Valores diversos | | — |
| Muebles y útiles | | — |
| Cartas de crédito | | — |
| Gastos de iniciación | | — |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc. | | 1079230 76 |
| Dividendo provisorio | | — |
| Otras cuentas | | 1[illegible]28[illegible]2 84 |
| Metalización | | — |
| Sub-total | | 101404902 54 |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | — |
| » » títulos en custodia | | 139054512 55 |
| » » valores recibidos en caución | | 8270101 59 |
| Emisión de cartas de crédito | | 2613695 06 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 11536609 77 |
| » en garantía | | 8992 61 |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | — |
| Otras cuentas de orden | | 58018512 01 |
| Total | | 320907326 13 |
| **PASIVO** | | |
| Capital asignado a las Sucursales | | 2944318 17 |
| Fondos de reservas facultativas: | | |
| Para deudores dudosos | $ 300878 52 | |
| » intereses | » 170988 04 | |
| » impuestos | » 28000 — | |
| » otros gastos | » 46849 99 | 546716 55 |
| Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados | | — |
| Depósito en cuenta cte. y a la vista | | 46628332 01 |
| » a plazo | | 7484579 36 |
| » en Caja de Ahorros | | 14373[illegible]03 51 |
| » diversos | | 3067026 26 |
| Redescuentos en moneda extranjera | | 16276201 01 |
| Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina | | — |
| Letras y obligaciones en circulación | | 460379 78 |
| Sucursales en la República | | 490095 42 |
| Corresponsales en la República | | — |
| Sucursales en el extranjero | | 5509217 62 |
| Corresponsales en el extranjero | | 125234 59 |
| Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 1242685 60 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | 201245 80 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | — |
| Dividendo a pagar | | — |
| Otras cuentas | | 2054060 56 |
| Metalización | | — |
| Sub-total | | 101404902 54 |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | — |
| » » títulos en custodia | | 139054512 55 |
| » » » garantía | | 8270101 59 |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | | 2613695 06 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 11536609 77 |
| Documentos en garantía | | 8992 61 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | — |
| Otras cuentas de orden | | 58018512 01 |
| Total | | 320907326 13 |

J. Willett, gerente. — L. C. Shearer, contador.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929

**Publíquese**, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) —**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 junio N.° 2.364 v21 junio.

742

# BANCO EL HOGAR ARGENTINO

**BARTOLOME MITRE 575 Y FLORIDA 147 — BUENOS AIRES**

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, el 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, el 26 de Agosto de 1899

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n 75.000.000 — |
| » subscripto | » » 50.000.000 — |
| » realizado | » » 50.000.000 — |

## Balance Mensual al 31 de Marzo de 1929

| | | ACTIVO $ m/n. | PASIVO $ m/n. |
|---|---|---|---|
| Caja: | | | |
| En efectivo | | 7190503 07 | |
| Depositado en otros Bancos | | 4847193 02 | |
| Clearing | | 1944052 53 | |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 17439714 46 | |
| Adelantos | | 18730131 05 | |
| Deudores hipotecarios | | 57242606 68 | |
| Obligaciones personales - Deudores hipotecarios | | 484474 60 | |
| Deudores en gestión | | 10000 — | |
| Letras de la Tesorería Gral. de la Nación | | 15000000 — | |
| Sucursales en la República | | | |
| Corresponsales en la República | | | |
| Sucursales en el extranjero | | | |
| Corresponsales en el extranjero | | | |
| Letras a recibir | | | |
| Operaciones en suspenso | | | |
| Inmuebles | | 24116709 46 | |
| Títulos en cartera | | 2457841 75 | |
| Valores diversos | | | |
| Muebles y útiles | | 200000 — | |
| Cartas de crédito | | | |
| Gastos de iniciación | | | |
| Dividendo provisorio | | 1500000 — | |
| Otras cuentas | | 4151[illegible]25 82 | |
| Metalización | | | |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.) | | 3744717 07 | |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 250000 — | |
| » » títulos en custodia | | 28821135 90 | |
| » » valores recibidos en caución | | 608400 — | |
| Emisión de cartas de crédito | | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 1532084 59 | |
| » en garantía | | 235670 95 | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | 6130 26 | |
| Otras cuentas de orden | | 452275 45 | |
| Capital realizado | | | 50000000 — |
| Fondo de reserva estatutario | | | 460[illegible]803 05 |
| Fondos de reservas facultativas: | | | |
| Fondo de previsión | 2426764 95 | | |
| » » especial | 3500000 — | | 5926764 95 |
| Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados | | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | | | 7454[illegible]86 61 |
| » a plazo | | | 22494811 40 |
| » en Caja de Ahorros | | | 26257611 39 |
| » diversos | | | 495635 77 |
| Debentures 1924 | | | 18800000 — |
| Redescuentos - Letras de la Tesorería Gral. de la Nación | | | 13682046 62 |
| Letras y obligaciones en circulación | | | |
| Sucursales en la República | | | |
| Corresponsales en la República | | | |
| Sucursales en el extranjero | | | |
| Corresponsales en el extranjero | | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | | |
| Descuentos, intereses, comisiones, etc. correspondientes al ejercicio próximo | | | |
| Dividendos a pagar | | | 513118 — |
| Otras cuentas | | | 3310875 83 |
| Metalización | | | |
| Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos y beneficios diversos) | | | 5517315 59 |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | | 250000 — |
| » » títulos en custodia | | | 28821135 90 |
| » » » garantía | | | 608400 — |
| Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito | | | |
| Documentos á cobrar por cuenta de terceros | | | 1532084 59 |
| » en garantía | | | 235670 95 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | | 6130 26 |
| Otras cuentas de orden | | | 452275 45 |
| | | 190965366 36 | 190965366 36 |

J. Carballido vicepresidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente. — A. Bianchi, contador. — Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrel, síndicos

Buenos Aires, Abril 26 de 1929

**Publíquese**, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 junio N.° 2.363 v21 junio.

872

# BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Cangalo 500, esquina San Martín—Buenos Aires

Casa Matriz - París: 2 Rue Halévy

Autorizado por el Poder Ejecutivo, el 15 de Julio de 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de Octubre de 1912

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | Frs. | 50.000.000 — |
| » subscripto | » | 50.000.000 — |
| » realizado | » | 50.000.000 — |
| » correspondiente a la Rep. Argentina.. | o$s | 2.500.000 — |

**BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1929**
de las Sucursales en la República Argentina
Buenos Aires y Rosario

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja: | | |
| En efectivo | 12625 19 | 3269919 77 |
| Depositado en otros Bancos | | 5240134 67 |
| Clearing | 1327 39 | 7557737 89 |
| Descuentos y efectos a cobrar | 85503 09 | 10141432 86 |
| Adelantos | | 31904090 73 |
| Letras de Tesorería | | 5000000 — |
| Deudores en gestión | | 41295 01 |
| Deudores hipotecarios | | |
| Sucursales en la República | | 23883 73 |
| Sucursales en el extranjero | 241050 46 | |
| Corresponsales en el extranjero | 4203954 73 | |
| Letras a recibir | | |
| Operaciones en suspenso | | 104549 32 |
| Inmuebles | | |
| Títulos en cartera | 14478 56 | 2628318 59 |
| Valores diversos | | |
| Muebles y útiles | | |
| Cartas de crédito | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | | 406635 24 |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | 656225 26 |
| Metalización | 1904627 96 | |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | |
| » » títulos en custodia | 21182033 52 | 38925553 74 |
| » » valores recibidos en caución | 4179289 — | 3332538 — |
| Emisión de cartas de crédito | 264887 19 | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 12138087 73 | 2300216 71 |
| » en garantía | 14600 — | 474845 99 |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | |
| Cambio a entregar (Contratos de venta) | | 21627808 34 |
| Contratos de cambio | | |
| Otras cuentas de orden | | 6463586 12 |
| | 466.6404 82 | 140.98771 97 |
| **PASIVO** | | |
| Capital asignado a la Sucursal | 2500000 — | |
| Fondos de reservas facultativas | | |
| Fondo de jubilación y auxilio para empleados | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | | 23419758 05 |
| » a plazo | | 17000475 03 |
| » en Caja de Ahorros | | 6682748 71 |
| » diversos | | 8899409 49 |
| Redescuentos | | |
| Letras de Tesorería redescontadas | | 4788408 34 |
| Letras y obligaciones en circulación | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | 172446 57 | |
| Corresponsales en el extranjero | 3791120 81 | |
| Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 474320 43 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | |
| Dividendos a pagar | | |
| Otras cuentas | | 1580412 10 |
| Metalización | | 4328699 92 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | |
| » de títulos en custodia | 21182033 52 | 38925553 74 |
| » » » » garantía | 4179289 — | 3332538 — |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | 264887 19 | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 12138037 73 | 2300216 71 |
| » en garantía | 14600 — | 474845 99 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Cambios a recibir (Contratos de compra) | | 15163583 51 |
| Contratos de cambio | | 6164274 83 |
| Otras cuentas de orden | | 6463586 12 |
| | 46623404 82 | 140.98771 97 |

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929.

A. Thunn, P. Kilcher, gerentes. — G. Pignotti, contador.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decret Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**
e21 junio N.° 2.416 v21 junio.

444

# Unión Inmobiliaria Del Norte

## SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 144 — 2°. piso
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de fecha 11 de Diciembre de 1925.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Abril del1926.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | m/n. | 500.000.— |
| « suscripto | » | » | 310.000.— |
| « realizado | » | » | 310.000.— |

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 20 de Febrero de 1929.

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Inmuebles según detalles inventario | | 456517 — |
| II. Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja | | 928 71 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores varios | | 16700 — |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI. Activo nominal: | | |
| Gastos de organización, lo invertido | 5911 — | |
| Amortizado anteriormente 40 % | 2364 40 | |
| | 3546 60 | |
| Amortizado en este ejercicio 20 % s/ ..... $ 5911 — | 1182 20 | 2364 40 |
| | | 476515 11 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 15000 — |
| | | 491515 11 |
| PASIVO | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital autorizado | 500000 — | |
| Menos a emitir | 190000 — | |
| Capital subscripto y realizado | 310000 — | |
| Reserva legal | 833 04 | 310833 04 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores varios | 35478 45 | |
| Banco Hipotecario Nacional, Hipoteca s/ inmueble | 117282 98 | |
| Intereses hipotecarios | 8395 49 | 161156 92 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Ganancias: | | |
| Saldo anterior | 711 49 | |
| Utilidad de este ejercicio | 3813 66 | 4525 15 |
| | | 476515 11 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | 15000 — |
| | | 491515 11 |

Nestor Arguedas, presidente — J. Macedonio Canedo, síndico suplente

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**
correspondiente al ejrcicio terminado al 31 de Diciembre de 1929

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Gastos organización 20 % s/ ........ $ 5911 — | | 1182 20 |
| Gastos generales: | | |
| Alquileres, sueldos, etc | | 912 70 |
| Patentes e impuestos | | 2630 — |
| Intereses | | 9991 44 |
| Saldo: Utilidades del ejercicio | 3813 66 | |
| Saldo: Utilidad del ejercicio anterior | 711 49 | 4525 15 |
| | | 19241 49 |
| HABER | | |
| Saldo anterior | | 711 49 |
| Arrendamientos | | 18530 — |
| | | 19241 49 |

Nestor Arguedas, presidente — J. Macedonio Canedo, síndico suplente

Buenos Aires, Mayo 15 de1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e21 junio N.° 2.404 v21 junio.

802

# —La Agraria—

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555 (Diagonal Norte)
**—Buenos Aires**

**Autorizada** por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918
*Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo*

**Capital autorizado**........................ $ m/n 10.000.000 —
» **subscripto**........................ » » 2.000.000 —
» **realizado**........................ » » 1.268.235 —

**Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929**
(3er. Trimestre del XI Ejercicio)

| ACTIVO | $ m/n. | PASIVO | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Accionistas | 731765 — | Capital suscripto | 2000000 — |
| Caja y Bancos | 694932 09 | Reservas | 544052 29 |
| Propiedades inmuebles | — | Siniestros pendientes | 24897 — |
| Títulos de renta y valores diversos | 955014 56 | Diversos acreedores | 429431 05 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | — | Cuenta explotación (premios, intereses, etc.) | 3642084 68 |
| Obligaciones a cobrar | 17071 35 | Ganancias y pérdidas | 1955 66 |
| Mobiliario y material | 36640 35 | Cuentas de orden | — |
| Diversos deudores | 761727 41 | | |
| Gastos de organización a amortizar | — | | |
| Gastos de explotación y reaseguros | 2504433 84 | | |
| Siniestros | 910836 08 | | |
| Cuentas de orden | — | | |
| | 6642420 68 | | 6642420 68 |

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929
Genaro García, vicepresidente. — Juan Frings, administrador. — Jacobo Saslavsky, síndico.

Buenos Aires, Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e19 junio N.° 2345 v21 junio

897

# LA POSITIVA

**Compañía Argentina de Seguros**
Sarmiento N° 364—Buenos Aires
VIDA—INCENDIO—AUTOMOVILES
Autorizada por Decretos de 14 de Abril de 1896 y 13 de Septiembre de 1913
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 26 de Noviembre de 1913

Capital autorizado ................................ $ c/l 5.000.000.—
» subscripto ................................ » 1.530.000.—
» realizado ................................ » 1.500.000.—

**Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929**
A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio
Primer Trimestre del Ejercicio XXXIII

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | 30000 — |
| Propiedades inmuebles | | 3373632 03 |
| Títulos | | 51394 19 |
| Préstamos hipotecarios | | 6190081 37 |
| » s/pólizas Vida | 29718 65 | 1207085 63 |
| Caja y Bancos | | 70326 68 |
| Obligaciones a cobrar | | 859532 44 |
| Superior Gobierno de la Nación | | 8000000 — |
| Mobiliario | | 37945 14 |
| Diversos deudores | 7010 21 | 715192 68 |
| Gastos de explotación | 8976 88 | 889397 88 |
| Siniestros | 1000 — | 176761 60 |
| Cuentas de orden | 50950 — | 410346 87 |
| Conversión | | 24938 80 |
| Comisiones descontadas Vida | | 405801 32 |
| | 97655 74 | 22472436 63 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital subscripto | | 1530000 — |
| Reservas | | 7468649 49 |
| Beneficios asegurados Vida | | 1632985 99 |
| Siniestros pendientes | | 146057 32 |
| Banco de la Nación Argentina — Cta. redescuento | | 8000000 — |
| Diversos acreedores | | 1913177 40 |
| Cuenta explotación | 35732 66 | 714653 74 |
| Ganancias y pérdidas | | 25943 54 |
| Caja de Ahorros | | 630612 28 |
| Cuentas de orden | 50950 — | 410346 87 |
| Conversión | 10973 08 | |
| | 97655 74 | 22472436 63 |

Julio Fernández, presidente.—Hugo Novaro, secretario.— R. Bunge, tesorero.—Félix R. Armesto síndico

Buenos Aires, 13 Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 junio N.° 2341 v21 junio

798

# SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. N., en fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los estatutos en el R. P. de C., en fecha 1o. de Febrero de 1908

Capital autorizado........................ $ m/n 10.000.000.—
" subscripto........................ » » 5 515.440.—
" realizado........................ » » 5.515.440.—

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929**
**(Tercer trimestre), Ejercicio 21 (1. Julio 1928 — 30 Junio 1929)**

| ACTIVO | Parciales $ m/n | Totales por Capítulos $ m/n |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 363477 01 | |
| Muebles y útiles | 1 — | |
| Instalaciones | 1 — | 363479 01 |
| Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| **Activo disponible:** | | |
| Caja | 7832 94 | |
| Bancos | 516028 61 | 523861 55 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | 62112 24 | |
| » hipotecarios | 7066016 81 | |
| » en gestión | 3006 84 | 7131135 89 |
| Activo transitorio. | | |
| No existe. | | |
| **Activo nominal:** | | |
| Marcas de fábrica | | 2 — |
| Pérdidas: | | |
| Gastos generales, judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades | 89572 33 | |
| Intereses, comisiones y corretajes | 2569 15 | |
| Patentes e impuestos | 3625 83 | |
| | 95767 31 | |
| Explotación de fincas en Mendoza (anticipos) | 13233 13 | 109000 44 |
| | | 8127478 89 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito acciones en garantía (Art. 11 de los estatutos). | | 55000 — |
| | | 8182478 89 |

| PASIVO | Parciales $ m/n | Totales por Capítulos $ m/n |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto y realizado | 5515440 — | |
| Reserva legal | 460599 98 | |
| Reserva extraordinaria | 827961 11 | |
| Fondo de previsión | 100000 — | |
| Fondo de auxilio a los empleados | 42027 41 | 6946028 50 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 30737 59 | |
| Cuotas de préstamos para construcciones | 423389 98 | 454127 57 |
| **Pasivo transitorio** | | |
| Dividendos a pagar | 3048 — | |
| Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio | 22142 33 | 25190 33 |
| Ganancias: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 87378 55 | |
| Intereses y comisiones | 603031 74 | |
| Arrendamientos y alquileres | 11722 20 | 702132 49 |
| | | 8127478 89 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los estatutos) | | 55000 — |
| | | 8182478 89 |

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador.

A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 junio N.° 2359 v21 junio

666

# NUEVO BANCO ITALIANO

**RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES**

FUNDADO EN 1887

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado ........................ $ c/l 10.000.000.—
" subscripto ........................ " " 10.000.000.—
" realizado ........................ " " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1929

**(Casa Matriz y Sucursales)**

| ACTIVO | Parciales | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Accionistas | | | 4000000 — |
| Caja: | | | |
| En efectivo | $ oro 814433 30 $ % 8372586 04 | | |
| Depositado en otros Bancos | " " 12486812 09 | | |
| Clearing | " " 8932 85 " " 8144691 57 | 823366 15 | 28986119 70 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | | 45073509 71 |
| Adelantos | | | 48100893 84 |
| Deudores en gestión | | | 1 — |
| Deudores Hipotecarios | | | 12666 30 |
| Sucursales en la República | | | 774333 95 |
| Corresponsales en la República | | | |
| Sucursales en el Extranjero | | | |
| Corresponsales en el Extranjero | | 19450 49 | 13478 39 |
| Letras a recibir | | 1287752 92 | |
| Operaciones en suspenso | | | 2019578 54 |
| Inmuebles | | | 5088264 52 |
| Títulos en cartera | | | 4388616 60 |
| Valores diversos | | | |
| Muebles y útiles | | | 1 — |
| Cartas de crédito | | | |
| Ganancias y pérdidas | | 20701 68 | 2906559 25 |
| Dividendo provisorio el fondo para futuros dividendos | | | 900000 — |
| Letras de la Tesorería Gral. de la Nación | | | 16750000 — |
| Metalización | | | 662062 47 |
| | | 2151271 19 | 159976085 27 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de monedas extranjeras | $ oro 1800263 66 | | |
| Deposito de acciones en garantía Directorio | $ m/n 225000 — | | |
| Depósito de títulos en custodia | " " 21024829 01 " " 121452479 97 | | |
| Depósito de valores recibidos en caución | " " 2904681 63 " " 35121206 58 | | |
| Emisión de cartas de crédito | " " 962747 10 | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | " " 1563449 93 " " 13183848 57 | | |
| Documentos en garantía | " " 1590992 53 | | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | " " 1189450 17 | 28255971 36 | 172762977 82 |
| Otras cuentas de orden | | — | — |
| | | 30407242 55 | 332739063 09 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital suscripto | | 10000000 — |
| Fondo de reserva estatutario | | 5000000 — |
| Fondos de reservas facultativas: | | |
| Para futuros dividendos | | 2000000 — |
| Fondo de Pensiones y Jubilaciones | | 1000000 — |
| Fondo de auxilios para empleados | | 169987 25 |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 770 36 | 46323226 69 |
| Depósitos a plazo | 1914 32 | 25856384 89 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | | 50665944 71 |
| Depósitos diversos | 2258 60 | 2442496 98 |
| Redescuentos | | |
| Letras y Obligaciones en circulación | | |
| Sucursales en la República | | 258259 46 |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el Extranjero | 73563 11 | |
| Corresponsales en el Extranjero | 1773342 97 | 5068367 08 |
| Ganancias y pérdidas | 8114 35 | 5661328 67 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | 509244 81 |
| Dividendos a pagar | | 20444 07 |
| Letras de Tesorería Gral. de la Nación | | 5000000 — |
| Metalización | 291307 48 | |
| Transporte | 2151271 19 | 159976085 27 |

| PASIVO | Parciales | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Transporte | | 2151271 19 | 159976085 27 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de monedas extranjeras | $ oro 1800263 | | |
| Depositantes de acciones en garantía Directorio | $ m/n 225000 — | | |
| Depositantes de títulos en custodia | " " 21024829 01 " " 121452479 97 | | |
| Depositantes de títulos en garantía | " " 2904681 63 " " 35121206 58 | | |
| Sucur. y corresp. cuenta cartas de crédito | " " 962747 10 | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | " " 1563449 93 " " 13183848 57 | | |
| Documentos en garantía | " " 1590992 53 | | |
| Créd. hipotec. a cobrar por cuenta de terceros | " " 1189450 17 | 28255971 36 | 172762977 82 |
| Otras cuentas de orden | | — | — |
| | | 30407242 55 | 332739063 09 |

Dr. Alberto Berisso, presidente. — Pedro Giudice, Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — **José De Marzi**, síndico

Buenos Aires, 22 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e19 junio N.° 2292 v21 junio

801

# — La Continental —

**SOCIEDAD ANONIMA**

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555

(Diagonal Norte) — Buenos Aires)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1913

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Profesionales, Ganado, y Accidentes del Trabajo Ley No. 9688

Capital autorizado ........ $ m/n 2.000.000.—
» subscripto ........ » » 2.000.000.—
» realizado ........ » » 1.849 1[illegible]0 —

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Marzo de 1929

3er. Trimestre del XVI. Ejercicio

| | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | 15[illegible]840 — | |
| Caja y Bancos | 1217749 46 | |
| Propiedades inmuebles | 8116163 [illegible]0 | |
| Títulos de renta y valores diversos | 2469779 97 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | [illegible]18 17 | |
| » sobre pólizas Vida | 45[illegible]631 24 | |
| Obligaciones a cobrar | 14[illegible]28 58 | |
| Mobiliario y material | 1[illegible]694 85 | |
| Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.) | 39[illegible]784 70 | |
| Comisiones descontadas, Sección Vida | 57[illegible]087 68 | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| » » explotación y reaseguros | 2820904 77 | |
| Siniestros | 672825 [illegible] | |
| Cuentas de orden | 8000 — | |
| Sec. Accidentes Ley No. 9688: | | |
| Títulos de renta y valores diversos | [illegible]4450 — | |
| Obligaciones a cobrar | 25558 99 | |
| Mobiliario y material | 2[illegible]6 80 | |
| Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.) | 2082038 24 | |
| Gastos de explotación | 758122 60 | |
| Siniestros | [illegible]889 23 | |
| Capital subscripto | | 2000000 — |
| Reservas | | 7566495 94 |
| Beneficios asegurados Vida | | 815881 65 |
| Siniestros pendientes | | 111006 — |
| Diversos acreedores | | 1529360 35 |
| Cuenta de explotación, (premios, intereses, etc.) | | 4117[illegible]60 24 |
| Cuentas de orden | | 8000 — |
| Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior) | | 1825 02 |
| Sec. Accidentes Ley No. 9688: | | |
| Reservas | | 1200000 — |
| Siniestros pendientes | | 250000 — |
| Cuenta explotación, (premios, intereses, etc.) | | 3052741 02 |
| | 20952674 22 | 20952674 22 |

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1929

F. G. Leloir, presidente. — Juan Frings, gerente. — Jacobo Saslavsky, síndico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1929

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia** e19 junio N.° 2344 v21 junio

856

# Union Assurance Society Limited

PAÍS DE ORIGEN : GRAN BRETAÑA

**Domicilio: calle Reconquista 314**

Fechas de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARÍTIMO E INFORTUNIOS

| | | |
|---|---|---|
| Capital Casa Matriz, autorizado......... | £ | 450.000 — |
| » subscripto ........................ | » | 450.000 — |
| » realizado ........................ | » | 50.000 — |

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

## Balance de Saldo al 31 de Marzo de 1929

## 1°. Trimestre 218 Ejercicio

| | | DEBE $ c/l | HABER $ c/l |
|---|---|---|---|
| Casa Matriz.... | | 500000 — | |
| Caja de Conversión (Cuenta Tít. en Dep.) | | | |
| Caja y Bancos. | | 19576 30 | |
| Propiedades inmuebles | | | |
| Títulos de renta y valores varios | | | |
| Obligaciones a cobrar | | | |
| Mobiliario y material | | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | 246152 56 | |
| Diversos deudores | | | |
| Gastos de organización | | | |
| Siniestros en liquidación | | 169193 46 | |
| Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo: | | | |
| Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta Títulos en depósito) | | 50000 — | |
| Siniestros en liquidación.... | | 60682 20 | |
| Casa Matriz. | | | 145147 31 |
| id id (Cuenta Tít. en Dep.) | | | 550000 — |
| Siniestros pendientes: | | | |
| Incendio | $ 97123 26 | | |
| Marítima | » 44931 — | | |
| Autos, Crist., Indivd, Carros y Garantía | » 27139 2 | | 169193 46 |
| Diversos acreedores | | | 9840 64 |
| Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo: | | | |
| Fondo de reserva (Ley 9688) | | | 111040 91 |
| Siniestros pendientes | | | 60682 20 |
| | | 1045904 52 | 1045904 52 |

## Detalle de las Cuentas de Explotación

| | DEBE $ c/l | HABER $ c/l |
|---|---|---|
| Sección Incendio y Marítima: | | |
| Corretajes y comisiones | 45815 82 | |
| Gastos generales | 36519 70 | |
| Impuestos y sellos | 17076 23 | |
| Siniestros abonados | 252171 42 | |
| Reaseguros pasivos | 24430 69 | |
| Secc. Infortunios— Accidentes del Trabajo: | | |
| Corretajes y comisiones | 12112 81 | |
| Gastos generales | 8685 57 | |
| Impuestos y sellos | 1889 90 | |
| Asistencia médica | 20189 45 | |
| Siniestros abonados | 34196 86 | |
| Secc. Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía: | | |
| Corretajes y comisiones | 11240 63 | |
| Gastos generales | 6931 66 | |
| Impuestos y sellos | 8759 80 | |
| Siniestros abonados | 24641 47 | |
| | 501181 51 | |
| Secc. Incendio y Marítima: | | |
| Primas | | 212140 92 |
| Patentes y sellos | | 6202 61 |
| Comisiones s/reaseguros pasivos | | 5189 19 |
| Secc. Infortunios— Accidentes del Trabajo: | | |
| Primas | | 54262 37 |
| Patentes y sellos | | 1976 96 |
| Secc. Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía: | | |
| Primas | | 50512 77 |
| Patentes y sellos | | 2859 68 |
| Saldo | | 168537 01 |
| | 3885[illegible]6 92 | 501181 51 |

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929

p. p. Union Assurance Society Ltd.

p. p. Leng, Roberts & Cía; C. S. Faletti,

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e21 junio N.° 2.374 v21 junio.

844

# HUGO STINNES MARITIMA

## SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización, 20 de Diciembre de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 4 de Abril de 1927

Capital autorizado .................................. $ m/n 500.000 —
» subscripto ........................................ » 100.000 —
» realizado ......................................... » 100.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tuvo lugar el 19 de Abril de 1929

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Activo fijo | | |
| Muebles y útiles | 12679 50 | |
| Amortización | 12678 50 | 1 — |
| Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| Activo disponible: | | |
| Caja y Bancos | | 265311 19 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 51596 19 |
| Activo transitorio | | |
| Adelantos | | 41424 63 |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 358373 01 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible | | |
| Capital suscripto e integrado | 100000 — | |
| Reserva legal | 541 89 | 100541 89 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores | | 157291 0 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar en el ejercicio nuevo | | 67665 95 |
| Ganancias: | | |
| Utilidad del presente ejercicio | 31449 29 | |
| Más ganancia anterior | 1424 83 | 32874 12 |
| | | 358373 01 |

### Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de Diciembre de 1928

| DEBE | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones | | 12678 50 |
| Gastos generales, participaciones, sueldos, alquileres, patentes etc. | | 185200 52 |
| Saldo: Utilidad del año | 31449 29 | |
| Más ganancia anterior | 1424 83 | 32874 12 |
| | | 230753 14 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior | | 1424 83 |
| Comisiones, lanchajes, intereses | | 229328 31 |
| | | 230753 14 |

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928

E. Kretzschmer, presidente. — H. Lüters, director. — V.° B.° Roberto Rubens, síndico.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. General de Justicia.

e21 junio N.° 2.384 v21 junio.

662

# BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

## SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 434 al 64 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. 10 de Mayo de 1902 y 1.° de Agosto de 1927.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado .................................. $ o/s 20.000.000.—
» subscripto y realizado ........................... » 10.000.000.—
» a emitirse ........................................ » 10.000.000.—

## Balance Mensual al 31 de Marzo de 1929

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja: | | |
| En efectivo | 155128 74 | 12045936 43 |
| Depósitos en otros Bancos | | 17580595 67 |
| Clearing | 11717 41 | 3908805 17 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 111721 95 45 |
| Adelantos | 7525 97 | 60620246 34 |
| Deudores en gestión | | 1 — |
| Deudores hipotecarios | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | 39955572 25 |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Letras a recibir | | |
| Operaciones en suspenso | | |
| Inmuebles | | 15511754 73 |
| Títulos en cartera | | 46 06734 42 |
| Valores diversos | 67205 — | |
| Muebles y útiles | | 1 — |
| Cartas de crédito | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alq., pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | | 3289459 78 |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | 20753638 96 |
| Préstamos al Superior Gobierno Nacional | | 29000000 — |
| Metalización | 11437220 74 | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | 110000 — | |
| » de títulos en custodia | 35233571 01 | 200399794 99 |
| » de valores recibidos en caución | 3113005 — | 26810134 27 |
| Emisión de cartas de crédito | | 6224299 65 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 1514653 14 | 30072859 50 |
| » depositados en garantía | 300327 40 | 38457573 55 |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden: | | |
| Mercaderías en garantía | | |
| | 51950154 41 | 663258503 06 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto y realizado | 10000000 — | |
| Fondos de reserva estatutario | 1607874 30 | |
| Fondos de reservas facultativas | | |
| Fondo de jubilación y auxilio para empleados | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 14092 97 | 7 673840 85 |
| » a plazos | 49080 70 | 92651047 06 |
| » en Caja de Ahorros | 7072 89 | 84196110 26 |
| » diversos | | 15379618 34 |
| Redescuentos (Letras de Tesorería) | | 29000000 — |
| Letras y obligaciones en circulación | | |
| Sucursales en la República | | 2238173 16 |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | 22786261 83 |
| Corresponsales en el extranjero | | 3749227 70 |
| Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 4600161 73 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior (Redesc. 31/12/928) | | 1556708 54 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero | | |
| Dividendos a pagar | | 88418 86 |
| Otras cuentas | 677 — | 2121 91 52 |
| Metalización | | 25995686 45 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | 110000 — | |
| » de títulos en custodia | 35233571 01 | 200399794 99 |
| » » » » garantía | 3113005 — | 2681 134 27 |
| Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito. | | 6224299 65 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 1514653 14 | 30072859 50 |
| Depositantes de documentos en garantía | 300327 40 | 38457578 55 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros. | | |
| Otras cuentas de orden: | | |
| Depositantes de mercaderías en garantía | | |
| | 51950154 41 | 663 58503 06 |

Ernesto Aguirre, presidente. — Antonio C. Alemanni, director gerente.— Rodolfo Gigliani, contador.— Dionisio Armari, síndico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 junio N.° 2.326 v21 junio.

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
### Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

**Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas.** Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

**Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

**Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.**

### REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

**Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.**

# Nuevas Convocatorias

### CLUB DE PESCADORES

Se hace saber a los señores socios que la Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 21 horas, en el local del Círculo Central de Obreros, calle Junín N.° 1063, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la nota presentada por cincuenta y tres señores socios, cuya copia se adjunta.

2.° Autorización a la C. D. para invertir en la construcción del muelle y edificio social, la suma que sea necesaria, pues la de $ 180.000 votada será insuficiente.

3.° Autorizar a la C. D. para construír el piso del muelle de madera en vez de cemento armado.

4.° Nombramiento de tres señores socios para que firmen el acta.

Se hace presente que ésta será la única citación de acuerdo a los Estatutos y que la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de socios que concurran, una hora después de la indicada. Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los socios, deben tener pago el primer trimestre de 1929.

E. A. Panizza, secretario.

e21 junio N.° 2418 v24 junio

# Convocatorias Anteriores

### BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
**Sociedad Anónima**
**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 27 de Junio en curso, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 430, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — El Secretario - Tesorero.

e5 junio N.° 2.234 v27 junio.

### ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES
**Pedernera N.° 145**
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929.

Señor consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 35 del Reglamento, la Junta Directiva, invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 14 horas, en el local social, Pedernera N.° 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y su aprobación.

2.° Cuenta del estado y marcha de la Asociación en el ejercicio vencido el día 30 de Abril de 1929.

3.° Elección de cuatro Vocales de la Junta Directiva y dos suplentes.

4.° Elección de cuatro Vocales del Jurado y tres suplentes.

5.° Elección de tres Vocales de la Comisión de Cuentas.

6.° Tratar asuntos relacionados con la construcción de la Casa Social.

7.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

8.° Todos los asuntos que con la anterioridad que previene el Reglamento, hayan sido presentados por los señores socios.

José López Basanta, Presidente; José Ma. García, Secretario Honorario.

e19 junio N.° 2.387 v21 junio.

### LOGIA "AMISTAD Y LEALTAD"

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Newbery N.° 3459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance.

2.° Elección de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — La Comisión Directiva.

e19 junio N.° 2.388 v21 junio.

### ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA
**Biblioteca Popular del Municipio**
Segunda Citación

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual que tendrá lugar el 22 de Junio de 1929, a las 17 horas, en su local, calle Córdoba N.° 1558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio que termina.

2.° Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato.

3.° Nombrar dos socios de los presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — Alberto D. Justo, Presidente; Teodoro Muñoz, Secretario.

e19 junio N.° 2.394 v21 junio.

### BACIGALUPO COMPAÑIA LTDA.
**Sociedad Anónima de Barnices y Anexos**

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Julio del corriente año, en la calle Pedro Echagüe 3072, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta de arreglo de los herederos de don Miguel I. Griet y de los herederos de don Lorenzo Masciorini, para el cobro de sus respectivos créditos contra la Sociedad.

2.° Modificación de los Estatutos, en los siguientes puntos: a) Reducción del Capital Social; b) Aumento del número de Directores; c) Reglamentación de las Asambleas Extraordinarias; d) Modificación y movilización del Fondo de Reserva; e) Distribución de las utilidades.

3.° Deberá designarse dos Accionistas para que aprueben el acta de la sesión.

Las propuestas de arreglo quedan también depositadas en el local de la Sociedad a disposición de los Accionistas.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que poseen o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Alfredo L. Masciorini, Gerente.

e19 junio N.° 2.391 v3 julio.

### SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES LA UNION
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1929, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (tercer piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto, y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Directorio.

e19 junio N.° 2395 v5 julio

### CENTRO MERCANTIL
**Matheu 29 - U. T. 47, 6837**
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de los Estatutos Sociales (Art. 58) se convoca a los señores socios para Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 25 del mes de Junio del cte. en el Salón Mariano Moreno, calle Santiago del Estero 1243, a las 15 horas, del día para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1.° Ratificación de confianza a la Junta Directiva electa en la Asamblea Extraordinaria realizada el 3 de Junio del año en curso.

2.° Autorización a la J. D. para confeccionar un nuevo registro de socios por orden numérico progresivo con todos los socios que al 30 de Junio no adeuden más de tres recibos y sigan de socios por su voluntad.

3.° Lectura y consideración del estado financiero de la institución, forma y conveniencia de tratar este asunto que afecta a los socios atrasados.

4.° Situación de los disidentes señores Julián Jiménez, J. Bertrand, Serafín Couceiro, Jesús Crespo y Antonio Ravetta, declarados cesantes en la Asamblea del 3 del cte., quienes deberán concurrir a dar explicaciones a los asociados; - a) Circular anónima. Prueba de lo que ella dice; b) Protesta por escribano. Razón sin fundamento; c) Firma de actas; explicaciones del ex Secretario; e) Situación en que deberán quedar como socios los cinco disidentes.

5.° Delegaciones Parroquiales: Creación de delegaciones independientes de la J. D. por circunscripciones electorales, para realizar obra de acercamiento y de unión en el comercio vecinal. (Art. 2.°, inciso B).

6.° Sociedades gremiales. Autorización a la J. D. para que entable relaciones con ellas, a fin de desarrollar la gran obra defensiva y conjunta de los intereses del comercio metropolitano.

7.° Organo oficial: "La Pericia Mercantil". - a) Cesión y concesión al señor Francisco Miguens Rey. - b) Apoyo moral de los asociados ante mayoristas, importadores y fabricantes.

8.° Presidencia Honoraria del señor Francisco Miguens Rey dada por la Asamblea del día 3 del mes del cte. - Ampliación: que ella sea vitalicia con voz en las sesiones de J. D. y con voz y voto en todas las Asambleas.

9.° Cooperación de los Mayoristas: Llamado especial a los mismos, para que cooperen en nuestro favor en virtud de ser los minoristas sus más eficaces colaboradores.

10. Audiencia del señor Ministro del Interior: Solicitarla para concurrir los miembros de la J. D. y delegados parroquiales, presentándole petitorio sobre gravámenes comunales improcedentes.

11. Firma del acta: Designación de dos señores socios para firmar el acta de esta Asamblea y la de la anterior, que han dejado de hacerlo los nombrados en la misma por maniobra de los disidentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — Leopoldo Varela, presidente. — Juan Doval, secretario.

e19 junio N.° 2397 v24 junio

### CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
**Segunda convocatoria**

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria el día 17 de Junio, por falta del número necesario, se convoca por segunda vez y con el mismo objeto, a los señores accionistas para el día 4 de Julio próximo a la hora 18, en el local social, calle Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 17.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Antonio Méndez, Alberto Roo y Felipe L. Cucullu, que terminaron su mandato; elección de cuatro Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Osvaldo Capurro, Aldo Estévez, Jorge R. Campbell y Juan P. Casaux, por haber vencido el término para el que fueron elegidos; y designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Hernán Ojea, secretario.

**Nota:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

Se recuerda a los señores accionistas que, tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número que concurra a la hora fijada.

e19 junio N.° 2.399 v4 julio

### COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
**Sociedad Anónima**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la misma, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 16.° ejercicio que terminó el 31 de Marzo p. p.**

2.° Elección de un Director suplente.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
Río Gallegos, Abril 27 de 1929. — E. Fernández, presidente. — H. J. Elbourne, secretario.
e7 junio N.° 2253 v21 junio

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria que con motivo de haber fenecido el 31 de Marzo ppdo., su 12 ejercicio, se efectuará el día 1.° de Julio, a las quince horas, en su escritorio, calle Sarmiento s|n., Trelew, Chubut, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 12 ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1929.
3.° Planear la liquidación de la Sociedad.
4.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes.
5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario - Tesorero, firmen el acta de la Asamblea a efectuarse.
El Directorio.
e11 junio N.° 2.277 v27 junio.

"VILLA DEL PARQUE"
Asociación de Socorros Mutuos
CONVOCATORIA
De conformidad a lo que establece el Art. 48, Cap. VII de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a fin de realizar la XVI Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 23 de Junio próximo, a las 10 horas, en nuestro local, Simbrón N.° 3070, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Protesorero y cuatro Vocales, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Juan C. Andersen, Fernando J. Masotta, José Lago, Rafael Pérez, Guilierme Lohfeldt, Ubaldo Stignani, José Ma. Devoto, José Volpatti, quienes terminan su mandato, y del señor Juan B. Bianchi, que renunció, y cuatro Vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Juan Barreiro, Pompeo Malaspina, Ernesto A. Bonaventura y A. Grimaux.
2.° Elección de tres Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los salientes, señores: Eduardo Volpatti, Rafael Brave y Alberto Chiodi, que terminan su mandato.
4.° Ampliación del local social, contratando un préstamo para dicho objeto y unificando la deuda.
5.° Designación de dos asociados, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
Rogamos su puntual asistencia.
La Comisión Directiva.
e18 junio N.° 2.377 v22 junio.

"VILLA DEL PARQUE"
Asociación de Socorros Mutuos
CONVOCATORIA
Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo a lo que dispone el Art. 51, Cap. VII de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a fin de realizar Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Simbrón N.° 3070, el Domingo 23 de junio corriente, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Proyecto de reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos asociados, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de esta Asamblea.
Rogamos su puntual asistencia.
La Comisión Directiva.
e18 junio N.° 2.377 v22 junio.

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA
Lavalle N.° 1086
Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día Miércoles 26 del mes en curso, a las 21,30 horas, en el local de la Comisaría 3ra., calle Lavalle N.° 1086, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
a) Consideración de la Memoria y Balance General del novno ejercicio, vencido (1928 - 1929).
b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1929 - 1930.
c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Salvador R. Quiroga, Secretario General.
e14 junio N.° 2.323 v25 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Arena, Granza y Pedregullo
De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 1929, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela N.° 567 (primer piso), para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de nuevo Directorio, de acuerdo al Art. 41 de los Estatutos, en reemplazo de los señores: Benito Raggio, José Raggio, Carlos de Tomasi, Osvaldo B. Raggio, Juan P. Tomás, Juan P. Ribas, José Bagnalasta, Pedro Raggio, y Mario D. Comi, que han terminado su mandato.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitun, respectivamente, que han terminado su mandato.
4.° Elección de dos Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.
Buenos Aires, Junio de 1929. — El Directorio.
e18 junio N.° 2.380 v5 julio.

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO
Florida N.° 32 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General a los señores asociados para el día 25 de Junio corriente, a las 15 horas, con la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance anual.
2.° Elección de doce señores Directores (10 por terminación de mandato y 2 por renuncias).
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de asociados para firmar el acta de la Asamblea.
El Presidente.
e18 junio N.° 2.371 v22 junio.

GUTTWEIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 de Junio de 1929, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al séptimo ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispone el Art. 30 de los Estatutos.
2.° Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente.
3.° Nombrar dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e11 junio N.° 2.278 v27 junio.

CLUB DE REGATAS "LA MARINA"
Aviso de Convocatoria
Señor Consocio:
De acuerdo con lo que establecen los Estatutos en los artículos 10 y 11 se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio de 1929, a las 21 horas, en el local La Argentina, calle Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.° de Mayo de 1928 al 30 de Abril de 1929.
2.° Elección de Capitán por dos años en reemplazo del señor Julio Santa Cruz; de cuatro Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Ignacio Azpiazu, Jorge Conrard, Fernando Redar y Rafael Castañeda Vega; de cinco Vocales suplentes, y tres Revisores de Cuentas por un año.
3.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Jorge H. Alvear, presidente. — Alberto R. Errecalde, secretario.
e15 junio N.° 2348 v26 junio

"LA DIANA"
Sdad. Argentina de Productos Químicos
Asamblea Extraordinaria
De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos Sociales y la autorización conferida al suscripto, por el Juez de Comercio de la Capital, doctor don Alfredo Labougle, Secretaría del doctor Ricardo S. Curutchet, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 15 de Julio del corriente año, a las quince horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 555, 3er. piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años.
2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 33 de los Estatutos, que en su primera parte, dice así: "Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuviese en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo, con la misma anticipación."
Buenos Aires, Junio 15 de 1929. — Carlos M. Kier, Interventor Judicial.
e17 junio N.° 2.355 v4 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Junio del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 388, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma del artículo 5.° de los Estatutos.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que pudiera proponer el Poder Ejecutivo.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda N.° 188.
Buenos Aires, Junio de 1929. — El Directorio.
e7 junio N.° 2252 v24 junio

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XV ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1929.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de ésta Asamblea y el Registro de asistencia.
Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1929. — El Directorio.
e11 junio N.° 2.283-v-27 junio.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED
(Sociedad Anónima)
San Martín 501 Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 24 de Junio de 1929, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.
2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Directorio.
e7 junio N.° 2248 v24 junio

LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 707, el día 27 de Junio del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.
Por el Presidente: Carlos M. Mayer
e5 junio N.° 2.232 v21 junio

**"SILKA" S. A.**
Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que se verificará el día 30 de Junio de 1929, a las diez horas, en el local de la calle Mocoretá N.° 256, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Nombramiento del Liquidador.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — El Directorio.
e6 junio N.° 2.243 v22 junio.

**"VILLA SAHORES", SOC. ANON. DE FOMENTO Y EDIFICACION**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 a las 16 horas, en el local social, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Marzo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años.
4.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1929.
e8 junio N.° 2.273 v25 junio

**SUBPRODUCTOS GANADEROS**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Junio, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio Social.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — El Directorio.
e6 junio N.° 2.245 v22 junio.

**PESCADERIAS ARGENTINAS**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1929, a las 17 horas, en la sede social, Sarmiento N.° 348, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 1er. Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea.
Tiburcio E. Aldao, Presidente.
e14 junio N.° 2.324 v2 julio.

**ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA**
Sociedad Anónima
De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 del mes de Julio de 1929, a las 16 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar, tres días antes del que se haya citado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio, una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.
El Directorio.
e14 junio N.° 2.325 v2 julio.

**SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA ESPERANZA"**
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, calle Sarmiento, territorio nacional de Santa Cruz, el día 2 de Julio del corriente año a las catorce horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Nombramiento de liquidadores.
3.° Designación de dos personas para que indistintamente corran con los trámites legales ante las autoridades correspondientes.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el señor Presidente y un Director. — El Directorio.
e13 junio N.° 2.305 v1.° julio

**GANADERA VALLE HUEMULES**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Junio de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1929.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e13 junio N.° 2.316 v28 junio

**REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA, S. A.**
De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Julio próximo a las 11 horas, en el local social, calle Florida 824; para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Autorizar al Directorio de la Sociedad para vender el terreno con todo lo clavado, plantado y edificado en él, compuesto de 6 hectáreas, 74 áreas 96 centiáreas, que la Sociedad posee en el Partido de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, donde se encuentra instalada la fábrica de aceites.
2.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26.° del Estatuto. — El Directorio.
e13 junio N.° 2.318 v1.° julio

**NORDISKA KOMPANIET, S. A.**
**Compañía de Comercio en General**
**Bmé. Mitre esq. Florida — Buenos Aires**
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1929 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esq. Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reconsideración de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1928, de acuerdo con la orden del día de la convocatoria de dicha asamblea.
2.° Reducción del capital subscripto e integrado.
3.° Emisión de bonos certificados sin valor.
4.° Modificación de los estatutos.
5.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
**Nota:** Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibó del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con 3 días de anticipación. — El Directorio.
e13 junio N.° 2.320 v1.° julio

**BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL**
De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Julio de 1929, a las 15 horas, en la Sede Social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reducción del capital suscripto y realizado de $ o|s. 1.500.000 a $ 500.000 o|s., mediante reembolso a la par de $ o|s. 1.000.000.
2.° Facultar al Directorio para que, hecha la reducción del capital, proceda al canje de las acciones, consultando en un todo el principio de igualdad que debe haber entre todos los accionistas.
3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1929. — El Directorio.
e13 junio N.° 2.322 v4 julio

**LA VANGUARDIA**
Sociedad Anónima Editora
Asamblea General Ordinaria
Por resolución del Directorio, se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Junio, a las 17 horas, en su local, Rivadavia N.° 2150, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Memoria y Balance del sexto ejercicio.
2.° Elección de tres síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Secretario.
e11 junio N.° 2.279 v27 junio.

**"SEGURO DE VIDA"**
**Sociedad Militar**
Alsina 1685 al 1689
**Asamblea General Ordinaria**
Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Sociedad, el 29 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Círculo Militar, Florida N.° 770, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Acta anterior.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1928 - 1929 y del presupuesto para el Ejercicio 1929 - 1930.
3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente 1.°, un Vicepresidente 2.° y cinco Directores titulares, todos por tres años, para reemplazar a los señores: General de División, D. Elías C. Alvarez; Vice Almirante, D. Vicente E. Montes; General de División, D. Severo Toranzo; Coronel, D. Rodolfo Martínez Pita; Contador Inspector, D. Luis J. Scarsi (Gerente); Coronel, D. Guillermo Mohr; Teniente de Fragata, D. Lorenzo Sacón y Coronel, D. Francisco R. Denis, por terminación de su mandato, y diez Directores suplentes, por un año.
4.° Consideración de una propuesta presentada por un núcleo de consocios, solicitando reformas al Estatuto.
5.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta.
General de División Elías C. Alvarez, Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.
e12 junio N.° 2.295 v28 junio.

**BOLSA DE GANADOS**
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
Habiendo fallecido el Síndico titular, señor Bernardo Laulhé y hallándose ausente del país el Síndico suplente, señor Horacio T. Cook, el Directorio en sesión del día 10 del actual, ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Junio corriente, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento N.° 299, a los efectos de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Elección de Síndico provisional para que informe sobre el Balance General correspondiente al 7.° Ejercicio, que termina el 30 de Junio de 1929.
2.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
**Nota:** — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 47 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.
Los Accionistas podrán hacerse representar por carta - poder, observando lo dispuesto por el Art. 48 de los Estatutos.
Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Roberto J. Dowdall, Presidente; Roberto Fox, Secretario.
e12 junio N.° 2.297 v28 junio.

**COLUMBIA**
**Soc. Anón. Nacional de Seguros**
Reconquista 30 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Junio de 1929, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 30, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1929 y la correspondiente distribución de utilidades.
2.° Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Juan A. Bruschi, Hermenegildo Pini y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, así como también tres Direc-

tores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

e11 junio N.° 2.288 v27 junio

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Directorio.

e-11 junio N.° 2.284-v-27 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "GANADERA MATA GRANDE"

Compañía Limitada

Asamblea General Extraordinaria

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso h, 20 y 26, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio del corriente año, en la Oficina de la Sociedad, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, a las quince horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.° y 21.° de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al Presidente o en su defecto al Vicepresidente, para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicará la autoridad competente, firmar la escritura correspondiente y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Puerto San Julián, Mayo 24 de 1929. — G. Patterson, vicepresidente.

e11 junio N.° 2.286 v27 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada)

ULTIMA CONVOCATORIA

Señor Accionistas:

Se convoca a Vd., para la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Junio, a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico "ad-hoc", para que informe sobre la memoria y balance presentados y actuación del Directorio, por renuncia del síndico titular, doctor Juan E. Fitz Simón, y no aceptación del cargo del síndico suplente, doctor Juan Yaffei.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio.

3.° Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, su liquidación o forma de depurar su actual situación económica.

4° Para el caso de que se resuelva continuar las operaciones sociales, distribución del beneficio obtenido en el último ejercicio.

5.° Designación de tres miembros para efectuar el escrutinio de las elecciones a que se refieren los puntos 6.°, 7.° y 8.°

6.° Para el caso de que se resuelva la liquidación de la Sociedad, elección de una comisión liquidadora o delegación expresa de esa facultad al Directorio.

7.° Para el caso previsto en el punto 4.° elección por dos años hasta terminar el período, de dos Directores suplentes en lugar de don Manuel J. Pugno y Miguel A. Castillo que renunciaron.

8.° Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

9.° Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Directorio, aprueben el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 29 de los Estatutos que establece: qué, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera sea el número de los accionistas presentes.

Saluda a Vd., muy atentamente. —Pedro Montes, Secretario interino.

e-12 junio N.° 2.294-v-25 junio.

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas, que el día 28 de Junio a las 21½ horas, se efectuará en el local de la calle Esmeralda 455 (entrepiso), la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e8 junio N.° 2.270 v25 junio

LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Curtiduría y Anexos—Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Junio, a las 16 horas, en el local social, Esquiú 1252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Suplentes.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el acta de la Asamblea, y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada. — El Directorio.

e-11 junio N.° 2.285-v-27 junio.

LA SALAMANCA

Sdad. Anón. Ganadero - Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1929, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Directorio.

e11 junio N.° 2.281 v27 junio.

BARBADAT, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio del corriente año a las 17 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Francisco Mussel, Raúl Camauer y Eliseo V. Camiroaga, que cesan en sus funciones.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del doctor Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Directorio.

e11 junio N.° 2290 v27 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.

Sociedad Anónima

Compañía General de Pavimentación

Local social: Av. Roque S. Peña 591

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al Artículo 17 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el Viernes 28 de Junio corriente, a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Luis Bozzini (hijo), presidente.

e10 junio N.° 2274 v26 junio

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 del corriente, a las 17 horas, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio de 1928.

3.° Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los señores Saporiti, Barbat, Gilly, Supeña, Madariaga y Cacciatore.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

F. [illegible], Secretario.

e-8 junio N.° 2.269-v-22 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "LA MARGARITA"

Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Junio, a las 11 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de un Director suplente por el tiempo que falta para terminar su mandato en reemplazo del señor Otto Bohnen y Síndico y Síndico suplente por un año de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e-8 junio N.° 2.260-v-25 junio.

"EUSKAL-ECHEA"

Asamblea Extraordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requeridos por el artículo 4° de los Estatutos, para celebrar Asamblea Extraordinaria, se convoca por esta segunda a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar con los asistentes, el Miércoles 26 del corriente, a las 21 horas en los salones del Centre Basque Français, Moreno 1370,

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 4.° del Estatuto, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2018.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1929. — El Presidente.

e-8 junio N.° 2.261-v-25 junio.

AGENCIA COLUMBIA LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio próximo, a las 14, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Elección de tres Directores Titulares.

4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, deberá depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e-8 junio N.° 2.266-v-25 junio.

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 23, que ha terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de 3 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, por lo menos, 3 días antes de la fecha fijada para la misma. —El Directorio.

e-8 junio N.° 2.268-v-25 junio.

**PATRONATO DE LA INFANCIA**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 26 de Junio, a las diez y treinta horas, en la calle Balcarce N.° 1181.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración, la Memoria de la Comisión Directiva y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de once que terminan su mandato, y de dos más, en reemplazo de los señores: Ingeniero José M. Bustillo (hijo) y doctor Emilio F. Cárdenas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, fueron designados para ocupar las vacantes dejadas por renuncia de los Sres.: Dr. César Viale y señor Roberto Lanusse, que terminaban su mandato en 1929 y 1931, respectivamente.

3.° Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Art. 19 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° Autorización para enajenar la propiedad calle Santa Fe N.° 1219 (Capital Federal).

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — Tomás R. Cullen, Presidente; Pedro M. Ledesma, Secretario.

e17 junio N.° 2.356 v25 junio.

**"UNITAS"**

**Compañía Financiera Argentina, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 17 - 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 5 de Julio de 1929, a las 16 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar como único punto de la,

ORDEN DEL DÍA:

La modificación del Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Directorio.

e17 junio N.° 2.357 v4 julio.

**SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.**

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Junio de 1929, a las 15 horas, en el nuevo local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director Suplente por un año.

4.° Elección de Síndico, y Síndico Suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Aceptación de la compra de un terreno en Mar del P[illegible] y venta del mismo.

6.° Autorización para comprar a la Municipalidad de la Capital, un sobrante de terreno lindando con la propiedad de la calle Chile y Balcarce, y donación a la misma de terreno para ochava.

7.° Autorización para vender una fracción de campo de la Estancia Tatay parte de la cual está comprendida dentro del éjido del Pueblo Carmen de Areco.

8.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 8 de 1929. — El Directorio.

e-8 junio N.° 2.265-v-25 junio.

**PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1929, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 824, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance, correspondientes al Undécimo Ejercicio, terminado el día 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1929. — El Directorio.

**Nota:** — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la sede social, calle Cangallo N.° 834.

e5 junio N.° 2.225 v25 junio.

**ASOCIACION DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA**

**Primera citación**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la XX Asamblea general ordinaria que se efectuará el sábado 29 del corriente, a horas 10, y en su local Rivadavia 631, escritorio 7, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres asociados, que no pertenezcan a la Directiva, para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea (Art. 38).

2.° Memoria de la Directiva.

3.° Informe de la Comisión revisora de cuentas.

4.° Elección de seis miembros titulares de la Directiva y seis suplentes.

5.° Elección de tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

En Secretaría se halla la lista de asociados en condiciones de ser electos y electores. Las observaciones a dicha lista, serán atendidas hasta dos días antes de la Asamblea (Art. 16, inc. D).

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Pedro B. Franco, presidente; Mercedes Chasseing, secretaria.

e20 junio N.° 2.411 v22 junio

**LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL**

**Sociedad Anónima**

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XX Ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1929.

2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores doctor José O. Casás, que termina su mandato y don Eduardo G. Moreno, que falleció.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Directorio.

e6 junio N.° 2.237 v28 junio

**SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente mes, a las 15 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo N.° 4216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Rendición de cuentas del ejercicio administrativo 1928|1929 y relación de los Revisores de Cuentas.

3.° Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Regio Cónsul General;

Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir elección de: ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Cayetano Brenna, Federico Coppola, Ing. Luis Stremiz, Mario Obiglio, Dr. David Spinetto, Ernesto Colombo, Ing. Víctor Valdani, Dr. Aldo Bonzi.

Un Consejero efectivo por un año, en sustitución del señor Luis Maffioretti, dimitente.

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato, los señores: Ing. Silvestre Solari, Juan Castagna, Rutilio Meucci, Liubimiro Bua

Un Consejero suplente por un año, en sustitución del señor Héctor Valsecchi, dimitente.

Y nombramiento de tres Revisores de Cuentas por el ejercicio 1929 - 1930.

Está permitido hacerse representar mediante una carta - poder. El socio que desee conferir su representación, deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta - poder. No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregarán más de uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — p. R.° Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea. Franco Babuscio Rizzo, R.° Vice Cónsul Regente.

e20 junio N.° 2.413 v28 junio.

**CLUB DEL PROGRESO**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 14 de 1929.

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión de fecha 31 de Mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el viernes 28 del corriente, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades habidas en el ejercicio administrativo 1928-29, a aumento del capital social.

2.° Elección por dos años de los señores socios que han de reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Directiva que cesan en sus mandatos: Presidente, Dr. Carlos F. Melo; Vocales, señores Dr. Angel M. Ovejero, Dr. Virgilio Reffino Pereyra, D. Alberto del Campo, D. Griffith Richard Edwards e Ingeniero Julio A. Noble; y suplente, Sr. Mariano J. Martínez, y por un año a los señores socios que han de reemplazar al señor Vicepresidente 1.° Dr. Pedro Caride Massini y vocal Dr. José Barrau, que renunciaron, y cuyos períodos terminaban el 30 de Junio de 1930.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea. — Carlos F. Melo, presidente; Angel M. Ovejero, secretario.

e20 junio N.° 2.410 v28 junio

**"LOS ANDES"**

**Compañía Argentina de Seguros**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimoséptimo Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos señores Directores, por tres años; Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — El Directorio.

e6 junio N.° 2.235 v26 junio.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de postes de quebracho colorado, Urunday o Urundel, destinados a las líneas telegráficas de la misma.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 2 de Julio próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v2 julio.

Llámase a licitación por el término de treinta (30) días, hasta el 25 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para la provisión de un millón novecientas mil (1.900.000) ampollas de vidrio destinadas al Instituto de Bacteriología de este Departamento.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día y hora indicados, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario Gral. Interino

o|395 v25 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de noventa (90) días, para la adquisición de un buque para efectuar las visitas de sanidad. Las pro-

puestas se abrirán en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 26 de Septiembre próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General interino

o|398 v26 agosto

MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de las siguientes fichas y formularios determinados por la ley 11.387 y su decreto reglamentario:

Cien mil fichas modelo A., en cartulina color verde de 56 x 76 de 48 kilos.

Cien mil fichas modelo B., en cartulina color azul, 56 x 76, de 48 kilos.

Trescientas mil fichas mod. C., en cartulina blanca con una franja roja cruzada, 50 x 65, de 35 kilos.

Cien mil fichas modelo D., en papel obra de 1.ª de color amarillo, 58 x 92, de 16 kilos.

Cincuenta mil fichas modelo E., en cartulina color rojo, 56 x 76, de 48 kilos.

Cien mil formularios N.° 12, en papel obra 1.ª, 65 x 95, de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 14, en papel obra 1.ª, 65 x 95, de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 15, en papel obra 1.ª, 65 x 95 de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 16, en papel obra 1.ª, 65 x 95 de 35 kilos.

El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno), en presencia del Escribano General de Gobierno, Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 12 de Julio próximo a las catorce horas.

Por más datos y pliegos de condiciones concurrir a la Oficina del Padrón Electoral los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929.

v12 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión a aquél Asilo de 300.000 kilogramos de carbón Glasgow; 240.000 kilogramos de carbón Cardiff; y, 90.000 kilogramos de quebracho colorado, tipo campana, en trozos de tamaño común, para horno de panadería.

La licitación pública, tendrá lugar en ese Establecimiento, el día 22 del mes de junio de 1929 a las nueve y treinta horas y el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los proponentes en la Secretaría de ese Asilo, todos los días hábiles de diez a quince horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. — Alfredo Scarano, director.

v-22 junio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 5 de Julio de 1929, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio de 1929, a las 15 horas, para la provisión de 10.000 kilos de aceite puro de oliva.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio del corriente año, a las 15,15 horas, para la provisión de aves y huevos, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Agosto próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Julio de 1929, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses. Por informes dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v20 julio

Asilo General Martín Rodríguez — Mercedes, Bs. As., F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco del próximo mes de Julio a la hora once, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Agosto próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v5 julio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital, durante todo el año de 1930.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día 18 de Julio del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los renglones arriba mencionados.

Almacén—

1.200 litros de aceite puro de Oliva.
6.000 litros de aceite para cocina.
4.000 kilos de arroz de primera calidad.
11.000 kilos de azúcar Tucumana de primera calidad.
150 kilos de azúcar refinada, en pancitos.
400 kilos de aceitunas verdes, de primera calidad.
1.200 cápsulas de azafrán en rama.
600 kilos de bacalao sin espinas, de primera calidad.
1.200 kilos de café molido, de primera calidad.
200 kilos de café en grano, Caracolillo.
100 kilos café en grano, Puerto Rico
50 kilos café en grano, Moka.
600 kilos de ciruelas secas, de primera calidad.
700 kilos de cacao en polvo, de primera calidad.
300 kilos de dulce de membrillo, de primera calidad.
700 tarros de duraznos al natural, de primera calidad.
300 kilos de extracto de tomate, de primera calidad.
4.500 kilos de fideos de sémola surtidos, de primera calidad.
70 kilos de fécula de maíz, de primera calidad.
500 kilos de garbanzos, de primera calidad.
100 kilos de grasa de vaca, de primera calidad.
700 kilos de grasa de cerdo, de primera calidad.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbres.
700 kilos de jamón crudo, de primera calidad.
500 kilos de lentejas, de primera calidad.
500 kilos de maíz pisado, de primera calidad.
500 kilos de maíz entero para forraje.
150 kilos de miel de avejas.
300 kilos de mermeladas.
300 kilos de mortadela, de primera calidad.
2 kilos de nuez noscada.
400 kilos de nueces de primera calidad.
400 kilos de orejones de duraznos, de primera calidad.
200 kilos de orejones de damascos, de primera calidad.
2.000 tarros de petit pois, de primera calidad.
40 kilos de pimentón dulce.
600 kilos de porotos manteca, de primera calidad.
600 kilos de porotos comunes, de primera calidad.
600 kilos de polenta, de primera calidad.
500 kilos de queso de rallar, de primera calidad.
780 kilos de queso para postre, de primera calidad.
200 kilos de quaker, de primera calidad.
600 latas de sardinas en aceite, envases de 200 gramos, más o menos.
1.200 kilos de sal fina, de primera calidad.
1.200 kilos de sal gruesa, de primera calidad.
900 gramos de sémola, de primera calidad.
400 kilos de salame tipo Milán, de primera calidad.
30 kilos de té, de pirmera calidad.
250 tubos de vainilla, de 2 chauchas.
300 litros de vinagre blanco, filtrado, de primera calidad.
900 kilos de yerba mate en barricas, de primera calidad.
500 kilos de yerba Paraguaya, en latas de 1 kilo, de primera calidad.
1.600 bolsitas de azul, para ropa.
70 kilos de azul para ropa, en terrones.
120 cajas de escarbadientes, de primera calidad.
8 gruesas de fósforos.
2.500 cajas de jabón Sunlight para baño, cajas de 2 panes.
3.700 kilos de jabón amarillo, en barra, de primera calidad.
1.300 panes de jabón sapolio, de primera calidad.
35 cajones de kerosene.
452 paquetes de velas de estearina. Es indispensable indicar marcas, envasados, peso neto y enviar muestra de los artículos que sea factible.

Varios—

2.600 kilos de gallinas y pollos, sanos y gordos.
111.000 kilos de vacunos en pie, de 3 a 4 años, de 350 a 400 kilos, gordos y sanos.
800 kilos de manteca fresca, de primera calidad, indicar marca.
85.000 litros de leche pura de vaca, tal como se extrae.
8.400 docenas de huevos frescos, no conservados.
38.000 kilos de papas para consumo, de 100 gms. mínimo cada papa.
32.000 kilos de pan, tipo francés, varilla de 100 gramos.
30.000 kilos de alfalfa seca, en fardos.
200 bolsas de aserrín.
350 toneladas de leña de algarrobo, seca, para uso cocina, de 40 por 15 ctm.
350 tneladas de leña de quebracho, seca, para uso cocina, de 40 por 15 ctm.

Bazar y Ferretería—

100 litros de aceite para máquina.
100 litros de aceite B. para cilindros
140 litros de aceite N.° 27 para frigorífico.
200 litros de aceite para automóvil.
500 litros de creolina.
12 cuchillos grandes de 30 a 32 centímetros de hoja, para cocina.
12 cuchillos para desollar, media luna.
12 cucharones hierro estañado, reforzados, grandes.
18 cucharones enlozados, uso familia.
12 baldes hierro galvanizado.
6 coladores para verdura, de hierro estañado, 24 ctm. diámetro.
8 coladores para tallarines.
8 coladores grandes chino.
8 espumaderas grandes de hierro estañado reforzado.
12 espumaderas chicas, enlozadas.
6 sartenes de hierro, de 40 ctm. diámetro.
8 sartenes de hierro de 25 ctm. diámetro.
12 cacerolas enlozadas de 3 litros, con mango.
6 cacerolas para 3 litros, hierro estañado, con mango.
4 ollas para 70 litros, hierro estañado reforzado.
12 ollas enlozadas para 3 litros.
6 ollas enlozadas para 4 litros.
250 escobas de 5 hilos.
50 escobillas para bacinilla.
120 cepillos para piso, con cabo.
60 cepillos para mesa.
25 kilos de grasa consistente.
5.000 kilos de cristal de soda.
8 tachos grandes para basura.
40 palas para basura.
12 cepillos de acero, para cocina.
6 pinches grandes para cocina.
6 pinches chicos para cocina.
12 hojas sierra para carnicero.
15 kilos de estaño para soldar.
1.000 kilos de cloruro de cal.
8 asaderas hierro estañado, 44x62.
6 asaderas hierro estañado, 27x35.
36 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
8 cabos para plumeros de techo.

Electricidad

70 lámparas de 100 wats.
100 lámparas de 40 wats.
200 metros de cordón eléctrico.
200 metros de cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
30 fichas tomacorriente.

Ropería

990 trapos para piso.
200 toallas de mano de 1 metro de largo.
48 toallas de baño.
20 docenas de servilletas mesa, 60 x 60.
200 metros de uso doméstico, 1.60 ancho.
400 metros de lienzo, 1.60 ancho.
80 metros de lienzo asargado.
100 metros de brin azul.
100 metros de brin blanco.
400 metros de bramante común.
100 metros de bramante para vendas.
24 paquetes de agujas para máquina N.° 2 al 7.
24 paquetes de agujas para mano.
24 pares de zapatillas de lona, números 36, 37 y 38.
60 docenas de botones coco blanco, de 1 y 2 ctm.
20 docenas de botones coco negro, de 1 y 2 ctm.
50 carretes hilo blanco N.° 40 y 50.
24 carretes hilo negro N.° 40.
200 mosquiteros de 2.60 mtr. de largo.
40 metros de alemanesco.
5 rollos cinta asargada.

Librería

150 kilos de papel para embalar, color madera.
2.000 sobres tamaño oficio, membrete Dirección.
1.000 certificados descuentos, block de 100 hojas, modelo N.° 1.
1.000 planillas sueldos en block de 100 hojas, modelo N.° 2.
2.000 recibos sueldos, en block de 100 hojas, modelo N.° 3.
1.000 partes diarios población, en block de 100 hojas, modelo N.° 4.

1.000 fórmulas licitación privada, en block de 100 hojas, modelo N.° 5.
500 fórmulas órdenes de provisión, en block de 100 hojas, modelo N.° 6.
100 fórmulas balance rendición de cuenta, modelo N.° 7.
200 fórmulas relación de pago, modelo N.° 8.
2.500 hojas cuadros térmicos, modelo N.° 9.
500 hojas arqueo de caja, en block de 100 hojas, modelo N.° 10.
500 hojas papel carbónico violeta, tamaño doble oficio.
1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio.
1 resma papel romaní rayado.
1 resma papel cuenta, 4 columnas.
500 hojas papel nota, membrete Dirección.
500 hojas papel nota, membrete Contaduría.
10.000 hojas papel borrador, en block de 100 hojas, indicar tamaño.
1 resma papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas de cartón, lomo tela, con cinta para atar 3 costados, 24 x 36 x 3 ctm.
3 cajas de plumas Perry N.° 341.
3 cajas de plumas Leonard 2301.
5 cajas de broches Premier S. 1.
50 libretas tapa hule, indicar tamaño.
60 lápices Faber N.° 2.
60 lápices Faber N.° 3.
48 lápices violeta copiativos.
12 frascos de tinta violeta para sellos.
12 lápices azul-rojo.
24 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquina.
1.000 sobres blancos con membrete, tamaño carta.
12 frascos goma de pegar, indicar tamaño.
5.000 hojas de papel esquela, con membrete, en block de 100 hojas.
6 libros copiadores, tamaño oficio, de 500 hojas.
1 libro copiador tamaño doble oficio, de 500 hojas.
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales, de 40 hojas, rayados.
10 rollos cinta copiativa violeta, para máquina de escribir Remington.
5 rollos cinta copiativa violeta para máquina de escribir Continental.
5 rollos cinta copiativa violeta para máquina de escribir Underwood.
10 litros de tinta azul-negra.
2 litros de tinta roja.
6 raspa papel.
2 máquinas saca punta de lápices
12 lapiceros.
2 reglas cuadriculadas, de 50 ctm. largo.
12 trapos permeables, tamaño oficio.
6 trapos permeables, tamaño doble oficio.
1 juego completo libros contabilidad compuesto de 1 borrador, 192 folios; 1 diario, con 192 folios; 1 caja con 95 folios y 1 mayor con 288 folios.
12 libros parte diario de Economato, 1 hoja perforada y la otra no, de 100 hojas c|u. según modelo N.° 11.
50 talonarios de 100 hojas c|u. vale perforados, modelo N.° 12.
50 talonarios de 100 hojas c|u., recibos ropa, perforados, modelo N.° 13.
20 libretas entrada de mercaderías, 1 perforada y otra hoja no, modelo N.° 14.
20 libretas salida de mercaderías, 1 perforada y otra hoja no, modelo N.° 15.
20 talonarios adjudicación empleados de 100 hjs. c|u., modelo 1, N.° 16.
500 hojas papel oficio en block, de 100 hojas, membrete Economato.

**Drogas y artículos para farmacia—**

5 kilos de ácido bórico.
6.000 gramos de ácido asético comercial.
250 gramos de acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz, polvo.
250 gramos de acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, sol. al 1 ‰, en frascos de 30 cc.
500 ampollas adrenalina, sol. al 1 ‰.
500 gramos de agárico blanco.
500 kilos de algodón en rama.
3.000 gramos de aceite de almendras dulces.
250 gramos de alhucema, flores.
10 kilos de almidón en polvo.
180 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
36 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
24 agujas de platino para inyecciones endovenosas.
100 gramos de amonio carbonato.
8 kilos de amonio benzoato.
100 gramos de argirol.
10 litros de agua destilada de laurel cerezo.
25 gramos de acetil tanino.
10 gramos agárico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos de arseniato de sodio.
4 kilos de aspirina Patente.
500 gramos de azufre precipitado.
500 gramos de azufre sublimado.
1.500 gramos de azufre en barra.
12 ampollas de 250 cc. para suero.
12 ampollas de 200 cc. para suero.
20 litros de aceite de bacalao.
100 gramos de áloe.
10 kilos de alumbre pulverizado.
10 gramos de árnico ioduro.
5 litros de amoniaco líquido.
500 gramos de anís estrellado.
2.000 gramos de antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros de agua oxigenada.
100 ampollas de agua bidestilada de 5 cc.
50 ampollas de agua bidestilada de 10 cc.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 o|o.
100 gramos de aristol.
250 gramos de anís esencia.
25 ampollas apomorfina.
70 litros de agua destilada de azahar.
1 litro de agua destilada encaluptus.
1 litro de agua destilada de anís.
1 litro de agua destilada eucaliptus.
5 litros de agua destilada de rosas.
5 litros de alcohol de melisa compuesto.
10 kilos de alcanfor.
250 gramos de alcanfor bromuro.
10 gramos de ácido arsenioso.
100 gramos de azul de metyleno.
70 litros de agua destilada de menta
150 gramos de agar agar.
50 gramos de apiol.
1.000 gramos de arroz, polvo.
250 gramos de ácido asético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
1.000 gramos alcohol metílico.
50 cajas de adrenosina, ampollas.
4 cajas agua bidestilada esterilizada, ampollas de 10 y 50 cc.
25 ampollas de anestol.
500 gramos de beleño, hojas.
50 gramos de beleño extracto seco.
2.000 gramos de belladona, hojas.
50 ampollas antipiógeno Neumo-Méndez.
6 asientos de goma.
50 cajas Bruschettini Polivantente.
250 gramos belladona, polvo fino.
50 gramos belladona extracto blanco
250 gramos de belladona, pomada.
5 gramos de belladona, sulfato atropina.
20 litros de bencina rectificada.
2.000 gramos de benjuí.
1.000 gramos de bismuto galato.
25 gramos de benzoico ácido.
500 gramos de blanco de ballena.
5.000 gramos de boldo, hojas.
10 kilos de borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos de bromoformo puro.
250 gramos de bromuro de calcio.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos de bromuro de potasio.
2.500 gramos de bromuro de sodio.
2.?00 gramos de bromuro de estroncio.
500 gramos de benzol puro.
48 bolsas para hilo, indicar tamaño.
48 bolsas para agua caliente, indicar tamaño.
6 bolsas para oxígeno, indicar tamaño.
500 gramos de bálsamo del Perú.
4.000 gramos de benzonaftol.
2.500 gramos de bálsamo tolú, extracto flúido.
2.000 gramos de bálsamo tolú.
2.000 gramos de bismuto subnitrato.
1.000 gramos de bismuto carbonato.
150 gramos de bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
500 gramos de berberina.
2 baño maría.
500 gramos de cade, aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína 025.
6.000 gramos calcio lactato.
6.000 gramos canela de Ceylán, en rama.
50 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
25 gramos cáñamo indiano, extracto seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
50 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
24 cánulas para enema.
400 gramos de clorhidrato de cocaína
500 gramos cera blanca.
15 kilos cítrico ácido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
30 litros clohídrico ácido comercial.
1.500 gramos colodión.
50 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
50 gramos canela, esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uña.
500 cepillos para dientes.
30 litros cloroformo líquido.
500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo, esencia.
500 gramos colombo, raíz.
500 gramos colombo, polvo.
250 gramos cochinilla.
500 gramos calcio hipofosfito.
35 kilos de calcio carbonato.
2 juegos cápsulas enlozadas, indicar tamaño y número pieza de cada juego.
12 cánulas de metal.
3.000 gramos de cloral hidrato.
6.000 gramos coca, hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos corcuma papel.
1.500 gramos creogenina pura.
1.000 gramos cólchico, semilla.
100 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
250 gramos de gelatina.
300 gramos cinamato sodio.
35 kilos de calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
6.000 gramos cloruro calcio puro.
150 gramos crómico ácido.
3.000 gramos cuasia, palo.
800 cajas cartón surtidas, del 3 al 10, 100 de cada número.
250 gramos de canforato de piramidón.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
7 kilos de corchos surtidos.
500 gramos colesterina pura.
250 gramos digital, hojas en polvo.
150 gramos datura estramonio, polvo
500 gramos dower, polvo.
100 gramos dónovan, licor.
1.000 gramos dessessart, extracto flúido.
130 frascos digitalina, sol. al 1 ‰, Natibelli, frascos de 15 cc.
200 ampollas digitalina, sol. al 1 ‰.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.000 gramos diadermina.
250 gramos escamonea, polvo.
50 esponjas tamaño grande.
24 escarificadores.
12 espátulas de acero flexible, surtidas.
1.000 gramos ergotina Ivon.
200 ampollas ergotina Ivon.
10 gramos estovaína.
500 gramos estrofanto, semilla.
10 gramos escopolamina bromhidrato.
10 gramos escopolamina clorhidrato.
30 litros éter sulfúrico.
50 ampollas éter anestésico.
500 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
200 gramos exalgina.
150 gramos escila raíz.
20 frascos erlemeyer surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos emetina clorhidrato.
200 ampollas emetina 1 cc.
60 cajas Estimulina ovárica.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina sulfato.
100 ampollas estricnina 001.
5 juegos embudos vidrio, 9 piezas cada uno, cónicos-tubos rectos.
300 frascos tapa esmerilada, de 30 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
100 frascos goteros de 10, 20, 30, 40 50, 70, 80, y 100 cc. de cada medida.
1.050 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 frascos cada medida.
200 litros de formol puro.
1.000 gramos de formalina.
2.000 gramos fosfato sodio.
100 gramos fosfato potasio.
250 gramos fenolfstaleína.
10 gramos floroglucina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
100 gramos floururo calcio.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.500 gramos genciana extracto seco acuoso.
50 litros glicerina pura.
5.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerosfofato de sodio.
100 gramos glicerosfofato de potasio.
200 gramos glicerosfofato de hierro.
100 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
100 gramos geranio esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana vino.
10 gramos genciana violeta.
150 piezas gasa absorvente, indicar marca.
5 metros gutapercha.
150 metros tugo de goma en piezas de 3 metros.
2.000 gramos hamamelis virgínica extracto flúido.
250 gramos helecho macho extracto etéreo.
500 gramos hierro percloruro.
500 gramos hierro sulfato.
100 gramos hermofenil.
25 gramos helmitol.
1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
500 gramos habas de San Ignacio.
100 ampollas heroína clorhidrato 001.
100 gramos heroína.
25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos de hilo para atar, indicar tamaño.
1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos yoduro de potasio.
1.000 gramos hipecacuana en polvo.
50 gramos hipecacuana extracto flúido.
1.250 gramos ictiol
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 inhaladores, indicar clase.
10 gramos de Ioimbina.
70 cajas Hemostyl comprimidos.
20 cajas Hemostyl ampollas.
40 cajas Hipofisina inyectable.
10 jeringas para inyec. hipodem. de 2 cc.

100 jeringas para inyec. hipodem. de 3 cc.
100 jeringas para inyec. hipodem. de 5 cc.
10 jeringas para inyec. hipodem. de 10 cc.
250 gramos jalapa polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos kola polvo.
50 gramos kermes mineral.
50 cajas Luminal Bayer.
1.000 gramos limón corteza.
250 gramos láctico ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
15 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón esen'ı.
10 kilos semilla de lino.
100 kilos lino harina.
50 gramos lavanda esencia.
1.000 gramos lobelia hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
15 kilos magnesia carbonato.
5.000 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
10 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla flores.
400 gramos menta esencia.
500 gramos mentol.
5.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
5.000 gramos metylo salicilato.
2.500 gramos mercurial pomada doble.
2.500 gramos mercurial pomada simple
300 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicloruro puro.
100 gramos mercurio óxido amarillo
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mosraza harina.
100 gramos magnesia cloruro.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 2.
2 morteros vidrio N.° 3.
2 morteros vidrio N.° 4.
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
5 series neosalvarsán.
20 ampollas neosalvarsán de 015.
20 ampollas neosalvarsán de 030.
5 kilos naftalina en bolitas.
250 gramos naftol beta.
7 kilos naranja amarga corteza.
1 kilo naranja amarga dulce corteza.
40 litros nítrico ácido comercial.
200 gramos novocaína.
500 gramos nuez vómica polvo.
3.000 gramos nuez de kola.
20 series novasernobenzol Billon.
10 gramos oxálico ácido.
250 cajas obleas cierre seco N.° 2.
200 cajas obleas cierre N.° 1.
50 cajas obleas cierre seco N.° 0.
100 cajas obleas cierre seco N.° 3.
3.000 gramos ovarina polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 kilos potasio clorato.
500 gramos paratiroides extracto ácido.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata nitrato cristalizado
100 gramos plata nitrato en barra.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
5.000 gramos polígala raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos pilocarpina nitrato.
100 gramos Pearson licor.
250 gramos polígala extracto flúido.
3.000 gramos permanganato de potasio.
40 peras de goma para insufladores
1.000 gramos quinina clorhidrato.
1.000 gramos quina roja rama.
100 gramos quina roja extracto.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris, polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina etil carbonato.
250 gramos ratania raíz.
500 gramos ratania extracto flúido.
50 gramos ratania extracto seco.
40 cajas Resyl ampollas.
250 gramos resorsina.
25 gramos esencia de rosas.
30 litros ricino aceite.
100 gramos ruibarbo, polvo.
500 gramos salicílico ácido.
700 gramos saliciliato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco, flores.
2.000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposúlfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
200 gramos sodio hiposulfito.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
5.000 gramos sodio sulfato.
1.000 gramos suprarrenal, polvo.
500 gramos subculina.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
15 litros sulfúrico ácido comercial.
2.500 gramos silicato de calcio.
1.000 gramos sulfúrico, ácido puro.
100 saliveras de mano, enlozadas.
60 kilos talco Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos taníqeno.
5.000 gramos tanino, en polvo.
250 gramos tartárico, ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio
250 termómetros clínicos.
250 gramos termómetros clínicos.
1.000 gramos terpina hidrato, polvo.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpinol.
8.000 gramos tilo, flores.
250 gramos tigenol.
6.000 gramos tiocol.
30 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva, de 5 ctm de ancho.
500 gramos uretano.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana, raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
10 litros vaselina, aceite.
150 gramos violeta, esencia.
50 kilos vaselina blanca.
250 gramos veronal.
3.000 gramos viburnum prunifulium extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos cinc cloruro.
15 kilos de sulfato.
15 kilos de óxido.

El Director.
v18 julio

## Ministerio de Hacienda

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de libros, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el corriente año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 7456-I 928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Administración General de Impuestos Internos, calle Rivadavia 1823.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 24 de junio próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, mayo .... de 1929. — v-24 junio.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 24 de Junio a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereseses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Julio y Agosto próximos. — Expediente 838 T|929.**

80.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado. Mandar muestra.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — El Secretario.

v24 junio

Llámase a licitación privada para el día 24 de Junio a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereseses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Julio próximo, expediente 681 A|929.**

10 kilos de ají picante molido.
210 kilos de arvejas enteras.
350 kilos de azúcar R. Argentina, en terrones.
400 kilos de azúcar Tucumana, de 1.ª
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
400 kilos de arroz Carolina de 1.ª
1.200 kilos de arroz Bremen de 1.ª
200 kilos (neto) aceite de Oliva de 1.ª, marcas Sasso, Ottone, Raggio, Bau, Boccanegra o Cuvillas.
100 kilos (neto) de aceite de oliva de 2.ª
100 kilos de café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
180 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano, tostado.
160 kilos de café Brasil de 2.ª, en grano, tostado.
60 kilos (neto) ciruelas Glass Jar, secas.
60 kilos (neto) dulce de membrillo de 1.ª
10 kilos especies molidas.
210 kilos garbanzos saucos o similar, buena clase.
210 kilos harina de maíz.
210 kilos de lentejas chilenas.
60 kilos de orejones de duraznos extrafinos.
30 kilos de pimentón colorado, dulce.
10 kilos de pimienta molida, blanca.
210 kilos de porotos Caballeros.
30 kilos de queso de Goya, buena clase.
70 kilos de sémola de trigo Candeal.
150 kilos tabaco hebra fina, tipo Alemán.
100 kilos de tocino gordo, fresco, salado.
10 kilos (neto) de té Provost Tea.
140 kilos de trigo entero pelado.
40 litros de vinagre de vino.
120 kilos de yerba Cruz de Malta.
10 kilos de ajos de cabeza, buena clase.
12.000 kilos de papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
6.000 kilos de repollos blancos, grandes, libres de troncos.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
250 kilos de cebollas blancas, de cabeza, grandes, libres de brotes.
19.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
15.000 litros de leche fresca de densidad y gordura (pasteurizada).
100 kilos de manteca fresca.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — El Secretario.

v24 junio

### CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión, de inmediato al Establecimiento de los siguientes artículos de zapatería:

Suela macho de 1.ª . . . . . . 392 kilos
Cambriones de madera . . 350 „
Aceite de quemar ........ 3 litros
Lápices para marcar cuero .... 1 doc.
Vinagre .................. 3 litros
Aceite para máquina ...... 1 1|2 „

**La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, con intervención del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, y presentada en sobrecerado y lacrado.**

**Por más datos, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.**

**Buenos Aires, mayo 22 de 1929. — v-29 junio.**

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 22 de Julio próximo, a las 15 horas, para la adquisición de los artículos destinados al taller de refacciones, y sección embalaje de la División Suministros.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.
v22 julio.

### Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Julio de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7.ª de Territorios, con asiento en Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General
v16 julio

**Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 27 de Junio próximo, para la adquisición de 200 máquinas de escribir, 150 mesas para las mismas, 350 bancos de madera, 200 máquinas de coser y bordar, 50 telares y 1.000 sillas plegadizas con destino a las escuelas de Adultos de la Capital.**

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v27 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el **5 de Julio próximo a las 15 horas, para**

contratar la construcción de un galpón en el patio del edificio del H. Consejo, con destino a los automóviles de la Repartición. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso) — El Secretario General.

v1.° julio

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. D. C. 68-994.

Llámase a licitación pública hasta el (24-VI-1929) veinticuatro de Junio próximo a las (15) quince horas, para la provisión de 480 aparatos surtidores de nafta con sus tanques, según pliego de bases y condiciones número 1298 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario General.

v24 junio

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. C. U. 54.083|1

Llámase a licitación pública hasta el (19-VII-1929) diez de Julio próximo, a las (15) quince horas, para la construcción de un edificio destinado a comedor, roperos, baños, y w. c., para obreros, a erigirse en la planta de almacenaje que esta Dirección General posee en la Ciudad de Concepción del Uruguay, según pliego de bases y condiciones número 1.301 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce N.° 278, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario General.

v15 julio.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3193-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un reloj de torre para el Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes quince de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v15 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de lanchaje, descarga de materiales en el puerto de la Capital Federal y transportes fluviales por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes quince de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v15 julio

Expediente 2698 D. 929

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de sulfato de cobre, que la cantidad requerida es la de (50.000) cincuenta mil kilos y no de 5.000 kilos como se consignó por error, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 75.740 kilos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día Miércoles tres de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v3 julio.

Expte. 6031 DT. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (27.900) veintisiete mil novecientos medidores de agua, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 2 de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 julio

Exp. 6212-D. C-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (5.000) cinco mil kilogramos de sulfato de cobre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1929.— Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 julio.

Exp. 2698-D-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de materiales durante el término de un año dentro del radio de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos y elementos de sobrecalefacción para calderas de locomotoras (clasificación 22), en la cantidad y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que se encuentra ne venta al precio de $ 10.00 m|n. en el Departamnto d Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 492|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v3 julio

Llámase a licitación para el día 27 de junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras varias, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 365|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 junio

Expediente O. C. 452|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 rollos de papel ferroprusiato de 1.00 m x 20.00 m. de largo, con sujeción a las Bases correspondientes al Expediente de Compra O. C. 452|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N. 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 previo pago de la suma de $ 2.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Junio próximo a la hora 14.20, en la referida Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-25 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cincuenta pequeños grupos de electrobombas y accesorios, para extracciones de muestras de agua potable de los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles catorce de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. —J. Ivaldi, Secretario.

v-14 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la cañería de bronce y accesorios con destino a la instalación del control de funcionamiento de los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y seis de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Bueños Aires, Junio 14 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-16 julio.

Expte. 8606-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 300.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintidós de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v22 julio

Expte. 9010-D. T.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 18.000 toneladas métricas del residuo proveniente de la fabricación de sulfato alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintidós de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-22 julio.

### FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Agosto de 1929, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión, montaje y pintura del viaducto metálico "Polvorilla" Klm. 1350 - 460 de la línea C. 14 Rosario de Lerma a Socompa, de acuerdo con las bases y juegos de planos correspondientes, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 40 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y los Sábados de 9 a 11 horas. El Expte. lleva el número 764|29.

Por cualquier aclaración, los interesados podrán dirigirse al Departamento de Estudios, Proyectos, y Construcciones, mismo edificio y piso.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v21 agosto.

Llámase a licitación pública para la impresión de la revista "Riel y Fomento", con sujeción a las Bases que pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11 horas, mediante el pago de la suma de $ 2.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 15 de Julio de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 julio

Llámase a licitación pública para el día 10 de Julio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de lonería, cordelería, banderas, etc., de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.— m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 322|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v10 julio

Llámase a licitación para el día 12 de Julio de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|na. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 561|29, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v12 julio.

---

Llámase a licitación para el día 21 de Junio de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de estopas, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 391|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 junio.

---

Llámase a licitación para el día 19 de Julio de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de blusas de brin de hilo, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 680|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v19 julio

---

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 22 de Julio de 1929. — Expediente O.C. 441|29. Cuchillas para tornear pestañas de ruedas.

Día 24 de Julio de 1929. — Expediente O.C. 467|29. Carbón para fragua.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3 m|n. y $ 2 m|n., respectivamente, cada uno, los días hábiles lunes o viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v24 julio

---

DIRECCON GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Julio próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Rosario a Casilda, provincia de Santa Fe, con calzada de macadam bituminoso o macadam con carpeta asfáltica.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7562 v3 julio

---

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Joaquín Núñez, y a todos los que se consideren con derechos a (84) ochenta y cuatro relojes plaqué y (26) veintiséis relojes de oro para hombre, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 73 L. 1929, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 18 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-25 junio.

---

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Julio Cassanello, y a todos los que se consideren con derechos a (2) dos relojes de oro para hombre, detenidos por expediente 74 L-1929, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión si no comparecieran dentro del término indicado, a tomar la intervención que les corresponda.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 18 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-25 junio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 25 R|929 ó 25 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 25 R.|929**

Marca J. R. número 1, 1 cajón, vapor Dalny, paquete 3886, fecha de entrada Agosto 12 1926.

**El Jefe**

v-22 junio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 26 R|929 ó 26 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 26 R.|929**

Marca E. A. L. Ceal, N.° 1, 1, cajón vapor Waterland, paquete 4895, fecha de entrada Octubre 18 1926.

**El Jefe**

v-22 junio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N., 27 R|929 ó 27 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 27 R.|929**

Marca Arina, número 716, 1 cajón, vapor México, paquete 3309, fecha de entrada Junio 14 1926.

**El Jefe**

v-22 junio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 28 R|929 ó 28 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 28 R.|929**

Marca, en diamante J. C. número 17, 32, 16 cajones, vapor Cordillera, paquete 4544, fecha de entrada Septiembre 27 1926.

**El Jefe**

v-22 junio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 29 R|929 ó 29 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 29 R.|929**

Marca Dirección General States Telégrafo, número S|N. 100 cajones, vapor Thorpe Grange, paquete 1656, fecha de entrada Abril 7 1926.

**El Jefe**

v-22 junio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 30 R|929 ó 30 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 30 R.|929**

Marca Teslofase abajo, 621 N.° 108, 1 cajón, vapor Mincio, paquete 4309, fecha de entrada Septiembre 14 1926.

**El Jefe**

v-22 junio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente N.° 131 M. ó 249 M. ó 22 M, de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

MARCAS:

W Becker N.° 1, 1 cajón, vapor M. Sarmiento, entrado en Octubre 1.° 1928.

Marca: S. D. Arragona, s|n., 1 esqueleto, vapor G. Césare, entrado en octubre 4|1928.

Marca: G. Canedo y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Herschel, entrado en octubre 6 de 1928.

Marca: Cía., W.Cl|. Automóviles, 1 paquete, vapor Groix, entrado en Octubre 6|928.

Marca: Juan Prat, s|n., 1 paquete, vapor Florida, entrado en octubre 10 de 1928.

Marca: Exp. Brasileña, s|n., 1 cajón, vapor Navasota, entrado en octubre 10 de 1928.

Marca: 99288, Cattaneo, s|n., 1 cajón, vapor S. Cross, entrado en octubre 10 de 1928.

Marca: Tomás y Cía., N.° 50364, 1 cajón, vapor S. Cross, entrado en octubre 10|928.

Sin marca: N.° 152404, 1 paquete, vapor S. Cross, entrado en octubre 10 de 1928.

Marca: A. Boyer, s|n., 1 fardo, vapor Guaruja, entrado en octubre 4|928.

Marca: P. Terami, s|n., 1 cajón, vapor Terento, entrado en octubre 15 de 1928.

Marca: J. Bardo, s|n., 1 cajón, vapor Terento, entrado en octubre 15|1928.

Marca: Plate y Cía., s|n., 1 caja, vapor M. Oliva, entrado en octubre 16 de 1928.

Marca: R. A. Lostalo Cía., N.° 124, 1 cajón, vapor Natia, entrado en octubre 24 de 1928.

Marca: M. Blasconi, N.° 1, 1 cajita, vapor R. V. Eugenia, entrado en octubre 25|928.

Marca: Blasconi, N.° 2, 1 cajita, vapor R. E. Eugenia, entrado en octubre 25|1928.

Marca: Blasconi, N.° 3, 1 cajita, vapor R. V. Eugenia, entrado en octubre 25 de 1928.

Marca: M. Segura, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en octubre 25|1928.

Marca: A. Patri, N.° 1, 1 cajón, vapor Kermerland, entrado en octubre 27 de 1928.

El Jefe

v-22 junio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente N.° 345 M. o 281 M. ó 1 M., de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

**Marca**: V. J. González, s|n., 1 paquete, vapor Desna, entrado en Diciembre 5 de 1928.

**Marca**: J. Parduci, N.° 100, 1 fardo, vapor Desna, entrado en Diciembre 5 de 1928.

**Marca**: B. B. Orden, N.° 165, 1 cajón, vapor C. Tortosa, entrado en Noviembre 26|1928.

**Marca**: G. Marcangeli, s|n., 1 cajón, vapor Formose, entrado en Diciembre 1.° de 1928.

**Marca**: F. Conrad, N.° 114, 1 cajón, vapor Cap. Norte, entrado en Diciembre 7|1928.

**Marca**: G. Chaves, s|n., 1 cajón, vapor Florida, entrado en Diciembre 9 de 1928.

**Marca**: M. Andazza, s|n., 1 paquete, vapor Florida, entrado en Diciembre 9 de 1928.

**Marca**: H. J. Landi, s|n., 1 cajón, vapor Anvers, entrado en Diciembre 5 de 1928.

**Marca**: D. W. Bruce, s|n., 1 paquete, vapor Raphael, entrado en Diciembre 1.° de 1928.

**Marca**: K. V. Orden, N.° 554, 1 cajón, vapor Bruxelles, entrado en Diciembre 6|1928.

**Marca**: Avella, N.° 2, 1 cajón, vapor Voltaire, entrado en Diciembre 16 de 1928.

**Marca**: L. Apeoech y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Demerara, entrado en Diciembre 29|1928.

**Marca**: G. B. Argentino, s|n., 1 cajón, vapor C. Rosso, entrado en Diciembre 20|1928.

**Marca**: M. E. de Torrant, s|n., 1 paquete, vapor C. Rosso, entrado en Diciembre 20|1928.

**Marca**: R. Baunz, s|n., 1 paquete, vapor M. Sarmiento, entrado en Diciembre 24|1928.

**Marca**: K. Hartog, s|n., 1 baúl, vapor T. Internacional, entrado en Diciembre 24|1928.

**Marca**: H. J. Hale, N.° 102, 1 paquete, vapor Avelona, entrado en Diciembre 26 de 1928.

**Marca**: A. C. Macdonald, s|n., 1 paquete, vapor Avelona, entrado en Diciembre 26|1928.

**Marca**: A. C. Macdonald, s|n., 1 paquete, vapor Avelona, entrado en Diciembre 26|1928.

**Marca**: A. C. Macdonald, s|n., 1 paquete, vapor Avelona, entrado en Diciembre 26|1928.

**Marca**: M. N. Freyre, s|n., 1 baúl, vapor Cap. Arcona, entrado en Diciembre 6|1928.

**Marca**: M. N. Freyre, s|n., 1 valija, vapor Cap. Arcona, entrado en Diciembre 6|1928.

Marca: A. Zabeo, s|n., 1 atado, vapor Conte Verde, entrado en Noviembre 29|1928.

Marca: A. Zabeo, s|n., 1 paquete, vapor G. Césare, entrado en Diciembre 27 de 1928.

Buenos Aires, Abril 1929.—
El Jefe.
v-22 junio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 22 R|929 ó 22 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 22 R.|929

Marca G. L. número S|N. 66 cajones, vapor México, paquete 4284, fecha de entrada Septiembre 11 1926.
El Jefe
v-22 junio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 23 R|929 ó 23 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 23 R.|929

Marca N. Tobal, número 97. B. 1 fardo, vapor América, paquete 131, fecha de entrada Enero 9 1926.
El Jefe
v-22 junio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al expediente N.° 222 M, o 213 M. o 4 M, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

MARCAS:

Marca: W. R. Jones, s|n., 1 paquete, vapor Marquesa, entrado en Noviembre 4|1928.

Marca: E. Ubatuba, , s|n, 1 paquete, vapor Eubee, entrado en Noviembre 3 de 1928.

Marca: Rigau Hnos., s|n., 1 paquete vapor Alsina, entrado en Noviembre 8 de 1928.

Marca: Rigau Hnos., s|n., 1 paquete. vapor Alsina, entrado en Noviembre 8 de 1928.

Marca: Rigau Hnos., s|n., 1 paquete, vapor Alsina, entrado en Noviembre 8 de 1928.

Marca: P. Colombo, s|n., 1 paqute, vapor Alsina, entrado en Noviembre 8 de 1928.

Marca: N. Ghiglioti, s|n., 1 cajón, vapor G. Césare, entrado en Noviembre 15 de 1928.

Marca: M. Nachat, s|n., 1 cajón, vapor Salland entrado en Noviembre 23 de 1928.

Marca: J. F. Fernández, s|n., 1 caja, vapor Flandria, entrado en Noviembre 23 de 1928.

Marca: R. Voldi, s|n., 1 cajón, vapor Flandria, entrado en Noviembre 23 de 1928.

Marca: L. J. Faine, s|n., 1 caja, vapor I. I. de Borbón, entrado en Noviembre 26|1928.

Marca: T. Beltrán, s|n., 1 caja, vapor I. I. de Borbón, entrado en Noviembre 26|1928.

Marca: A. Francesi, s|n., 1 caja, vapor Colombo, entrado en Noviembre 4 de 1928.
El Jefe
v-22 junio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente número 336 M, o 302 M, Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

MARCAS:

Marca: D. Gral. Arquitectura, s|n., 1 esqueleto, vapor J. Menéndez, entrado en Julio 18|1928.

Marca: J. Gogorza, s|n., 1 fardo, vapor C. Rivadavia, entrado en Agosto 1|1928.

Marca: Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Bs. Aires, entrado en Septiembre 26|1928.

Marca: Erissón, s|n., 1 fardo, vapor C. Rivadavia, entrado en Septiembre 29 de 1928.

Marca: E. Olivero, s|n., 1 cajón, vapor Gral. Alvear, entrado en Octubre 3|1928.

Marca: Michelin y Cía., s|n., 1 caja, vapor Wáshington, entrado en Octubre 9|1928.

Marca: Exp. Villalonga, s|n., 1 valija, vapor C. Bs. Aires, entrado en Octubre 10|1928.

Marca: Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Bs. Aires, entrado en Octubre 16|1928.

Marca: Exp. Villalonga, s|n., 3 bolsas, vapor C. Bs. Aires, entrado en Octubre 18|1928.

Marca: C. de Fontana, s|n., 1 cajón, vapor Gral. Alvear, entrado en Octubre 27|1928.

Marca: J. M. Castro, s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, entrado en Noviembre 13|1928.

Marca: Cont. G. Nacional, s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, entrado en Diciembre 29|1928.

Marca: Arida y Adem, s|n., 1 baúl, vapor Guarany, entrado en Septiembre 22|1928.

Marca: Spenser S. R. M. N.° 1, 1 tambor, vapor Rosetti, entrado en Diciembre 29|1927.

Marca: Spenser S. R. M. N.° 2, 1 tambor, vapor Rosetti, entrado en Diciembre 29|1928.

Marca: Spenser S. R. M. N.° 3, 1 tambor, vapor Rosetti, entrado en Diciembre 29|1928.

Marca: W. Goodfred, s|n., 1 bulto, vapor L. Cross, entrado en Junio 25 de 1928.

Marca: J. C. Merini Cía., s|n., 1 cajón, vapor Minsio, entrado en Agosto 7|1928.

Marca: C. V. B. A. s|n. 1 esqueleto vapor Atlanta, entrado en Agosto 24 de 1928.

Marca Mewin, s|n., 1 cajón, vapor Alchiba, entrado en Septiembre 15 de 1928.

Marca: Orden, s|n., 1 cajón, vapor C. Palos, entrado en Septiembre 27 de 1928.

Marca: Orden, s|n., 1 cajón, vapor C. Palos, entrado en Septiembre 27 de 1928.

Marca: Orden B. C. s|n., 1 lio, vapor Strabón, entrado en Septiembre 18 de 1928.

Marca: E. Massot, s|n., 1 cajón, vapor K. Marú, entrado en Noviembre 7 de 1928.

Marca: Montepagano, s|n., 1 paquete, vapor C. Planter, entrado en Noviembre 21|1928.

Marca: Frescara y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Raphael, entrado en Diciembre 1|1928.

Marca: A. R. Levy, s|n., 1 cajón, vapor Pacífico, entrado en Diciembre 5 de 1928.

Marca: Pedro Rene, s|n., 1 esqueleto, vapor Casey, entrado en Diciembre 10 de 1928.

Marca: N. Hensen, s|n., 1 bulto, vapor Wáshington, entrado en Octubre 6 de 1928.

Marca: N. Hensen, s|n., 1 bulto, vapor Wáshington, entrado en Octubre 6 de 1928.

Marca: P. Andreu, s|n., 1 bulto, vapor C. de Montevideo, entrado en Noviembre 16|1928.

Marca: C. García, s|n., 1 botella, vapor Gral. Artigas, entrado en Diciembre 2|1928.

Marca: C. García, s|n., 1 botella, vapor Gral. Artigas, entrado en Diciembre 2|1928.
v-22 junio.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 24 R|929 ó 24 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 24 R.|929

Marca Marrín, Número 8|N. 1 casco vapor Stail Vlaardanigen, paquete 3978, fecha de entrada Agosto 25 1926.
El Jefe
v-22 junio.

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl L. Chaves**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Secretario.
v26 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — El Secretario.
v26 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Victorina Conde de Rodríguez y doña María Clara Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Benito Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — El Secretario.
v22 junio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Piris de Valle, por sí y sus hijos menores Sara, Rosa, Ana, Delia y José Antonio Valle, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Valle.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. —El Secretario.
v-22 junio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Veneri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Secretario.
v26 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Campanelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.
v26 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.
v26 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José S. Romano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.
v26 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando a cogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Andrea Luisa Miquel de Piedra, don José Carmen Piedra y doña Brígida Sánchez de Piedra, en su carácter de viuda y padres del ex Profesor del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, don Luis María Gerónimo Piedra.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — El Secretario.
v22 junio

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo de

positado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel B. Pauttazzo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Correa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Asmat Sale**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Campora**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tenaglia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Guardamagna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Miravelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — El Secretario.

v10 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florentino Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Mayo 29 de 1929. — El secretario.

v8 julio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Argentino Celli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Antonio Ciguin**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carmine Oliviero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, mayo 27 de 1929. — El secretario.

v-5 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Marincola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Secretario.

[illegible] junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo **Palacios**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Senen **Silvela** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Giménez Pecci**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Secretario.

v26 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Noriega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Secretario.

v26 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El secretario.

v-27 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Castillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Secretario.

v26 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Calderón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Secretario.

v26 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro José Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El secretario.

v-27 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jan Teustochowicz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Trinitario Pintos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Yaceno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro [illegible],

que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Teodoroff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — **El Secretario.**

v20 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Rajón Lens**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Secretario.

v23 julio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Saturio Castañón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Trinidad Cisneros de Córdoba, en su carácter de viuda del ex Empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Salvador Francisco de la Santísima Trinidad Córdoba.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — El Secretario.

v22 junio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Clara Rey de Dozo, por su hija menor Angelina Benedicta Dozo Rey y por sí la Srta. Adorinda Dozo Rey, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Enfermero del Hospicio de las Mercedes, don Manuel Dozo.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — El Secretario.

v22 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Manuel Massa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Federico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Melingeni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Mayo 29 de 1929. — El secretario.

v8 julio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cornelio Maestrojuan (o Maestro Juan), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silverio Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Magnelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Granda**, que deban apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Curatolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. - El Secretario.

v20 junio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Occhipinti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Narduzzi o Julio García (a) "Bobi"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-19 junio N.° 6.383-s.p.p.-v-25 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gastaldo o Carlos Gastón Contreras**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 junio N.° 6.381-s.p.p.-v-25 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Seoane**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio catorce de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 junio N.° 6.382-s.p.p.v-25 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. 6.375 v24 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Elsa Campos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 junio s|p.p. 6.377 v24 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez** y **Antonino Alvarez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 junio N.° 6.380 s|p.p. v27 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, cita, llama y emplaza al prófugo **Camilo Goitre**, acusado del delito de hurto, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual debe comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

e17 junio N.° 6368 s. p. p. v23 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Irene Di Nápoli**, acusada del delito de hurto y defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual debe comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio....de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

e17 junio N.° 6369 s. p. p. v23 julio

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Viader o Juan Viader Feliú o Juan Viader Felín.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1929. — E. Luzuriaga, hijo, secretario.

e17 junio N.° 6.361 s|p. p. v23 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela Lozano** o **Manuela Lozano de Reguera**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — A. F. Leguizamón, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.359 v22 julio

---

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Sar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — J. B. Molina (h.), secretario.

e15 junio s|p.p. 6.360 v22 julio

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramain, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Artemio Carreras**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, ..... de 1929. — Luis F. Jaen, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.346 v22 julio

---

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Román Torres**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.347 v24 julio

---

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Patricio López** o **Patricio López y López**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.348 v22 julio

---

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Francisco Antonio Areco** o **Antonio Arecco**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e17 junio s|p.p. 6.342 v23 julio

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Di Basilio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1929. — R. E. Ramayón, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.349 v22 julio

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaimé Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Di Fermo de Rosario**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1929. — L. Doynel, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.351 v22 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rando**, acusado de robo; **Everardo Alvarez Montenegro** e **Isabel Marta Radici de Alvarez**, por defraudación y falsedad; **Max Drusku**, por estafa; **José García**, por hurto; **Antonio Hipólito Varela**, por quiebra; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e15 junio s|p.p. 6.352 v22 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6331 v20 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcos Bronzel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6332 v20 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Bonelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6333 v20 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rosa Rey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6334 v20 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rosas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6335 v20 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6336 v20 julio

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 28, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana** o **Damiana** o **Anita Muñoz**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — F. D. Quesada, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6337 v20 julio

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bernardino Arteaga**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6338 v20 julio

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado 10, Secretaría 60, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jorge** o **George Elwell** o **George E. Willard** o **Williard** y doña **María Haggell de Willard** o **María Elisa Hoggett de Willard** o **María Elisa Hoggett Trask de Willard**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6339 v20 julio

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, y Secretaría N.° 22, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Valentín Tarchetti** o **Marchetti** o **Corchetti**.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — Juan Agustín García, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6340 v20 julio

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. aVrangot y Secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Carlos Eduardo Cathro**.

Buenos Aires, Mayo .. de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6341 v20 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Reina Clorinda Enriqueta Agnel** o **María Attias**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6170 s. p. p. v5 julio

---

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Nicolás Vigliani** o **Nicolás Villiani**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 junio s|pp. 6.343 v20 julio

---

El Juez Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José Balbiani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Emilio Castro, secretario.

e14 junio s|pp. 6.344 v20 julio

---

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Anselmo Roger** o **Rogel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e14 junio s|pp. 6.345 v20 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Gregorio Bartolomé Sebastián**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6229 v12 julio

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Luis Alvarez García** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e17 junio N.° 6365 s. p. p. v23 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huargo, se cita y emplaza a **Raúl** o **Simón Durand**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6171 s. p. p. v5 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pedrales**, para que en el tér-

mino de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6326 v19 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Redick**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6327 v19 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Eduardo Nending**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 6317-s.p p.-v-19 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Samuel Kisscim, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 6.318-s.p.p.-v-19 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Susana Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavale, tercer piso.

e-13 junio N.° 6.319-s.p.p.-v-19 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Zavich o Zurich, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6320 v19 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luisa Pesce**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6321 v19 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ramez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6322 v19 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Francisco Méndez e hijos, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra que se les sigue, bajo apercibimiento de declararle rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6323 v19 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6324 v19 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Sierra, para que en el término, de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|p.p. N.° 6325 v19 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6329 v19 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Medina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Bunos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6330 v19 julio

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Reusser**.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Arturo Pallejá, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6257 v13 julio

---

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Carmelo Ponce y Carmen Conde**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Alfredo Persiani, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6258 v13 julio

---

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Dvoskin**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6259 v13 julio

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Pasqua o Pascua.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — Manuel A. Goñi, Tomás D. Casares, secretarios.

e7 junio s|p.p. N.° 6260 v13 julio

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Luraghi**.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6231 v13 julio

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Novelli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6232 v13 julio

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se le hace saber al señor don **Esteban Gutiérrez**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, el señor Juez de la causa ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.... Por ello no hago lugar a la excepción de prescripción opuesta y conforme al artículo 277 de la Ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra el señor Esteban Gutiérrez, hasta hacer al acreedor pago de la suma de treinta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional, sus intereses y costas. — Notifíquese, repóngase las fojas y archívese. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e6 junio s|p.p. N.° 6243 v22 junio

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber a la firma **Luis Comesagna y Cía.**, que se ha presentado ante el Juzgado a su cargo, secretaría del suscripto, el Sr. Manuel Bernárdez demandándola por indemnización de daños y perjuicios provenientes de accidente del trabajo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de nombrar al Defensor de Ausentes para que la represente en dicho juicio. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — J. Suárez Videla, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.371 v18 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sensión Niñas, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Alfredo Barrionueve, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6227 v12 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan José Aliaga, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6228 v12 julio

---

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Loureiro o Francisco Loureiro Barral**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.372 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-6 junio N.° 6.231-s.p.p.-v-12 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lila o Lilia Fernández y Pura González, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-6 junio N.° 6.232-s.p.p.-v-12 julio.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Taborda, procesado por el delito de agresión con armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e-6 junio N.° 6.233-s.p.p.-v-12 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a Osvaldo Forsinato, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6172 s. p. p. v5 julio

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Damiani, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6205 v11 julio

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Ruiz, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6206 v11 julio

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Perume o Marume, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e7 junio N.° 6.207 s|p.p. v13 julio

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Berta Zárate, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6208 v11 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Martín Máximo Fernández o Martín Lazcano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Jacinto Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e5 junio N.° 6211 s. p. p. v11 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Rosendo Díaz, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6212 s. p. p. v11 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Máximo Herrera, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6213 s. p. p. v11 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Senen Pando, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzg. por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6214 s. p. p. v11 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Isaac Cricun, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6215 s. p. p. v11 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ernestina Jacobucci, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.221-s.p.p.-v-11 julio.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar por el término de 30 días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por Eliseo Barrientos, Wenceslao Fernández, Patricia Pintos, Jorge Noul, Francisco Rudecinde Ortiz, Andrés Rodríguez, Domingo Justo y doña María Bignoti de Segrelles e María Solé de Segrelli, ya sea como herederos o acreedores

Buenos Aires, Marzo 9 de 1929. — Francisco Vignolo, Juez de Paz

e-5 junio N° 6.222-s.p.p.-v-11 julio.

---

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Lorenzo Llepis, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-5 junio N.° 6.223-s.p.p.-v-11 julio.

---

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Fedor Heinicke, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 49.

Buenos Aires, Abril cinco de 1929. — Manuel C. Olmos, secretario.

e-5 junio N.° 6.224-s.p.p.-v-11 julio.

---

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bernardo Schrempf, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría ...° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-5 junio N.° 6.225-s.p.p. v-11 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Atilio Bruno, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, Secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, ter. piso.

e-5 junio N.° 6.216-s.p.p.-v-11 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Mario, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.217-s.p.p.-v-11 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Texas para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si sí no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.218-s.p.p.-v-11 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Manuel Chaves Acuña, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.219-s.p.p.-v-11 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Serapia Ochoa de Quevedo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e-5 junio N°. 6.220-s.p.p.-v-11 julio.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ar-

**naldo Ginefra**, procesado por el delito de violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e5 junio s|p.p. N.° 6209 v11 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia o Amalia Ibarra o Toledo o Costa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril ... de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e5 junio s|p.p. N.° 6210 v11 julio

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Rosa Vignale**, procesada por hurto a Jacobo Lissin, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1929.— Héctor E. González, secretario.
e5 junio s.p.p. N.° 6202 v11 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Aguilar**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e5 junio s.p.p. N.° 6293 v11 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Grassi a "El Pibe del Abasto"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e5 junio s.p.p. N.° 6204 v11 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuel Conde Pato**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1929.— Rosendo Fraga, secretario.
e4 junio s.p.p. N.° 6186 v10 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Morales**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e4 junio s.p.p. N.° 6187 v10 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Perna (a) "El Tití"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e4 junio s.p.p. N.° 6188 v10 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Leezcki**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929.— Ignacio J. Albarracín, G. A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e4 junio s.p.p. N.° 6189 v10 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Cordone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e4 junio s.p.p. N.° 6190 v10 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Abruín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e4 junio s.p.p. N.° 6191 v10 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Homero Pica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 19 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e4 junio s.p.p. N.° 6192 v10 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Fernández o Hernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1929.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 junio s.p.p. N.° 6193 v10 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gesteiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 10 de 1929. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-4 junio N.° 6.178 s|p. p. v-10 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Lucero y Bruno Nequel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, abril 15 de 1929. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-4 junio N.° 6.179 s|p. p. v-10 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Hugo Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 8 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-4 junio N.° 6.180 s|p. p. v-10 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Dante Zalla**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-4 junio N.° 6.181 s|p. p. v-10 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Decio di Cola o Di Cola Tecio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-4 junio N.° 6.182 s|p. p. v-10 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, Juzgado número 10, Secretaría número 69, se cita y emplaza a **Ricardo Redón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-4 junio N.° 6.183 s|p. p. v-10 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **José Hernández**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por, defraudación y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 16 de 1929. — Rosendo Fraga, secretario.
e-4 junio N.° 6.184 s|p. p. v-10 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Mazzarino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 junio N.° 6194 s. p. p. v10 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Benvenuto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se el sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 junio N.° 6195 s. p. p. v10 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ramón Rey**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 juio N.° 6196 s. q. q. v-10 julio

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital** Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Zárate**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6197 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Oréste Pelizza, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6198 s. p. p. v10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6199 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zoilo Nicolás Artigas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N., 6200 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del a Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato o Dámaso García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6201 s. p. p. v 10 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Albarrateyni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimin , de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 mayo N.° 6161 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hernán Saavedra Larnas**, para que compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e29 mayo N.° 6162 s. p. p. v4 julio

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Orfano,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929. — Jacinto A. Maibrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e29 mayo N.° 6163 s. p. p. v4 julio

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Trejo, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.**

**Buenos Aires, ....... .... de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.**

**e29 mayo N.° 6164 s. p. p. v4 julio**

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Di Tomaso, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.**

**Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.**

**e29 mayo N.° 6165 s. p. p. v4 julio**

**Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo Víctor Pieri, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual, deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.**

**Horacio V. Costa, secretario.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.**

**e31 mayo s|p.p. 6.155 v5 julio**

**Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítes, se cita, llama y emplaza al prófugo Rafael Martinelli, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual deberá comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.**

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 6153 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Escora**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 6157 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Lagos o Ernesto López o Emilio López (a) "El Brasilero"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 6158 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Eduardo Maines**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. N.° 6159 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Gregorio Pasiaka, o Pereko, o Prais o Paciska o Paiocievailo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. N.° 6160 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe Credenti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación, del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso..

e-13 junio N.° 6.316-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Pedro Gómez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 junio N.° 6304 s. p. p. v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Felipe Campesi**, procesado por el delito estafa para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 junio N.° 6364 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Viola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6328 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Saturnino Velasco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e4 junio s.p.p. N.° 6185 v10 julio

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Félix Clavel**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, de bolsas de avena, en los depósitos del Regimiento 8 de Artillería, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 6 de 1929. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6265 v13 julio

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital** Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardino Brañuelas**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio N.° 6226 s. p. p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eustaquio Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e20 mayo s|p. 6.143 v25 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julián Alvarez**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6173 s. p. p. v5 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Bianchi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6174 s. p.p . v5 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita a **Esteban Guzzo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Abril 24 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle, Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6175 s. p. p. v5 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.298 s|p. p. v-17 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Adolfo A. Borsani**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.299 s|p. p. v-17 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza, al prófugo **Raúl Walmer**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.300 s|p. p. v-17 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Rosendo Díaz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.301 s|p. p. v-17 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Josefa Real Correasina o Correacina**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 junio N.° 6396 s|p.p. v18 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver cítase por treinta días a **José Castro**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Herán Elizalde, secretario.

e12 junio N.° 6307 s|p.p. v18 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Cándido Quevedo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de sustracción de menores y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e12 junio N.° 6308 s|p.p. v18 julio

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a don **Serafín Orione**, cuyo domicilio se ignora que en el expediente N.° 50-1.°-1924, apelando de una resolución de Impuestos Internos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Por ello y sus fundamentos se confirma la resolución apelada de fs. 12 que impone a don Serafín Orione una multa de ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, con costas, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio d ferencia, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e16 mayo s|pp. N.° 6147 v21 junio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Patricia Soto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 junio N.° 6309 s|p.p. v18 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e12 junio N.° 6310 s. p. p. v18 jul.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abel Urrizola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e12 junio N.° 6311 s. p. p. v18 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ventura o Buenaventura Barros**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6312 s. p. p. v18 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Guadalupe Ferreyra (a) Pirincho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6313 s. p. p. v18 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Solari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6314 s. p. p. v18 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Guya o Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6315 s. p. p. v18 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Yorio o Yicria y Antonio Feña**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio ....de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 junio N.° 6366 s. p. p. v23 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Dasperi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e6 junio s|p. N.° 6258 v12 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Pavili**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 junio s|p.p. N.° 6293 v16 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Mena**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 junio s|p.p. N.° 6294 v16 julio

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Russo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e10 junio s|p.p. N.° 6295 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Estévez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo .. de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 6281 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 6282 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Magnesi**, para que comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio ....de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, contro.
e17 junio N.° 6367 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Agustín Nelson Viguet**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 6284 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ricardo Molinario**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 6285 v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Monti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e8 junio s|pp. N.° 6269 v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido Pargas**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — J. F. Figueroa, secretario.
e8 junio s|pp. N.° 6270 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Vidal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e8 junio s|pp. N.° 6271 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Manuel Estévez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 junio s|pp. N.° 6274 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fanny Airenshtein de Kraitsman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e8 junio s|pp. N.° 6272 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco de Puchi, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 6273 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a Antonio Martínez Cerdeira, para que dentro del término de treinta días se comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 junio s|pp. N.° 6266 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Darío Nicodemo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 junio s|pp. N.° 6267 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alois Rausher**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 junio s|p.p. N.° 6.268 v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Humberto Paganini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 junio s|pp. N.° 6275 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Frid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 junio s|pp. N.° 6276 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Santiago Bonfiglio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 junio s|pp. N.° 6277 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnoldo Langenfert**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 junio s|pp. N.° 6278 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rivera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 junio s|pp. N.° 6279 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Silvestre Brito**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito violación domicilio y agresión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e8 junio s|pp. N.° 6280 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e18 junio s|p.p. 6.373 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jorge Nayes Nayos**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e-11 junio N.° 6303 s|p. p. v-17 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Melchor Mauricio**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e11 junio s|p.p. N.° 6297 v17 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Alfredo C. Rosas**, que en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos el señor Juez ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así: "Por ello desestimo la excepción de falsedad e inhabilidad de título opuesta a fojas 28. En consecuencia, llévese adelante la ejecución iniciada contra don Alfredo C. Rosas, hasta pagar al Fisco Nacional la cantidad de trescientos diez pesos con ochenta y un centavos, con sus intereses y las costas del juicio. Repónganse las fojas. — Eduardo Sarmiento. — Buenos Aires, Junio 6 de 1929.
—M. Suárez Caviglia, secretario.
e17 junio N.° 6360 s. p. p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figuerca, se llaman y emplazan a todos los que se conisderen con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Catarcio**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e17 junio N.° 6.362 s|p. p. v23 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Máximo Herrera**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e-11 junio N.° 6302 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Domínguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 mayo N.° 6169 s. p. p. v5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Pujol**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — L. Doynel, secretario.
e15 junio s|p.p. 6.350 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Remis Gabriel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1929. — G. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e15 junio s|p.p. 6.353 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Norberto Castañeda Lagos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1929. — H. E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e15 junio s|p.p. 6.354 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Leopoldo Villarejo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e15 junio s|p.p. 6.355 v22 julio

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a las leyes 8871, Art. 85 y 10.240, Art. 1.°, en el Juzgado del Crimen D.. a cargo del doctor Atilio Pessagno, Secretaría del suscripto, a los infractores: **Adolfo Montenoso; Apolinario Ubeda; Fausto Roberts; Juan Antonio Ferro; Juan Colangelo; Edmundo M. Homps; Humberto Andretta; Carlos Maricotti; Héctor Reinaldo Pérez; Eugenio Laurenz; Bautista Caracoche; Atilio Cappa**, bajo apercibimiento de que si no concurrieren, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — H. García Rams, secretario.
e15 junio s|p.p. 6.356 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Podestá (a) "Cagachazo"**, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e15 junio s|p.p. 6.357 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Godofredo Bettamelo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e15 junio s|p.p. 6.358 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Adolfo del C. Sosa o Carlos o Adolfo González**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — R. U. Fraga, secretario.
e11 junio N.° 6305 s. p. p. v17 jul.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Jaet**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e11 junio s|p.p. N.° 6296 v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Dante Montanardi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 10 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-31 mayo N.° 6.166 s|p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A.. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Hugo Baumgartner**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de Defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 10 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-31 mayo N.° 6.167. s|p. p. v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Salomón Merzouk**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 mayo N.° 6168 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Jubileo**.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Enrique Luzuriaga hijo, secretario.
e7 junio s|p.p. N.° 6264 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel o Emanuele o Emanuel o Emanuel Sessarego**.
Buenos Aires Mayo 24 de 1929. — Enrique Luzuriaga hijo, secretario.
e7 junio s|p.p. N.° 6263 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Salvador Monsatero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e17 junio N.° 6.363 s|p. p. v23 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Novoa Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e18 junio s|p.p. 6.374 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Balbina Jara**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e18 junio s|p.p. 6.378 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alfredo Kenet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 junio s|p.p. 6.376 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Diannuzzio Poggi**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e18 junio s|p.p. 6.379 v24 julio

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-852-c|v., de este año, se cita, llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera de pino tea, pintado de azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis toletes, dos remos de ocho piés; 15 metros de cadena con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos toletes de hierro y no tiene inscripción alguna, es-

ora 4,80 metros, manga 1,48 mts. y puntal 0,58 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v16 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante (R.), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo del Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3,95 metros, manga 1,10 mts., puntal 0,45 mts., casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi-cuadrada, seis (6) maderas, tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado; sin nombre y número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v16 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6658 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de madera hallada en jurisdicción del Destacamento Bouvier, en el paraje conocido por Santa Rosa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.52 metros, manga 2.29 metros, puntal 0.66 metros, de tres bancadas, faltando éstas, algo deteriorada.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6655 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalanita hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Bella Vista, en el paraje conocido por el nombre de Yaguarete, aguas arriba de Mal Abrigo, el día 4 del corriente mes y cuyas características son las siguientes:

Eslora: 7.15 metros, manga 2.08 metros, puntal 0.59 metros, forro de pino tea, diez cuadernas de fierro, con una argolla de proa para boza, sin nombre ni número de matrícula, y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 junio

**Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente C-6349-c|b.**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana extraída del Río Uruguay, que se hallaba a pique frente al Saladero "La Caballada" (R. O.), en costa argentina, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.45 mts., manga 1.20 mts., puntal 0.45 mts., forro madera pino brasil y cedro, curvas de hierro ángulo, sin bancadas y pintada de color gris, sin nombre ni número de matrícula, en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v20 junio

## Ministerio de Obras Públicas

### CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DE LOS ARROYOS HAICHOL Y CODIHUE

**Concesión de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del Arroyo Goye**

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Goye, solicitada por el señor Napoleón I. Beveraggi, para la producción de fuerza motriz en el lote pastoril N.° 85, de propiedad del señor Félix Goye, de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

**Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.**

e15 mayo N.° 2020 v20 junio

**Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro**

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Negro, solicitada por el señor Benigno Atanasio Gutiérrez, para riego de 350 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 9 y 12 de la Sección XVI del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-1.° junio N.° 2.208-v-8 julio

## Ministerio de Agricultura

### Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 138.391

**The British and Latin - American Traders Register**

Mayo 7 de 1929. — Apolo Jordan (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.169.

v-22 junio.

Acta N.° 138.663

**TECURA**

Mayo 16 de 1929. — José Schwartenbeck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.449.

v-22 junio.

Acta N.° 138.880

**RECENIA**

Mayo 23 de 1929. — Recernia R. Shaerf Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 20.673.

v-22 junio.

Acta N.° 138.881

**RECENIA**

Mayo 23 de 1929. — Recernia R. Shaerf Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. Corregida. — Aviso N.° 20.559.

v-22 junio.

Acta N.° 138.902

**"SPECIA"**

Mayo 24 de 1929. — Société Parisienne D'Expansión Chimique Specia de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.701.

v-22 junio.

Acta N.° 139.027

**BETIC**

Mayo 31 de 1929. — S. A. Primer Instituto Dietético Argentino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.872.

v-22 junio.

Acta N.° 139.025




Mayo 31 de 1929. — Carlos Luro. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 20.602.

v-22 junio.

Acta N.° 138.931

**DEHESINO**

Mayo 27 de 1929. — Esteban Polliot. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado y lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.745.

v-22 junio.

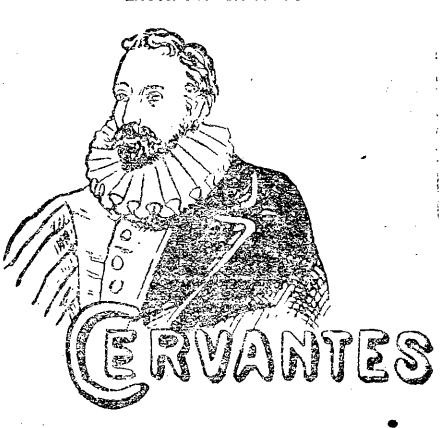
Acta N.° 138.932




Mayo 27 de 1929. — A. Pini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, con excepción de: aceites en general, yerba mate, productos de panadería, confitería, bombonería, dulces y confituras en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.736.

v-22 junio.

Acta N.° 138.933




Mayo 27 de 1929. — A. Pini y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.738.

v-22 junio.

Acta N.° 138.934




Mayo 27 de 1929. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos ponches. — Renovación de la N.° 58.676. — Aviso N.° 20.737.

v-22 junio.

Acta N.° 138.936

**ESPUMA RUMPF**

Mayo 28 de 1929. — Rumpf Sehe Kreppweberei Aktiengesellschaft de Basilea, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.735.

v-22 junio.

Acta N.° 138.939

**ESPUMA RUMPF**

Mayo 27 de 1929.—Rumpf Sche Kreppweberei Aktiengesellschaft de Basilea, Suiza. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.734.

v-22 junio.

Acta N.° 138.935




Mayo 27 de 1929.—J. L. Criado Pérez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.743.

v-22 junio.

Acta N.° 138.936




Mayo 27 de 1929.—J. L. Criado Pérez. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos preparaciones farmacéuticas. — Aviso N.° 20.742.

v-22 junio.

Acta N.° 138.937



Mayo 27 de 1929. — Fernando Ricci. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 20.739.

v-22 junio.

Acta N.° 138.942




Mayo 28 de 1929. — Pond's Extract Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir un tónico refrescante para el cutis, de la clase 16. — Aviso N.° 20.767.

v-22 junio.

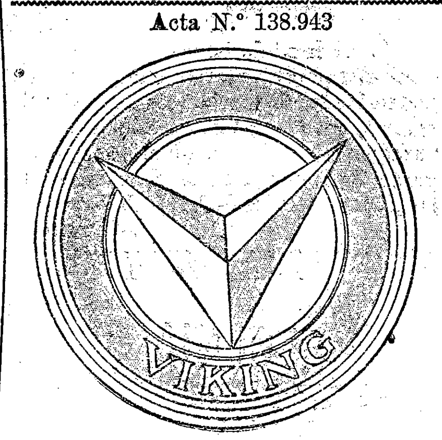
Acta N.° 137.292

**LA FRESH**

Marzo 12 de 1929. — Albaca Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Mayo 2, de 1929. — Aviso N.° 20.735.

v-22 junio.

Acta N.° 138.943




Mayo 28 de 1929. — General Motors Corporation de Detroit, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.765.

v-22 junio.

Acta N.° 138.944

**VIKING**

Mayo 28 de 1929. — General Motors Corporation de Detroit, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.766.

v-22 junio.

Acta N.° 138.945

***Chris-Craft***

Mayo 28 de 1929. — Chris Smith y Sons Boat Company, Estado de Michigan E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.771.

v-22 junio.

Acta N.° 138.930

**ADSUM**

Mayo 27 de 1929. — Luis Pondal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.744.

v-22 junio.

Acta N.° 138.947




BEHR-MANNING

CARBICON

"OPENKOTE"

Mayo 28 de 1929. — Behrmanning Corporation de N. York, E. U. de América. — Para distinguir hojas, tiras, discos, correas, ruedas, piedras u otros objetos análogos, cubiertos con, o hechos con o de rayentes o material de desgastar o pulimentar tal como arena, pedernal, granate, esmeril carburo de silicio, óxido de aluminio u otros semejantes, de la clase 10. — Aviso N.° 20.770.

v-22 junio.

Acta N.° 138.948

**LEADITE**

Mayo 28 de 1929. — Vila Marzoni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 20.769.

v-22 junio.

Acta N.° 138.950

**APPALACHIAN**

Mayo 28 de 1929. — Abraham Smu — Para distinguir maderas, de la clase. — Aviso N.° 20.725.

v-22 junio.

Acta N.° 138.951

**DIADERMINE**

Mayo 28 de 1929. — Samuel Campini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.778.

v-22 junio.

Acta N.° 138.956

**LA VICTORIA**

Mayo 29 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos y cigarros. — Aviso N.° 20.832.

v-22 junio.

Acta N.° 138.959

**SOCIALES**

Mayo 29 de 1929. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.786.

v-22 junio.

Acta N.° 138.960

**LA AUTÓGENA**

Mayo 29 de 1929. — Gourinski y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 20.787.

v-22 junio.

Acta N.° 138.961

**"ROLLE HNOS"**

Mayo 29 de 1929. — Rolle Hermanos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.784.

v-22 junio.

Acta N.° 138.962

**"ROLLE HNOS"**

Mayo 29 de 1929. — Rolle Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.785.

v-22 junio.

Acta N.° 139.026

**GONDOLA**

Mayo 31 de 1929. — Raúl Pinciroli. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.869.

v-22 junio.

Acta N.° 138.963

**"ROLLE HNOS"**

Mayo 29 de 1929. — Rolle Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.783.

v-22 junio.

Acta N.° 138.964




Mayo 29 de 1929. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir incubadoras y aparatos e implementos de avicultura en general, de la clase 5. — Aviso N.° 20.782.

v-22 junio.

Acta N.° 138.966

**CAMEL**

Mayo 29 de 1929. — F. Reddway and Company Limited. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión para maquinarias confecciones de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines, de pelo o de fibra, de cualquier clase, de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.774. — Aviso N.° 20.788.

v-22 junio.

Acta N.° 138.967




Mayo 29 de 1929. — F. Reddway and Company Limited. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinarias confecciones de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines, de pelo o de fibra, de cualquier clase, de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.775. — Aviso N.° 20.789.

v-22 junio.

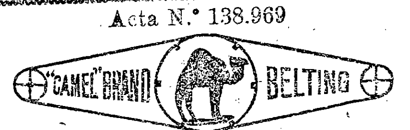
Acta N.° 138.968




Mayo 29 de 1929. — F. Reddway and Company Limited. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión para maquinarias confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibra de cualquier clase, de la clase 10. — Renovación de al N.° 58.776. — Aviso N.° 20.790.

v-22 junio.

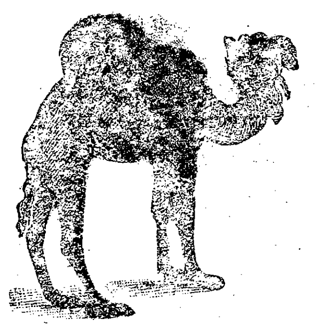
Acta N.° 138.969




Mayo 29 de 1929. — F. Reddway and Company Limited. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinarias confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. —Renovación de la N.° 58.777. — Aviso N.° 20.791.

v-22 junio.

Acta N.° 138.970



Mayo 29 de 1929. — F. Reddway and Company Limited. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión para maquinarias confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — Renovación de la N.° 53.778. — Aviso N.° 20.792.

v-22 junio.

Acta N.° 138.971

"CAMEL HAIR"

Mayo 29 de 1929. — F. Reddway and Company Limited. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión para maquinarias confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.804. — Aviso N.° 20.793.

v-22 junio.

Acta N.° 138.972

BRONEX

Mayo 29 de 1929. — Photo-Produit Gevaert S. A. de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.780.

v-22 junio.

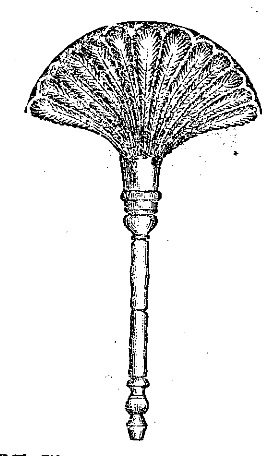
Acta N.° 138.973

POLYTON

Mayo 29 de 1929. — Photo-Produits Gevaert S. A. de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.779.

v-22 junio.

Acta N.° 138.974



ELPLUMERO

Mayo 29 de 1929. — Ferd. Herberz y Cie de Ohligs (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.762.

v-22 junio.

Acta N.° 138.976

INDEX

Mayo 29 de 1929. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.781.

v-22 junio.

Acta N.° 138.977




Mayo 29 de 1929. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.823.

v-22 junio.

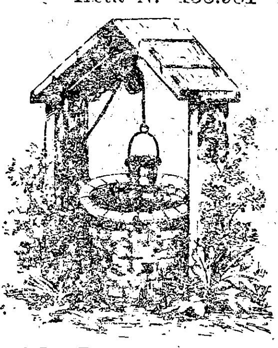
Acta N.° 138.980




Mayo 29 de 1929. — Cueto y Escribano. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 20.836.

v-22 junio.

Acta N.° 138.981



POZZO

Mayo 29 de 1929. — Guillermo Pozzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la número 56.789. — Aviso N.° 20.741.

v-22 junio.

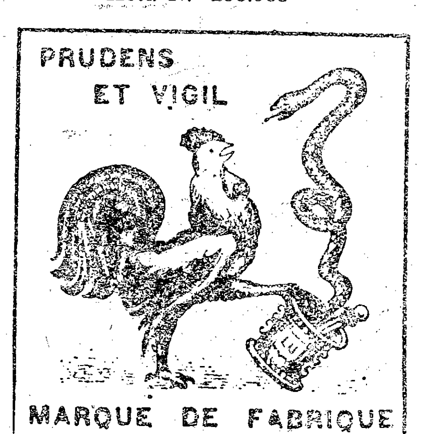
Acta N.° 138.983

ACRIGON

Mayo 29 de 1929. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.821.

v-22 junio.

Acta N.° 138.985




Mayo 29 de 1929. — Viuda de Paul Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.827.

v-22 junio.

Acta N.° 138.987

BESLIER

Mayo 29 de 1929. — Viuda de Paul Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.829.

v-22 junio.

Acta N.° 138.988




Mayo 31 de 1929. — Remscheider Centralheizungs y Badeaparate - Bauanstalt Joh. Vaillant de Remscheid, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.729.

v-22 junio.

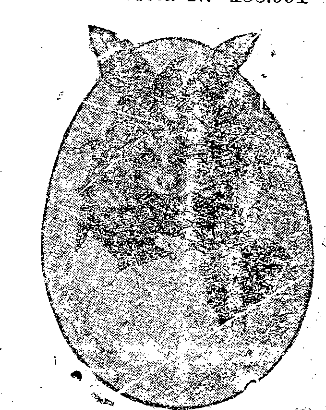
Acta N.° 138.990

Vaillant

Mayo 31 de 1929. — Remscheider Centralheizungs y Badeaparate - Bauanstalt Joh. Vaillant de Remscheid, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.731.

v-22 junio.

Acta N.° 138.991



Mayo 31 de 1929. — Remscheider Centralheizungs y Badeaparate - Bauanstalt Joh. Vaillant de Remscheid, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.732.

v-22 junio.

Acta N.° 138.992

AVA

Mayo 31 de 1929. — Ava Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.729.

v-22 junio.

Acta N.° 138.995

SOL

Mayo 31 de 1929. — Cabanellas y Cía. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.436. — Aviso N.° 20.849.

v-22 junio.

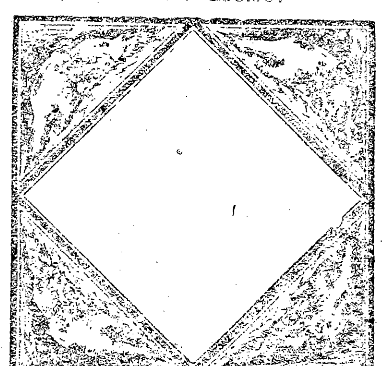
Acta N.° 138.996

CONDOR.

Mayo 31 de 1929. — Cabanellas y Cía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.437. — Aviso N.° 20.848.

v-22 junio.

Acta N.° 138.997



Mayo 31 de 1929. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.842.

v-22 junio.

Acta N.° 138.998

Mayo 31 de 1929. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.841.

v-22 junio.

Acta N.° 138.999

**NESSARI**

Mayo 31 de 1929. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.844.

v-22 junio.

Acta N.° 139.000

**PERLAS VITAMVITA**

Mayo 31 de 1929. — Pablo Cogorno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.850.

v-22 junio.

Acta N.° 139.001

**MADEROL**

Mayo 31 de 1929. — Cassels y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.847.

v-22 junio.

Acta N.° 139.002

**MOSAICOL**

Mayo 31 de 1929. — Cassels y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.846.

v-22 junio.

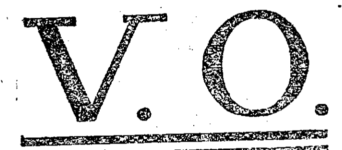
Acta N.° 139.003

**"JACQUIN"**

Mayo 31 de 1929. — León Jacquin, de Dammarie - Les - Lys (S. y M.), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.843.

v-22 junio.

Acta N.° 139.004




Mayo 31 de 1929. — Esteban Navarro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.838.

v-22 junio.

Acta N.° 139.008

**FITOLAX**

Mayo 31 de 1929. — Antonio V. Sassi y Julio A. Cruciani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparads, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.822.

v-22 junio.

Acta N.° 139.009

**La Defensa Previsor Comercial**

Mayo 31 de 1929. — Enrique Tomás Faragasso. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 20.795.

v-22 junio.

Acta N.° 139.010

Mayo 31 de 1929. — W. Godfrid. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.845.

v-22 junio.

Acta N.° 139.011

**ENTR'ACTE**

Mayo 31 de 1929. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.839.

v-22 junio.

Acta N.° 139.016

**SALALGENO**

Mayo 31 de 1929. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.852.

v-22 junio.

Acta N.° 139.017

**"SACCO"**

Mayo 31 de 1929. — Carlos F. Sacco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.857.

v-22 junio.

Acta N.° 139.019

**SOLIGNUM**

Mayo 31 de 1929. — Solignum Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 59.897. — Aviso N.° 20.825.

v-22 junio.

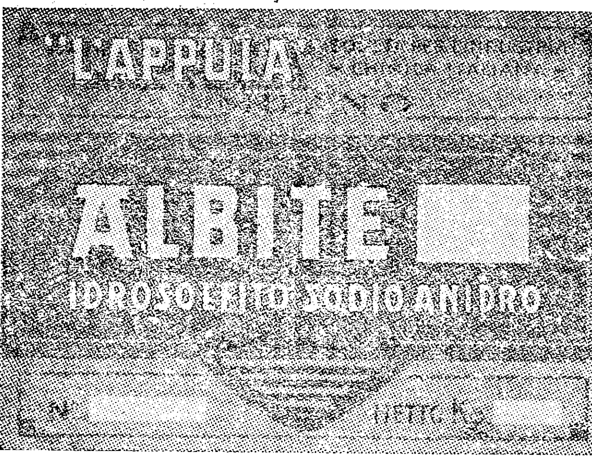
Acta N.° 139.023

**BRYANT**

Mayo 31 de 1929. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.719. — Aviso N.° 20.862.

v-22 junio.

Acta N.° 137.462




Marzo 20 de 1929. — L'Appula "Societa per l'Industria Chimica Italiana, de Milano, Italia. — Para distinguir un producto químico a base de hidrosulfito de sodio anhidro, que es usado por las tintorerías para la tintura con índigo y colores a la tinta para el blanqueo de las fibras textiles, de la paja, de los jabones, de los jugos azucarados, etc., de la clase 1. — Modificada en Mayo 31 de 1929. — Aviso N.° 20.858.

v-22 junio.

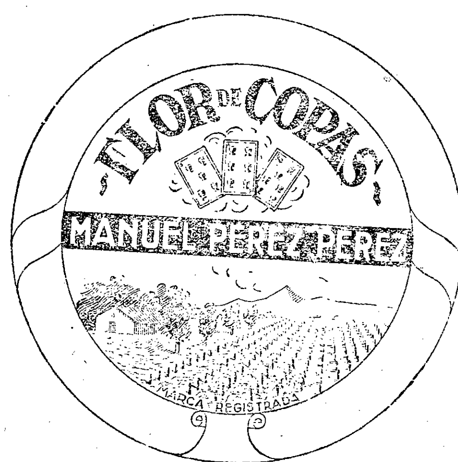
Acta N.° 138.748




Mayo 21 de 1929. — B. Guicharnaud. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida. — Aviso 20.533.

v-22 junio.

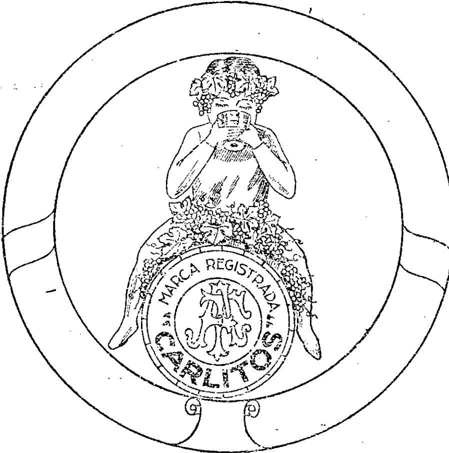
Acta N.° 138.928




Mayo 27 de 1929. — Manuel Pérez Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 20.710.

v-22 junio.

Acta N.° 138.929




Mayo 27 de 1929. — Antonio Fernández Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.711.

v-22 junio.

Acta N.° 139.940

***Biber***

Mayo 28 de 1929. — Biberwerk G. m. b. H. Goebenstrasse 12 Köln a/Rh., Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.727.

v-22 junio.

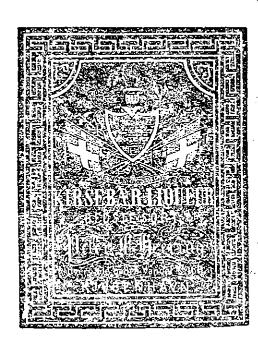
Acta N.° 138.941




Mayo 28 de 1929. — Julián Edet, Elías S. Abud y José Abud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.764.

v-22 junio.

Acta N.° 138.946

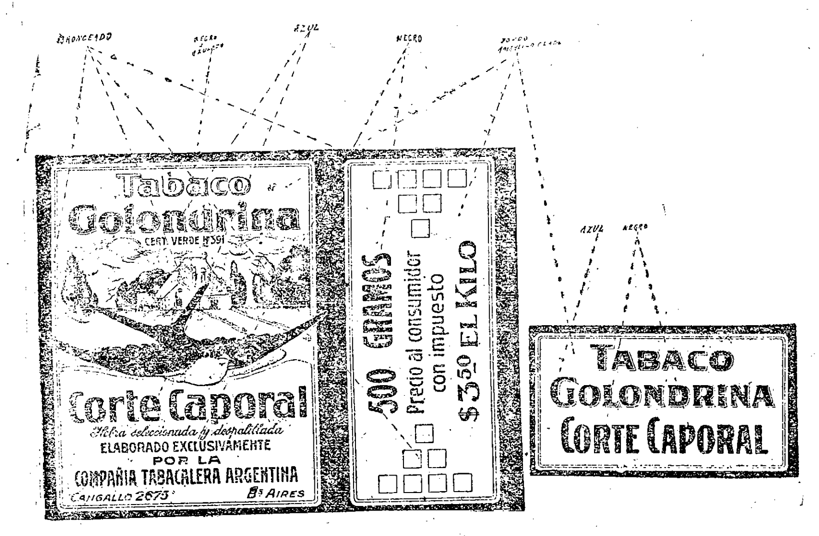





Mayo 28 de 1929. — Peter F. Heering, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir licor de guinda y cereza, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.944. — Aviso N.° 20.768.

v-22 junio.

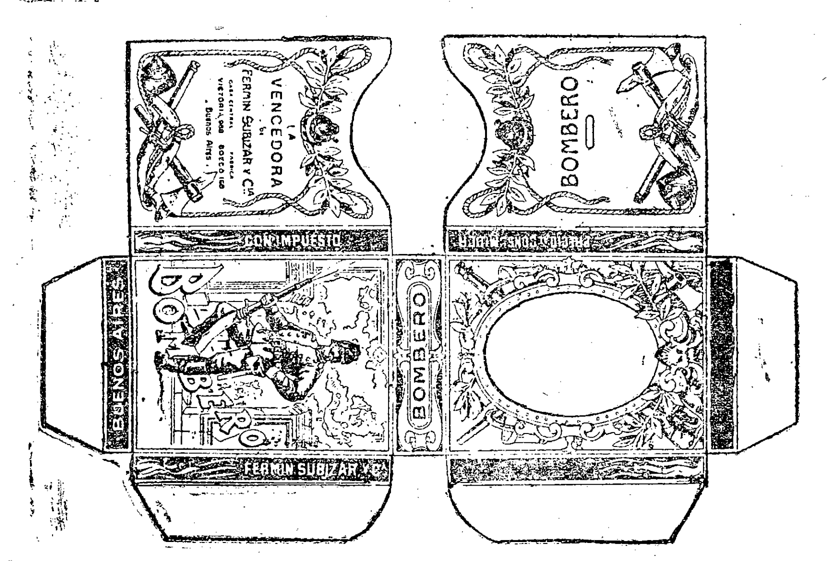
Acta N.° 138.952




Mayo 29. — Compañía Tabacalera, S. A. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 20.635.

v-22 junio.

Acta N.° 138.953



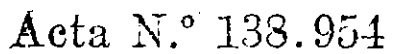

Mayo 29 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.129. — Aviso 20.634.
v-22 junio.

Acta N.° 138.965

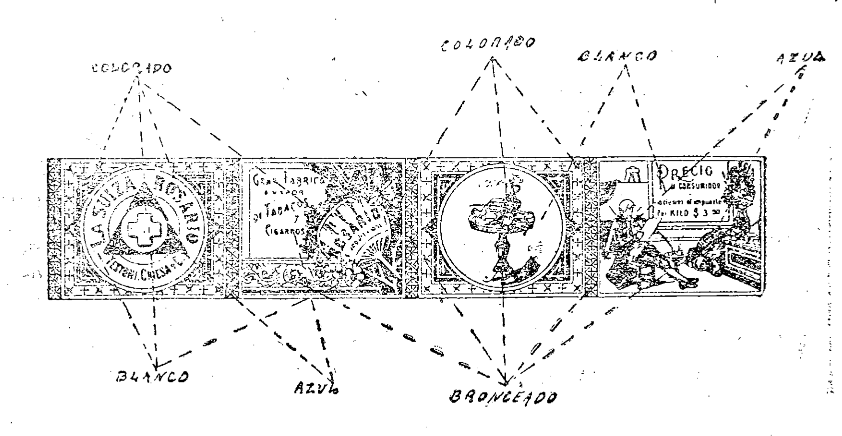



Mayo 29 de 1929. — Alfa-Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.780.

v-22 junio.

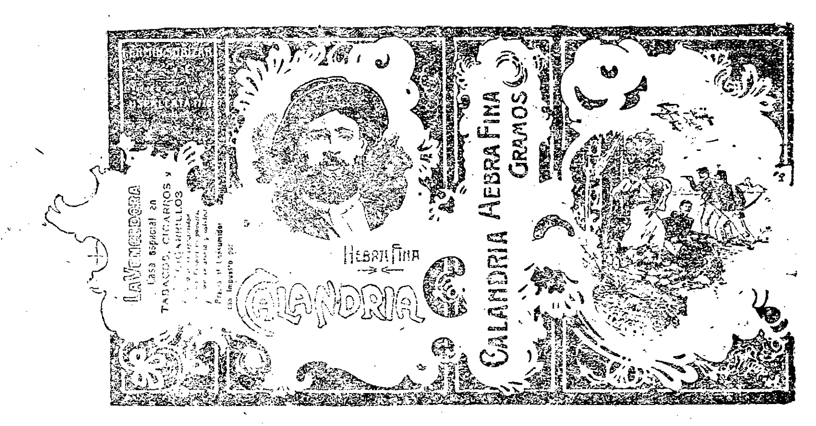


Acta N.° 138.954



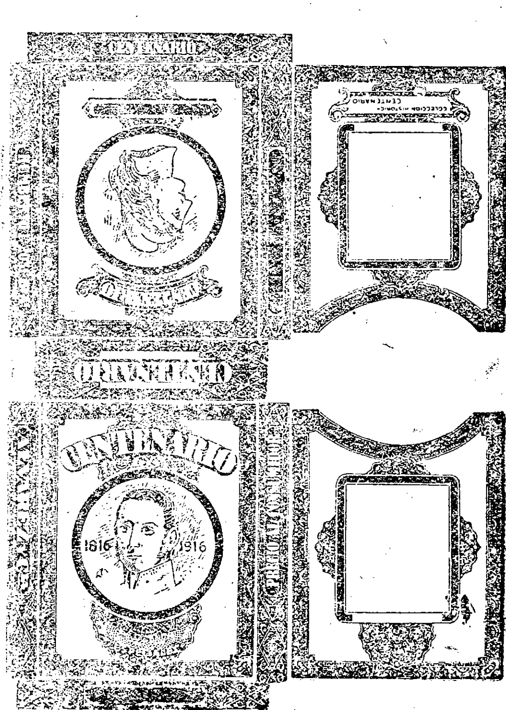

Mayo 29 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso 20.633.
v-22 junio.

Acta N.° 138.955




Mayo 29 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.121. — Aviso 20.632.
v-22 junio.

Acta N.° 138.957




Mayo 29 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.170. — Aviso 20.831.
v-22 junio.

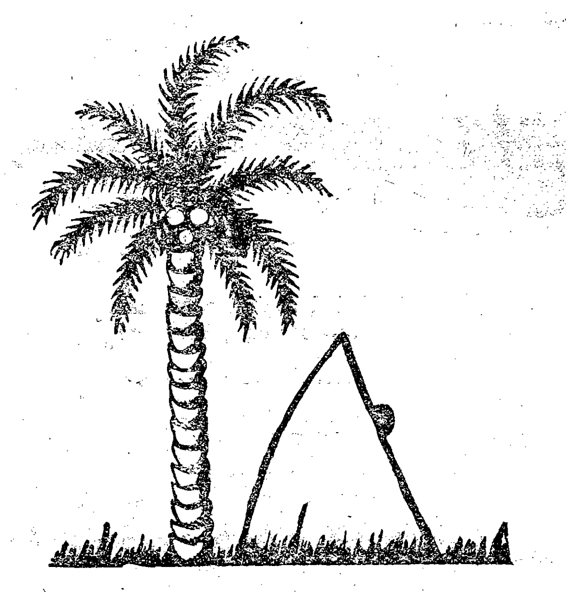
Acta N.° 138.958




Mayo 29 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso 20.830.

v-22 junio.

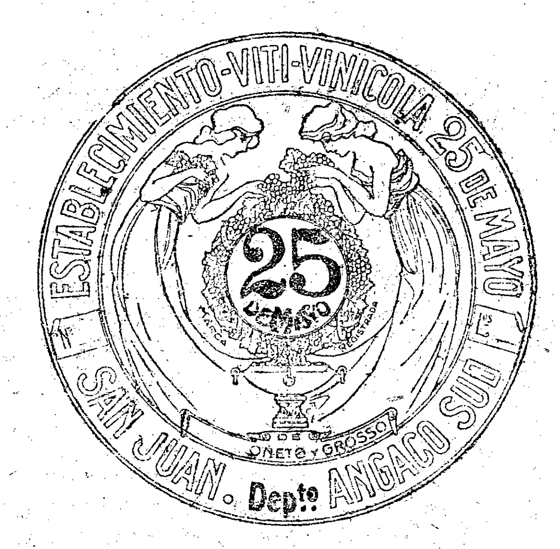
Acta N.° 138.975



Mayo 29. — Ferd. Herpers y Cía. de Ohligs (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.763.

v-22 junio.

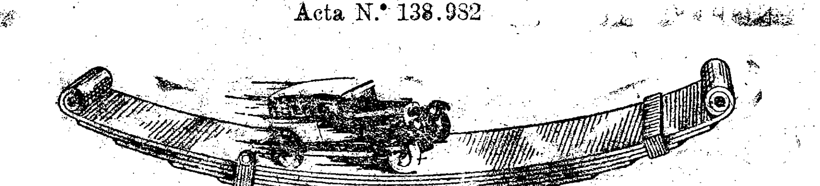
Acta N.° 138.979




Mayo 29 de 1929. — Oneto y Grosso. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 56.782. — Aviso N.° 20.801.

v-22 junio.

Acta N.° 138.982



Mayo 29 de 1929. — Velasco y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 16. — Aviso N.° 20.796.

v-22 junio.

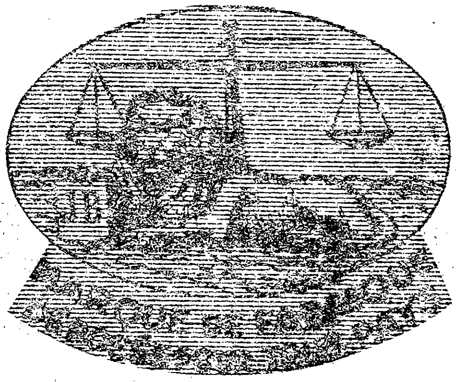
Acta N.° 138.984




Mayo 29 de 1929. — Isaac Verblud. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.746.

v-22 junio.

Acta N.° 138.986



Mayo 29 de 1929. — Viuda de Paúl Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.828.

v-22 junio.

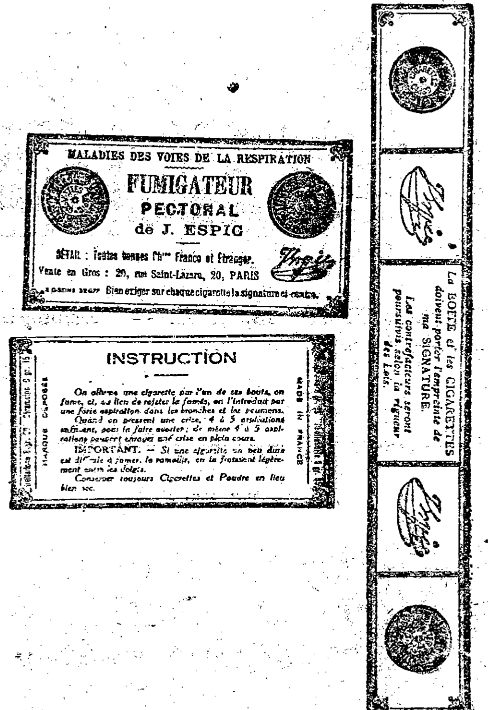
Acta N.° 138.989

Auto-Geyser

Mayo 31 de 1929. — Remscheider Centralheizungs y Badeaparate-Bauanstalt John. Vaillant de Remscheid, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.730.

v-22 junio.

Acta N.° 138.993




Mayo 31 de 1929. — Louis Julien Piot y Eugene Poulin, París, Francia. — Para distinguir cigarrillos farmacéuticos para enfermedades en las vías respiratorias, de la clase 2. — Aviso N.° 20.794.

v-22 junio.

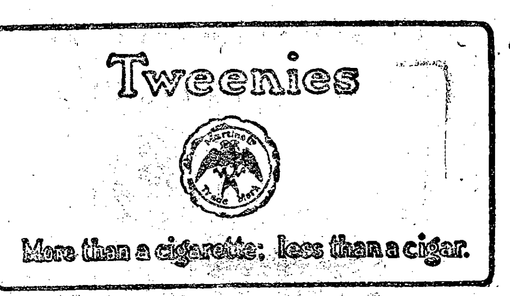
Acta N.° 139.029




Mayo 31 de 1929. — Carlos Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.871.

v-22 junio.

Acta N.° 138.994




Mayo 31 de 1929. — Luis Valagussa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.773.

v-22 junio.

Acta N.° 139.005

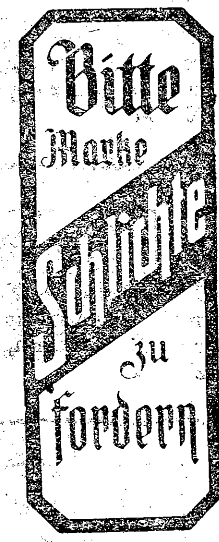



Mayo 31 de 1929. — Martins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.837.

v-22 junio.

Acta N.° 139.006




Mayo 31 de 1929. — Dr. Herbert Schlichte, de Steinhagen, Westfalia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.759.

v-22 junio.

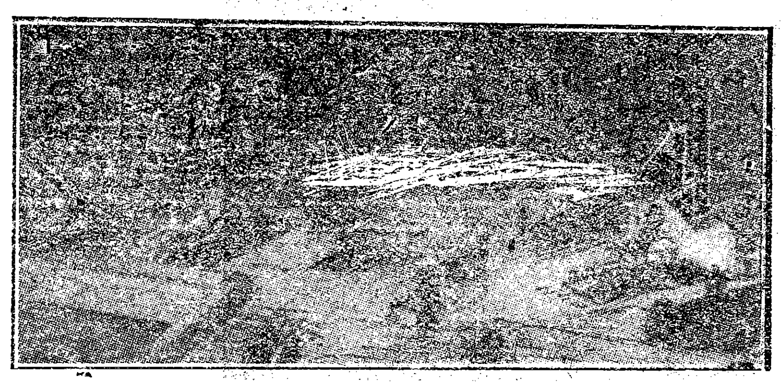
Acta N.° 139.007




Mayo 31 de 1929. — Lyle y Scott Limited, de Hawick (Escocia). — Para distinguir confecciones de punto en general, de la clase 15. — Aviso N.° 20.758.

v-22 junio.

Acta N.° 139.012



Mayo 31 de 1929. — Andrés E. Turricelli. — Para distinguir libros, revistas, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 20.853.

v-22 junio.

Acta N.° 139.013

REFRESCADO DE JUGO DE UVA

Mayo 31 de 1929. — Luis S. Cremaschi. — Para distinguir refrescado de jugo de uva, de la clase 23. — Aviso N.° 20.854.

v-22 junio.

Acta N.° 139.014





Mayo 31 de 1929. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.856.

v-22 junio.

Acta N.° 139.015




Mayo 31 de 1929. — José Vélez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.855.

v-22 junio.

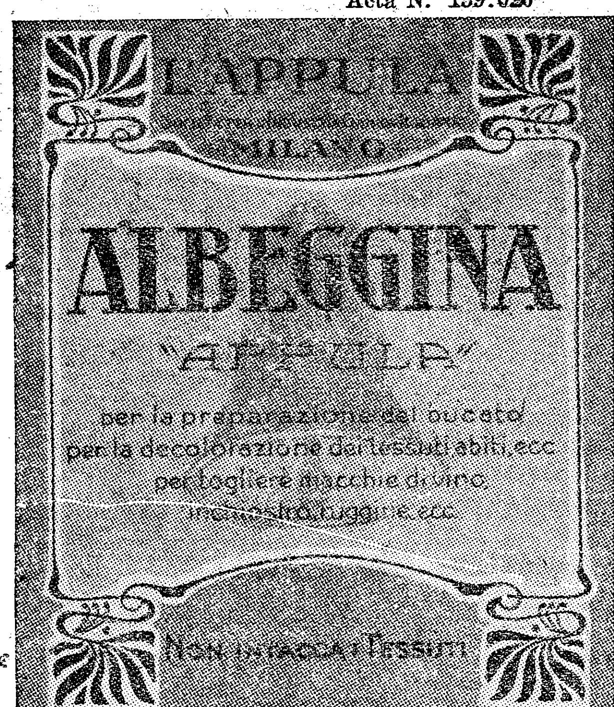
Acta N.° 139.018




Mayo 31 de 1929. — The Koko Maricopas Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, preparaciones para el cabello, para los dientes, jabones y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la clase N.° 59.782. — Aviso N.° 20.8?6.

v-22 junio.

Acta N.° 139.020




Mayo 31 de 1929. — L'Appula, Societá pe l'Industria Chimica Italiana, de Milano, Italia. — Para distinguir un producto químico constituído principalmente de hidrosulfito de sodio anhidro, con agregado de otras substancias que hacen particularmente adecuado su empleo para el blanqueo de los lienzos, decoloración de los tejidos en general, de la clase 1. — Aviso N.° 20.859.

v-22 junio.

Acta N.° 139.021




Mayo 31 de 1929. — L'Appula, Societá pe l'Industria Chimica Italiana, de Milano, Italia. — Para distinguir un producto químico a base de hidrosulfito, que es usado principalmente para la impresión de los tejidos y para la decoloración de tapas y lienzos, de la clase 1. — Aviso N.° 20.860.

v-22 junio.

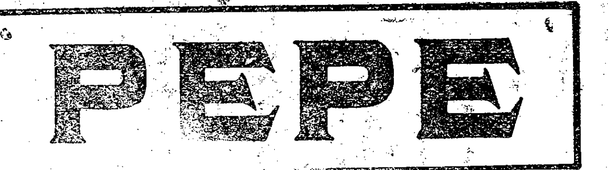
Acta N.° 139.035




Junio 1.° de 1929. — Venancio Martnez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 20.868.

v-22 junio.

Acta N.° 139.030




Mayo 31 de 1929. — José M. Enríquez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.867.

v-22 junio.

Acta N.° 139.024

"MIAMI"

Mayo 31 de 1929. — Luis Lanzarote. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.851.

v-22 junio.

Acta N.° 139.028

MONZA

BLANCO
AZUL
BLANCO

Mayo 31 de 1929. — Carlos Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.870.

v-22 junio.

Acta N.° 139.031

EL NUEVO TERRIBLE

Junio 1.° de 1929. — Francisco Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.865.

v-22 junio.

Acta N.° 139.032

EL GRAN TERRIBLE

Junio 1.° de 1929. — Venancio Martinez. — Para distinguir vinos en general, zados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.866

v-22 junio.

Acta N.° 139.033

EL MAS TERRIBLE

Junio 1.° de 1929. — Francisco Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.863.

v-22 junio.

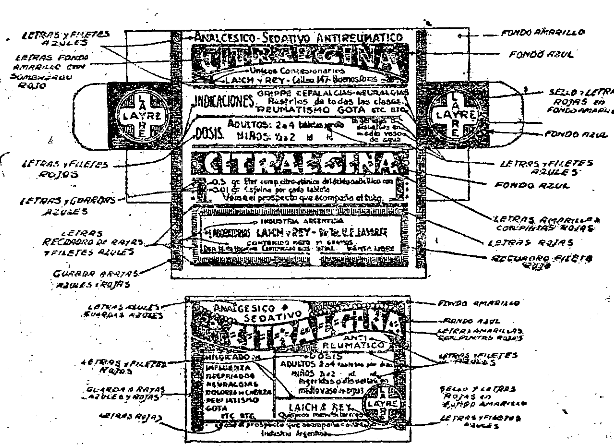
Acta N.° 139.034

EL TERRIBLE

Junio 1.° de 1929. — Francisco Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.864.

v-22 junio.

Acta N.° 139.022




Mayo 31 de 1929. — Laich y Rey. — Para distinguir un producto farmacéutico-medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 20.861.

v-22 junio.

---

Rafael Ramos Mejía, Comisario.